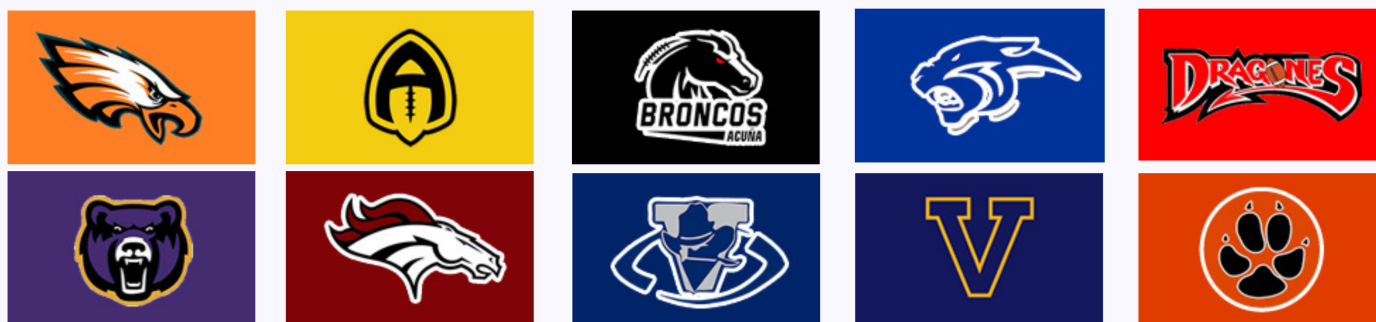




**ASOCIACIÓN DE FÚTBOL AMERICANO
INFANTIL DEL NORTE DE COAHUILA A.C.**

ESTATUTOS, REGLAMENTO Y CÓDIGO DE SANCIONES 2026



Recopilador:
Prof. Otto Schober

INDICE

ÍNDICE	2
ESTATUTOS	4
Capítulo I De la denominación, domicilio, duración y objetivo	4
Capítulo II Del Patrimonio de la Asociación	5
Capítulo III De la integración de los asociados	6
Capítulo IV De los deberes y derechos de los asociados	7
Capítulo V De las exclusiones o separaciones de los asociados	8
Capítulo VI De los representantes de clubes	9
Capítulo VII De las asambleas generales	10
Capítulo VIII De la mesa directiva	12
Capítulo IX De los miembros de la mesa directiva	14
Capítulo X De la disolución de la Asociación	17
Capítulo XI Transitorios	17
Notas	17
REGLAMENTOS	23
Capítulo I De los Asociados	23
Capítulo II De los jugadores	27
Capítulo III De los equipos y jugadores	31
Capítulo IV Inscripciones	33
Capítulo V De los entrenadores	34
Capítulo VI Oficiales de juego	35
Capítulo VII De la utilería o equipo	36
Capítulo VIII De los campos de juego	37
Capítulo IX De las prácticas o entrenamientos	40
Capítulo X Reglas de juego	40
Capítulo XI De los juegos de post-temporada	47
Capítulo XII Transitorios	49
Notas	50
CODIGO DE SANCIONES	57
Capítulo I Atribuciones	57
Capítulo II Procedimientos	57
Capítulo III Faltas y sanciones reglamentarias	58
Capítulo IV Faltas y Sanciones administrativas	60
Notas	64
REGLAMENTO DE LA COMISIÓN TÉCNICA	69
Nota	71
APÉNDICE	72

Semblanza de la AFAINC	72
Presidentes de la AFAINC	76
Directivas de la AFAINC	78
Datos de los Clubes que han integrado la AFAINC	93
Club Deportivo Venados , A. C.	93
Club Social y Deportivo Águilas , A. C.	94
Club Armadillos de Foot-ball Americano Infantil de Nueva Rosita, A. C.	96
Club Lobos de Aztlán, A. C.	97
Club Deportivo Cougars , A. C.	97
Club de Foot-ball Americano Bucaneros , A. C.	98
Club de Foot-ball Americano Cardenales de Sabinas, A. C.	99
Club Vaqueros de Acuña, A. C.	100
Club de Acción Deportiva Potros , A. C. (Monclova)	101
Club Broncos de los Cinco Manantiales, A. C.	102
Club Gigantes de Allende, Coahuila, A. C.	102
Club Titanes de Nava, Coahuila, A. C.	103
Club Coyotes de Sabinas, Coahuila, A. C.	104
Club Halcones de Monclova, Coah. A. C.	104
Club de Fútbol Americano Cheyennes A. C.	105
Club Dragones A. C. (Piedras Negras, Coahuila)	105
Club Osos de Acuña, A. C.	106
Club Patos de Sabinas, A. C.	106
Club Zorros de Monclova, Coahuila, A. C.	107
Club Broncos de Acuña, A. C.	108
Galería de campeones, sub-campeones y Club con mejor desempeño de la AFAINC	109
Estadística de trofeos por año	134
Estadísticas de Campeonatos por Club	135
Estadística de Campeonatos y Sub-Campeonatos	139
Premio Club con Mejor Desempeño	140
Jugadores nominados como Deportistas del Año por el Municipio	142
Jugadores más valiosos de la temporada	143
Tazón Amistad	144
Records	145
Glosario	147
Señales de los Árbitros	148
Croquis de ubicación de los campos de juego	150

ASOCIACION DE FUTBOL AMERICANO INFANTIL DEL NORTE DE COAHUILA, A. C.

ESTATUTOS

CAPITULO I

DE LA DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION Y OBJETIVO:

ARTICULO PRIMERO. - La Asociación se denominará “FOOTBALLAFAINC”, seguida de las palabras “ASOCIACION CIVIL” o sus iniciales “A. C.”. Su nombre podrá ser representado por las siglas “A.F.A.I.N.C.”. La AFAINC será una asociación independiente de cualquier organización, pudiendo si así se desea, establecer asociaciones filiales a esta en cualquier lugar de la República Mexicana o afiliarse a otras en caso necesario.

ARTICULO SEGUNDO.- El domicilio de la Asociación será la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, México.

ARTICULO TERCERO.- La duración de esta Asociación será de 99 (noventa y nueve) años y podrá disolverse con los artículos previstos al respecto en los mismos Estatutos.

ARTICULO CUARTO.- El objetivo de la Asociación es: implantar en los niños y jóvenes los ideales de un buen deportista, lealtad, carácter, estudio, honradez, caballerosidad, respeto y en general, inculcarle todos los valores morales que lo identifiquen como tal; haciendo partícipes directamente a sus padres y hermanos, a fin de que todo el núcleo familiar intervenga en una verdadera labor social y deportiva. La realización de este objetivo se llevará a cabo mediante la celebración de encuentros deportivos de fútbol americano, debidamente supervisados, anteponiendo a la simple idea de ganar los juegos, la formación de futuros ciudadanos mediante una adecuada preparación física, moral e intelectual. Para ello, podrá adquirir los bienes muebles e inmuebles que le sean necesarios, así mismo celebrar los actos y contratos, realizar las operaciones y otorgar los documentos que sean convenientes y necesarios para el cumplimiento del fin antes mencionado.

CAPITULO II

DEL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION:

ARTICULO QUINTO.- El patrimonio de la Asociación FOOTBALLAFAINC, A.C. incluyendo los apoyos y estímulos públicos que reciba, se destinarán exclusivamente a los fines propios de su objeto social, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o a sus integrantes personas físicas o morales, salvo que se trate, en este último caso, de alguna persona moral autorizada para recibir donativos deducibles del Impuesto Sobre la Renta, o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos. –Lo estipulado en la presente disposición es expresamente y con carácter de irrevocable.

La Asociación no deberá distribuir entre sus asociados, remanentes de los apoyos y estímulos públicos que reciban. -Lo estipulado en la presente disposición es de carácter irrevocable.

Que, al momento de su liquidación o cambio de residencia para efectos fiscales, destinaran la totalidad de su patrimonio a entidades autorizadas para recibir donativos deducibles. -Lo estipulado en la presente disposición es de carácter irrevocable.

En los casos de revocación de la autorización o cuando su vigencia haya concluido y no se haya obtenido nuevamente o renovado la misma dentro de los doce meses siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación correspondiente, se deberá acreditar que los donativos recibidos fueron utilizados para los fines propios de su objeto social. Respecto de los donativos que no fueron destinados para esos fines, los deberán destinar a otras entidades autorizadas para recibir donativos deducibles. –Lo estipulado en la presente disposición es de carácter irrevocable.

En caso de que la autorización para recibir donativos deducibles otorgada a la Asociación, sea revocada o cuando su vigencia haya concluido y no se haya obtenido nuevamente o renovado la misma, dentro de los doce meses siguientes a la fecha en que surtió efectos la notificación correspondiente, deberá acreditar que los donativos recibidos fueron utilizados para los fines propios de su objeto social y respecto de los donativos que no fueron destinados para esos fines, los transmitirá a otras entidades autorizadas para recibir donativos deducibles, dentro de los 6 meses siguientes, contados a partir de que concluyo el plazo para obtener nuevamente la autorización cuando fue revocada o la renovación de la misma en el caso de conclusión de su vigencia. –Lo estipulado en la presente disposición es de carácter irrevocable.

Las personas morales a que se refiere el párrafo anterior que continúen realizando sus actividades como instituciones organizadas sin fines de lucro, mantendrán los activos que integran su patrimonio para realizar dichas actividades y tributaran en los términos y condiciones establecidos en este Título para las no donatarias. Los recursos que se deban destinar a otras donatarias autorizadas deberán ser transmitidos

dentro de los 6 meses siguientes contados a partir de que concluyo el plazo para obtener nuevamente la autorización cuando fue revocada o la renovación de la misma en el caso de conclusión de su vigencia. -Lo estipulado en la presente disposición es de carácter irrevocable.¹ [19]

CAPITULO III DE LA INTEGRACION DE LOS ASOCIADOS:

ARTICULO SEXTO.- La Asociación se integra con asociados activos y asociados benefactores:

A) **ACTIVOS:** Tendrán este carácter las personas morales integrados como equipos deportivos o asociaciones civiles que se constituyan con tal fin y que sean independientes de cualquier organización educativa, familiar o política y que se haya integrado a la Asociación reuniendo los requisitos que se señalan en el capítulo respectivo.

B) **BENEFACTORES:** Tienen este carácter las personas físicas o morales que por sus eminentes servicios y merecimientos o por su permanente cooperación económica a la Asociación, se hagan acreedores a tal distinción por acuerdo de la mesa directiva.

ARTICULO SEPTIMO. - Para ingresar como asociado activo es necesario solicitar por escrito su admisión ante la asamblea y deberá pagar el equivalente a 10 (diez) veces el monto de la inscripción para la temporada [96], en la forma que la asamblea autorice, presentar una fianza del costo del arbitraje de la temporada y la mensualidad de seis meses como garantía, pudiendo reintegrarse al cumplir el año sin ninguna deuda. En caso contrario, la fianza será en beneficio de la AFAINC. [19]

ARTICULO OCTAVO.- La mesa directiva revisará la solicitud de ingreso de nuevos miembros y la turnará a la asamblea general para su resolución.

ARTICULO NOVENO.- Son requisitos para entrar a la Asociación:

¹ Se retiró íntegro el siguiente texto para dejar el actual: “El patrimonio de la Asociación se integrará mediante las cuotas que los Estatutos o la asamblea general aprueben por concepto de inscripciones de equipos que participen en los campeonatos de las distintas categorías, con los donativos que la Asociación reciba, los ingresos, bienes muebles e inmuebles, derechos y concesiones y cualquier otro ingreso que reciba, en virtud de las actividades relacionadas directa e indirectamente con su objeto, en la inteligencia de que el patrimonio de la Asociación será destinado exclusivamente a la realización de los fines de su constitución.”

- A) Funcionar como clubes o equipos que se organicen como equipos deportivos independientes de cualquier organización educativa, familiar o política y debiendo estar integradas por familias.
- B) Contar con una mesa directiva integrada por los mismos padres de familia con lineamientos y estatutos autónomos.
- C) Su objetivo debe ser el mismo de la AFAINC.
- D) Aceptar y cumplir los estatutos, reglamentos y disposiciones de la asamblea general y de la mesa directiva de la AFAINC.

CAPITULO IV DE LOS DEBERES Y LOS DERECHOS DE LOS ASOCIADOS:

ARTICULO DECIMO.- Son obligaciones y deberes de los asociados:

- A) Guardar lealtad y respeto a los fines para los cuales se constituyó la Asociación.
- B) Guardar lealtad, respeto y espíritu de compañerismo entre los demás miembros de la Asociación, evitando el desbordamiento de pasiones que puedan tener como consecuencia el mal comportamiento, la desobediencia, así como la falta de compañerismo y caballerosidad deportiva entre los niños y jóvenes.
- C) Concurrir a las asambleas con derecho a voz y voto, gozando cada asociado con un voto, para lo cual deberá nombrar cinco representantes, incluyendo a su Presidente, de estos cinco, uno será el titular y cuatro suplentes [06]. En el caso de que el Presidente de un Club sea simultáneamente Presidente de la AFAINC, no podrá ser Representante [04]. Se dispone hasta la media temporada para cambiar o dar de alta a nuevos representantes [11].
- D) Abstenerse de votar en los asuntos en que se encuentre directamente interesado el asociado, alguno o varios de sus miembros, uno o varios de sus jugadores, porristas o personas ligadas al equipo asociado. Para lo cual, al momento de llevarse la votación él o los involucrados, deberán abandonar temporalmente la asamblea y deberán permanecer en ella el Representante titular de cada Club o su suplente (con voz y voto), el Secretario (sin voz ni voto), uno de los [26] Comisionados de Honor y Justicia (con voz) y el Presidente (con voz y voto de calidad) [04].

- E) Deberá observar buen comportamiento y conducta en los campos donde se celebren competencias deportivas para ejemplo de los menores, evitando disputas, abucheos a los contrarios, reclamaciones a los oficiales de juego, así como toda conducta antideportiva que sea ejemplo nocivo para los menores, jugadores o espectadores.
- F) Denunciará a la Comisión de Honor y Justicia, a la Presidencia o a la asamblea, de las actividades antideportivas en que incurra ya sea un miembro de la mesa directiva o la mesa directiva en conjunto.
- G) Formar parte de la mesa directiva de la Asociación a través de sus representantes o personas designadas por su club o equipo.
- H) En el caso de que un miembro de un Asociado sea vetado o expulsado de la Asociación, no podrá ser Presidente de la AFAINC, ni representante de su club. [19].

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Es obligación de todos los asociados conocer estos Estatutos y sus Reglamentos, así como acatarlos al igual que sus resoluciones de la mesa directiva o la asamblea general.

CAPITULO V DE LAS EXCLUSIONES O SEPARACIONES DE LOS ASOCIADOS:

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- Los asociados podrán separarse de la Asociación por renuncia hecha ante la asamblea en pleno, perdiendo automáticamente sus derechos y beneficios.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- Son causa de expulsión de un asociado:

- A) Desarrollar cualquier actividad contraria a los objetivos de la AFAINC.
- B) Notoria mala conducta de sus miembros a juicio de la asamblea.
- C) Usar el nombre de la Asociación para beneficio personal de uno o varios de sus miembros de los asociados.
- D) Causar por negligencia, dolo o mala fe, perjuicios graves a los intereses de la AFAINC.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- Antes de que un asociado o representante [99] sean expulsados de la AFAINC, tendrán el derecho de ser escuchados por la asamblea, cuya decisión final será inapelable.

CAPITULO VI DE LOS REPRESENTANTES DE CLUBES:

ARTICULO DECIMO QUINTO.- El representante titular y los representantes suplentes [04], son las personas que por decisión de su equipo o club son designadas y acreditadas su personalidad por escrito ante la AFAINC, contando con derecho a voz y voto en las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, y deberán portar su identificación autorizada por la AFAINC durante el desarrollo de los juegos [11]. [17].²

ARTICULO DECIMO SEXTO.- Es obligación de los representantes informar a sus asociados de los acuerdos que tome la asamblea, así como la de informar a éstos, de todos los acuerdos y sugerencias tomadas.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- Es responsabilidad de los representantes presentar ante la AFAINC la documentación exigida por ésta, tanto de los asociados, como del plantel de jugadores que integran él o los equipos que inscriba.

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- Los representantes son responsables ante la AFAINC de todas las actividades de su equipo, relacionadas únicamente con el fútbol americano infantil y juvenil.

ARTICULO DECIMO NOVENO.- Cuando menos uno de los representantes debe asistir personal y puntualmente a las asambleas de la AFAINC, para estar en condiciones de informar fidedignamente a la directiva de su club o equipo, en caso de no poder asistir ninguno de los representantes, el club o equipo se harán acreedores a la sanción correspondiente de acuerdo al Código de Sanciones.

ARTICULO VIGESIMO.- Alguno de los representantes de cada asociado deberá estar presente en el campo de juego, cuando menos media hora antes de la hora programada para iniciar el primer juego, con el objeto de checar credenciales de los equipos participantes, revisar el estado que guarda el campo y estar en posibilidades de corregir cualquier anomalía que ponga en peligro a los jugadores o a los padres de familia.

² Se eliminó el texto: “No podrá ser representante ante la AFAINC el Presidente de la Asociación inmediato anterior hasta un año después de haber concluido su mandato [14].”

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- Es obligación de los representantes conocer a fondo los Estatutos, Reglamentos y demás reglas que rijan a la Asociación.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- Los representantes ante la AFAINC serán responsables de cualquier jugador inelegible, por acta de nacimiento falsificada o alterada o por cualquier otra razón que viole los requisitos de registro.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- Son facultades de los representantes el pedir a la asamblea la reconsideración de las sanciones en que incurra su club.

CAPITULO VII DE LAS ASAMBLEAS GENERALES:

ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- La asamblea general es el órgano supremo de la Asociación y sus acuerdos obligan a todos los asociados presentes y ausentes, y ésta estará integrada por los representantes de cada uno de los asociados que constituyan la AFAINC.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- Las asambleas generales serán ordinarias y extraordinarias y deberán reunirse en el domicilio social de cada club o el lugar que se designe [04], de acuerdo al rol establecido por la asamblea en forma sucesiva.[13]³

ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- Las asambleas generales ordinarias deberán reunirse una vez por semana durante la temporada de fútbol americano y cuando sea necesario fuera de la temporada, estas podrán ser presenciales o por medio electrónico según lo acuerde la directiva de la AFAINC [14]. En las asambleas generales ordinarias que se efectúen por medios electrónicos solo serán informativas, sin tomar resoluciones o acuerdos que requieran de una votación de los asociados en situaciones de riesgo [14].

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- En las asambleas generales ordinarias se podrán tratar los siguientes asuntos:

- A) Los que someta a su consideración la mesa directiva.
- B) Discutir, aprobar o modificar el balance anual después de oír el informe del Tesorero y tomar las medidas que juzguen oportunas.

³ Se suprimió el texto que aparecía al final del artículo: "Quedará prohibido el consumo de bebidas alcohólicas durante la asamblea [04]"

- C) Conocer el informe que rinda la mesa directiva sobre las actividades del ejercicio social.
- D) Aceptar o rechazar el ingreso de nuevos equipos.
- E) Vetar a los representantes de los asociados o a los entrenadores de los equipos si se considera que su actuación va en perjuicio de la buena formación de la niñez.
- F) Tratar y discutir los asuntos relacionados con los objetivos y actividades de la AFAINC y que no estén reservados para las asambleas extraordinarias.
- G) Conocer las denuncias hechas por los asociados a través de la mesa directiva de las irregularidades en que incurran, tomando en cuenta los intereses generales de la Asociación.
- H) La mesa directiva no emitirá voto en todos aquellos informes sobre el desempeño de sus funciones.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- Las asambleas generales extraordinarias se podrán reunir en cualquier tiempo para conocer y resolver, sobre los siguientes asuntos:

- A) Sancionar las elecciones de la mesa directiva.
- B) Aceptar en su caso, la renuncia del Presidente de la mesa directiva.
- C) Disolución anticipada de la Asociación.
- D) Cambio de denominación social.
- E) Transformación de la Asociación o fusión con otra Asociación.
- F) Cualquier acuerdo sobre la modificación de los Estatutos o Reglamentos que la rigen.
- G) Expulsar de la AFAINC a cualquier miembro o asociado cuando lo considere necesario.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- Las asambleas extraordinarias serán convocadas por la mesa directiva en cualquier tiempo o bien, por la mitad de sus asociados, siempre y cuando lo hagan por escrito, tanto a los asociados como a la

mesa directiva y en la cual se deben de mencionar los puntos que deberán ser tratados por la asamblea.

ARTICULO TRIGESIMO.- Las convocatorias para asambleas extraordinarias se harán por lo menos con tres días de anticipación, notificándose por escrito, el lugar, hora y fecha de la reunión.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- Para que la asamblea general ordinaria se considere legalmente constituida, es necesario que se encuentren presentes el 80% (ochenta por ciento) de los asociados [11] y la votación será por mayoría de los asistentes. Para las asambleas generales extraordinarias quedará establecido el quórum siempre y cuando asista el 80% (ochenta por ciento) de los asociados, de no ser así, se hará una segunda asamblea una hora después con los asociados que estén presentes y para efectuar un cambio, la votación deberá tener mínimo el 66% (sesenta y seis por ciento) de los asistentes [07].

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.- Cada asociado activo gozará de un voto en las asambleas generales, el que ejercerá a través de su representante debidamente acreditado, los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los representantes, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate y en los casos en que la votación se refiera a expulsión de un asociado la votación será secreta, mediante cláusulas o boletas, que deberán ser suscritas por el Secretario y por la persona que funge como escrutador (en concordancia con el Artículo décimo, inciso D de los Estatutos) [04].

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- De toda la asamblea se levantará un acta, que se asentará en el libro respectivo del Secretario y será firmada por el Presidente y Secretario de la mesa directiva, así como por el representante de cada club. Como apéndice de la misma se agregará la lista de asistencia y en su caso, las cédulas o boletas a que se refiere el artículo anterior.

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- Las resoluciones tomadas por las asambleas generales celebradas de conformidad con los apartados anteriores, serán obligatorias para todos los asociados, aún los ausentes y los disidentes.

CAPITULO VIII DE LA MESA DIRECTIVA:

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO. - La dirección y administración de la Asociación, así como su representación legal corresponde a la mesa directiva formada por un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Tesorero, una

Comisión de Honor y Justicia formada por cinco exdirectivos de la AFAINC que no estén afiliados a ningún Club Asociado que serán propuestos por el Presidente de AFAINC [26] y un Comisionado de Difusión. [19]. Dichos cargos, excepto el de Presidente [96], serán ocupados por un representante de los diferentes asociados [99] que forman la AFAINC, excepto la Comisión de Honor y Justicia [26]. El Presidente será elegido por votación de la asamblea, el Presidente designará los demás cargos, los cuales estarán representados por cada uno de los clubes restantes, exceptuando a representantes del club al que él pertenezca [08]. El Presidente durante su gestión no podrá ser representante de su club [96].

A) El Recopilador no será representante activo y será propuesto por el Presidente y puesto a consideración de la asamblea [04].

B) El Responsable de la Página Web de la AFAINC, también será propuesto por el Presidente y puesto a consideración de la asamblea [06].

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO.- El Presidente durará en su cargo un período de un año y podrá ser reelecto por votación un año más y seguirá desempeñando su puesto aún después de terminado dicho plazo, hasta que el electo se presente a hacerse cargo de su puesto [04].

ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO.- La mesa directiva sesionará cuando fuere convocada por el Presidente o la persona que lo sustituya en sus funciones, pero en todo caso se deberá reunir una vez por mes fuera de la temporada y una vez a la semana durante la temporada, la cual empezará y terminará en las fechas que lo indique la convocatoria de la temporada correspondiente y sin perjuicio de que puedan celebrar sesiones extraordinarias.

ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO.- Para que la mesa directiva se encuentre legalmente constituida en sus sesiones, es necesario que estén presentes la mitad más uno de sus miembros. Los acuerdos deberán ser tomados en cuenta por mayoría de los presentes.

ARTICULO TRIGESIMO NOVENO.- Son facultades y obligaciones de la mesa directiva, las siguientes:

A) Ejecutar todos los acuerdos de las asambleas generales y llevará a cabo todos los actos y operaciones que sean necesarios y convenientes para los fines de la Asociación.

- B) Convocar a las asambleas generales poniendo en consideración los puntos que juzgue convenientes.
- C) Formular el programa de actividades de la AFAINC para cumplir con el objetivo de la misma.
- D) Establecer los reglamentos necesarios sobre los cuales deberán efectuarse los juegos de fútbol americano y al que deberán someterse todos los asociados.
- E) Emitir y formular las convocatorias para el desarrollo de las competencias de fútbol americano infantil y juvenil, estableciendo en ella las bases que crea convenientes para el mejor desarrollo de las mismas, cuidando siempre la salud física e intelectual de los niños y jóvenes.
- F) Los roles de juego deberán de realizarse lo más equitativo posible, tomando en cuenta, misma cantidad de juegos de visita y juegos de local. Esto con la finalidad de ayudar a los gastos de los Asociados [23].
- G) Nombrar el personal técnico y administrativo de la Asociación asignándoles facultades, obligaciones y emolumentos, pudiendo removerlos cuando así lo considere convenientes.
- H) Designar las comisiones que sean convenientes para el desarrollo y ejecución de los trabajos de esta Asociación, señalándoles sus facultades y sus obligaciones.
- I) (DEROGADO) [04].
- J) Llevar los libros de la Asociación.
- K) Rendir a la asamblea anual ordinaria un reporte o informe de las actividades de cada ejercicio social.
- L) Sostener relaciones con otras Asociaciones, ya sean nacionales o extranjeras, que persigan fines similares y que ayuden a la realización de los objetivos de la AFAINC.

CAPITULO IX DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA:

ARTICULO CUADRAGESIMO.- Para ser miembro de la mesa directiva se requiere tener honorabilidad ampliamente reconocida por sus actividades. El

Presidente de la mesa directiva es el representante legal de la AFAINC y tendrá poder general para administrar los bienes y negocios de la Asociación, así mismo representarla ante toda clase de autoridades, judiciales, laborales, municipales, estatales y federales, con todas las facultades generales y especiales que requieren cláusula especial conforme a la ley.

ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO.- Son facultades y obligaciones del Presidente:

- A) Ejecutar las decisiones de la asamblea y llevar la representación de la Asociación con las facultades a que se refiere el artículo anterior.
- B) Convocar a las sesiones de la mesa directiva y de las asambleas presidiéndolas, así como ejecutar los acuerdos de las mismas y vigilar su cumplimiento.
- C) Presentar un informe anual de todas las actividades de la AFAINC.
- D) Asistir a los campos donde se celebren juegos para vigilar su buen desarrollo.
- E) Realizar todas aquellas actividades para cumplir los objetivos de la AFAINC.
- F) Presidir las asambleas conduciéndolas en forma imparcial y ser mediador en los problemas de los asociados.
- G) [97] Formar y coordinar el cuerpo arbitral de la Asociación.
- H) Será custodio de todos los archivos desde el momento [98] de iniciar su gestión y los entregará completos, incluyendo los de su período al siguiente Presidente.

ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO.- El Vice-Presidente tendrá como función suplir al Presidente durante sus ausencias y auxiliar en comisiones que le sean encomendadas por el Presidente.

ARTICULO CUADRAGESIMO TERCERO.- El Secretario ayudará al Presidente a terminar todos los asuntos de la AFAINC, firmará conjuntamente con él, todos los documentos que emita la misma que no sean de tipo contable, tendrá los archivos de su período dispuestos para la inspección de la directiva, del Presidente o de quien para ello tenga la autoridad otorgada por la asamblea general y los entregará al finalizar su período al Presidente saliente para completar la totalidad de los archivos. Notificará oportunamente a los representantes de las juntas que deberán

celebrarse, despachará toda la correspondencia oficial de la AFAINC y llevará el libro de actas de las asambleas.

ARTICULO CUADRAGESIMO CUARTO.- El Tesorero deberá de llevar una cuenta de cheques con su banco local a nombre de la AFAINC, estando autorizados para firmar el Presidente, el Secretario y el Tesorero. Con dos de las firmas mencionadas llevará sus cuentas la AFAINC y para tal efecto, deberá de presentar a la asamblea un estado financiero por temporada, firmar los ingresos por los recibos de la tesorería, efectuar los pagos normales mediante cheques. El Presidente en ausencia del Tesorero, podrá solicitar la firma al Secretario. En general, el Tesorero deberá de notificar a la asamblea el nombre del asociado que no podrá participar en la misma por no estar al corriente con sus deudas a la AFAINC, excepto préstamos [11], pudiendo todo asociado liquidar su adeudo antes del inicio de la asamblea.

ARTICULO CUADRAGESIMO QUINTO.- La Comisión de Honor y Justicia [11] deberá de vigilar el cumplimiento de los Estatutos, Reglamentos [97], Código de Sanciones, acuerdos y antecedentes de asamblea, por lo que se rigen los torneos organizados por la AFAINC y sugerir modificaciones a los Reglamentos que tiendan a unificar criterios. Deberá de recibir las protestas que formule los asociados por escrito y acompañadas del importe que se indique en el Código de Sanciones, Estatutos o Reglamentos de la AFAINC. Turnará a la Asamblea cuando corresponda la aplicación del Artículo Vigésimo del Código de Sanciones [04]. Toda modificación que se emita a los Estatutos, Reglamentos y/o Código de Sanciones será aplicada a partir de la siguiente temporada (infantil o juvenil).

En caso de que la Comisión tome una resolución donde algún miembro de los Asociados sea expulsado o vetado, se someterá a la Comisión de ex directivos honorarios y el Comisionado (persona honorable propuesta por cada Club para integrar la Comisión), para que avalen o den alguna otra alternativa de sanción para el Asociado involucrado [14].

ARTICULO CUADRAGESIMO SEXTO.- Se nombrará un Comisionado de Difusión que llevará adelante todos los actos necesarios como prensa, radio, televisión, AFAINC, así como la divulgación de la labor que realiza. Este Comisionado tendrá la responsabilidad de dar a conocer a través de los medios de difusión durante la temporada en forma semanal la tabla de posiciones, así como los días, horas y campos de juego correspondientes a la fecha siguiente. Deberá de abstenerse de hacer todo tipo de comentarios personalizados a favor o en contra de cualquier asociado, tomando en cuenta las observaciones que hagan los representantes titulares de los clubes para la elaboración del mismo. Los representantes titulares tendrán el compromiso de facilitar la información del

resultado de los juegos, los anotadores, además de los hechos más sobresalientes. El Comisionado de Difusión recibirá vía telefónica o en forma personal la información del resultado de cada juego, el mismo día y antes de las 19:30 (diecinueve treinta) horas [11]. Quien no lo haga en los tiempos y formas convenidos se le omitirá del boletín oficial [94] Podrán auxiliar al Comisionado de Difusión los vocales que a su juicio sean necesarios, que atenderán la difusión de los comunicados en el área que les sean asignadas por el Presidente [08].

ARTICULO CUADRAGESIMO SEPTIMO.- Todos los miembros de la mesa directiva tienen la obligación de asistir a todas las juntas, ya sean de asamblea o de directiva, requiriéndose para que queden instaladas estas últimas, la presencia de más de la mitad de sus miembros.

CAPITULO X DE LA DISOLUCION DE LA ASOCIACION:

ARTICULO CUADRAGESIMO OCTAVO.- La Asociación se disolverá cuando así lo acuerde la asamblea general extraordinaria, en los términos del artículo vigésimo octavo de estos Estatutos.

ARTICULO CUADRAGESIMO NOVENO.- Acordada la disolución de la Asociación, entrará ésta en un estado de liquidación y la mesa directiva deberá nombrar una comisión de liquidadores integrada por un miembro de cada club asociado, quienes actuarán conjuntamente. La comisión de liquidadores procederá a cubrir los pasivos de la Asociación hasta agotar los recursos con que cuente en ese momento la AFAINC; en caso de que una vez liquidados los pasivos existiere un remanente o sobrante, éste será integrado a otro club deportivo de acuerdo con el criterio que establezca la directiva.

CAPITULO XI TRANSITORIOS:

ARTICULO QUINCAGESIMO.- Estos Estatutos solo podrán ser modificados a través de las decisiones de la asamblea extraordinaria y se aplicarán a partir de la siguiente temporada (infantil o juvenil).

NOTAS:

Estos Estatutos fueron aprobados el 8 de enero de 1992 por unanimidad de todos los asociados que integran la AFAINC, cuyos representantes firman al calce: Club Armadillos: Sr. Rubén Galván Escobedo; Club Cardenales: Ing. Ramón Olager Falcón Álvarez; Club Cougars: C.P. Daniel Farías García; Club Venados: Ing. José Lizandro Riojas Álvarez; Club Águilas: C.P. Octavio González Olvera. Rúbricas.

Los artículos en donde aparece el símbolo [93], fueron modificados y agregados a estos Estatutos después de haber sido aprobados en la asamblea general extraordinaria del 12 de enero de 1993, cuyos representantes firman al calce: Arq. Sergio Francisco Pereda Ezquerro, Presidente de AFAINC; Profr. Otto Schober Gutiérrez, Secretario; Ing. José Lizandro Riojas Álvarez, Comisionado de Honor y Justicia; Lic. Manuel Berain Tamez, Presidente del Club Águilas; Profr. Edelberto Fernández Tanajara, Presidente del Club Armadillos; Ing. Arturo Vásquez Sanmiguel, Presidente del Club Cardenales; Ing. Héctor Esquivel Sandoval, Presidente del Club Cougars y Dr. Carlos Villarreal García, Presidente del Club Venados. Rúbricas.

El artículo en donde aparece el símbolo [94], fue modificado y agregado a estos Estatutos después de haber sido aprobados en las asambleas generales extraordinarias del 11 de enero y del 15 de febrero de 1994, cuyos representantes firman al calce: Ing. José Lizandro Riojas Álvarez, Presidente de la AFAINC; Dr. Francisco Edmundo Ríos Romero, Secretario de AFAINC; Ing. Héctor Esquivel Sandoval, Comisionado de Honor y Justicia; Profr. Otto Schober Gutiérrez, Representante titular del Club Águilas; Sr. Mario Ortiz Aguilar, Representante titular del Club Armadillos; Ing. Arturo Vásquez Sanmiguel, Representante titular del Club Cardenales; Ing. Héctor Esquivel Sandoval, Representante titular del Club Cougars y Dr. Francisco Edmundo Ríos Romero, Representante titular del Club Venados. Rúbricas.

Los artículos en donde aparece el símbolo [96], fueron modificados y agregados a estos Estatutos después de haber sido aprobados en las asambleas extraordinarias del 12 de diciembre de 1995 y de junio de 1996, cuyos representantes firman al calce: C.P. Daniel Farías García, Presidente de AFAINC; Dr. Francisco Edmundo Ríos Romero, Secretario de AFAINC; Dr. Vicente Amado Trón García, Comisionado de Honor y Justicia; Sr. Andrés Conde Mejía, Presidente del Club Águilas; M.V.Z. Vicente Amado Trón García, Presidente del Club Broncos; Lic. Raúl Ramírez Esquivel, Presidente del Club Cougars; Arq. Fermín Rodríguez Quintero, Presidente del Club Vaqueros y el Dr. Francisco Edmundo Ríos Romero, Presidente del Club Venados. Rúbricas.

Los artículos en donde aparece el símbolo [97], fueron modificados y agregados a estos Estatutos después de haber sido aprobados en la asamblea general extraordinaria del 18 de marzo de 1997, cuyos representantes firman al calce: Ing. José Lizandro Riojas Álvarez, Presidente de AFAINC; Arq. Fermín Rodríguez Quintero, Secretario de AFAINC; Profr. Otto Schober Gutiérrez, Comisionado de Honor y Justicia; C.P. Fernando Saldaña Garza, Presidente del Club Águilas; M.V.Z. Vicente Amado Trón García, Presidente del Club Broncos; Ing. Rafael Cabrero Fuentes, Presidente del Club Cougars; Arq. Fermín Rodríguez Quintero, Presidente del Club Vaqueros y Dr. Juan Armando Carranco Villarreal, Presidente del Club Venados. Rúbricas.

Los artículos en donde aparece el símbolo [98], fueron modificados y agregados a estos Estatutos después de haber sido aprobados en la asamblea general extraordinaria del 24 de febrero de 1998, cuyos representantes firman al calce: Dr. Francisco Edmundo Ríos Romero, Presidente de AFAINC; C.P. Fernando Saldaña Garza, Secretario de AFAINC; M.V.Z. Vicente Amado Trón García, Comisionado de Honor y Justicia; Lic. Adrián Guadalupe Salazar Ramírez, Presidente del Club Águilas; M.V.Z. Vicente Amado Trón García, Presidente del Club Broncos; C.P. Daniel Farías García, Presidente del Club Cougars; Dr. José Juan Cadena Garza, Presidente del Club Gigantes; Dr. Jorge Alberto Cantú Alderete, Presidente del Club Vaqueros e Ing. Jesús Escárcega Meléndez, Presidente del Club Venados. Rúbricas.

Los artículos en donde aparece el símbolo [99], fueron modificados y agregados a estos Estatutos después de haber sido aprobados en las asambleas generales extraordinarias del 16 y del 23 de febrero de 1999, cuyos representantes firman al calce: Ing. Jesús Guerrero Alonso Muñoz, Presidente de AFAINC; Lic. Jorge A. González Molina, Secretario de AFAINC; M.V.Z. Vicente Amado Trón García, Comisionado de Honor y Justicia; Lic. Adrián Guadalupe Salazar Ramírez, Presidente del Club Águilas; M.V.Z. Vicente Amado Trón García, Presidente del Club Broncos; C.P. Daniel Farías García, Presidente del Club Cougars; Dr. José Juan Cadena Garza, Presidente del Club Gigantes; Ing. Jesús Guerrero Alonso Muñoz, Presidente del Club Vaqueros; Ing. Jesús Escárcega Meléndez, Presidente del Club Venados.

El artículo en donde aparece el símbolo [02], fue modificado y agregado a estos Estatutos después de haber sido aprobado en la asamblea general extraordinaria del 12 de febrero de 2002, cuyos representantes firman al calce: Profr. Otto Schober Gutiérrez, Presidente de AFAINC; Héctor Navarro Garza, Secretario de AFAINC; C.P. Daniel Farías García, Comisionado de Honor y Justicia; Eduardo Montalvo Covarrubias, Presidente del Club Águilas; C.P. Daniel Farías García, Presidente del Club Cougars; Ing. Víctor Manuel Galindo Luna, Presidente del Club Gigantes; Lic. Sergio Roberto Maltos Villarreal, Presidente del Club Vaqueros e Ing. Gonzalo Castaño Ruiz, Presidente del Club Venados.

El artículo en donde aparece el símbolo **[03]**, fue modificado y agregado a estos Estatutos después de haber sido aprobado en la asamblea general extraordinaria del 11 de febrero de 2003, cuyos representantes firman al calce: Profr. Otto Schober Gutiérrez, Presidente de AFAINC; Héctor Navarro Garza, Secretario de AFAINC; C.P. Daniel Farías García, Comisionado de Honor y Justicia; Octavio Guillermo González Olvera, Presidente del Club Águilas; Miguel Ángel Uresti De Tellitu, Presidente del Club Cougars; Ing. Héctor Moreno Vásquez, Presidente del Club Gigantes; Ing. Héctor Raúl Rubio Arizpe, Presidente del Club Vaqueros e Ing. Mario Vicente Rosiles Santos, Presidente del Club Venados.

El artículo en donde aparece el símbolo **[04]**, fue modificado y agregado a estos Estatutos después de haber sido aprobado en la asamblea general extraordinaria del 10 de febrero de 2004, cuyos representantes firman al calce: C.P. Octavio Guillermo González Olvera, Presidente de AFAINC; Eduardo Rodarte Caro, Secretario de AFAINC; C.P. Daniel Farías García, Comisionado de Honor y Justicia; C.P. Octavio Guillermo González Olvera, Presidente del Club Águilas; C.P. Daniel Farías García, Presidente del Club Cougars; Saúl Arredondo Briones, Presidente del Club Gigantes; Arnoldo Guardiola González, Presidente del Club Titanes; Ing. Héctor Raúl Rubio Arizpe, Presidente del Club Vaqueros e Ing. Juan José Martínez Dávila, Presidente del Club Venados.

Los artículos en donde aparece el símbolo **[06]**, fueron modificados y agregados a estos Estatutos después de haber sido aprobado en la asamblea general extraordinaria del 7 y 14 de febrero de 2006, cuyos representantes firman al calce: Ing. Juan José Martínez Dávila, Presidente de AFAINC; Manuel Ortiz Esquivel, Secretario de AFAINC; Dr. Oscar de la Garza Ríos, Comisionado de Honor y Justicia; Lic. Carlos Nolasco Polendo, Vice-Presidente del Club Águilas; Sr. Manuel Olivares García, Presidente del Club Cougars; Ing. Efrén Rolando Moreno Zúñiga, Presidente del Club Gigantes; Ing. José Cuitláhuac Córdova González, Presidente del Club Vaqueros y Arq. Francisco Arturo Lozano Botello, Presidente del Club Venados.

Los artículos en donde aparece el símbolo **[07]**, fueron modificados y agregados a estos Estatutos después de haber sido aprobado en la asamblea general extraordinaria del 7 y 14 de febrero de 2007, cuyos representantes firman al calce: Ing. Juan José Martínez Dávila, Presidente de AFAINC; Arq. Fermín Rodríguez Quintero, Secretario de AFAINC; Arq. Francisco Arturo Lozano Botello, Comisionado de Honor y Justicia; C.P. Carlos Arturo Lozano Veloz, Presidente del Club Águilas; Lic. Osvaldo Garza Polendo, Presidente del Club Armadillos; Sr. Juan Carlos Flores González, Presidente del Club Cardenales; Sr. Alex Omar Flores Puente, Presidente del Club Cougars; Ing. Abel Abraham Trejo González, Presidente del Club Gigantes; Ing. José Cuitláhuac Córdova González, Presidente del Club Vaqueros y Sr. Mario de la Cabaña Morineau, Presidente del Club Venados.

Los artículos en donde aparece el símbolo **[08]**, fueron modificados y agregados a estos Estatutos después de haber sido aprobado en la asamblea general extraordinaria del 27 de noviembre y el 4 de diciembre de 2007, cuyos representantes firman al calce: Lic. Osvaldo Garza Polendo, Presidente de AFAINC; Ing. David Carabaza Guajardo, Secretario de AFAINC; Arq. Francisco Arturo Lozano Botello, Comisionado de Honor y Justicia; Ing. Héctor Guadalupe Jiménez Rodríguez, Presidente del Club Águilas; Ing. David Carabaza Guajardo, Presidente del Club Armadillos; Sr. Pedro Alcalá González, Presidente del Club Cardenales; Sr. Alex Omar Flores Puente, Presidente del Club Cougars; Sr. Sergio Barrera García, Presidente del Club Coyotes; Ing. Abel Abraham Trejo González, Presidente del Club Gigantes; Sr. Juan Ernesto Villarreal De Negrís, Presidente del Club Halcones; Sr. José Ricardo Morales Torres, Presidente del Club Vaqueros y Sr. Alberto Flores Valdés, Presidente del Club Venados.

Los artículos en donde aparece el símbolo **[09]**, fueron modificados y agregados a estos Estatutos después de haber sido aprobado en la asamblea general extraordinaria del 16 de diciembre de 2008, cuyos representantes firman al calce: Arq. Fermín Rodríguez Quintero, Presidente de AFAINC; Ing. David Carabaza Guajardo, Secretario de AFAINC; Arq. Francisco Arturo Lozano Botello, Comisionado de Honor y Justicia; Ing. Héctor Guadalupe Jiménez Rodríguez, Presidente del Club Águilas; Ing. José Víctor García Torres, Presidente del Club Armadillos; Sr. Pedro Alcalá González, Presidente del Club Cardenales; Ing. Juan Javier Carmona Requena, Presidente del Club Cougars; Sr. Sergio Barrera García, Presidente del Club Coyotes; Sr. Omar Castillo Medellín, Presidente del Club Gigantes; Ing. Alfredo Cantú Leija, Presidente del Club Halcones; Sr. Belisario Rubio Arizpe, Presidente del Club Vaqueros y Sr. Gerardo Arizpe Cárdenas, Presidente del Club Venados.

Los artículos en donde aparece el símbolo **[10]**, fueron modificados y agregados a estos Estatutos después de haber sido aprobado en la asamblea general extraordinaria del 19 y 26 de enero de 2010, cuyos representantes firman al calce: Arq. Francisco Arturo Lozano Botello, Presidente de AFAINC; Sr. Sergio Barrera García, Secretario de AFAINC; Ing. Juan Javier Carmona Requena, Comisionado de Honor y Justicia; Ing. Domingo Fuentes Enríquez, Presidente del Club Águilas; Ing. José Víctor García Torres, Presidente del Club Armadillos; Ing. Jesús Eduardo

Gallardo Alvarado, Presidente del Club Cougars; Sr. Sergio Barrera García, Presidente del Club Coyotes; Profr. Arturo Hernández Loera, Presidente del Club Gigantes; Sr. Bernardo Garza Berain, Presidente del Club Vaqueros y Sr. Sergio Herrera Sáinz, Presidente del Club Venados.

Los artículos en donde aparece el símbolo [11], fueron modificados y agregados a estos Estatutos después de haber sido aprobado en la asamblea general extraordinaria del 18 y 25 de enero de 2011, cuyos representantes firman al calce: Ing. Juan Javier Carmona Requena, Presidente de AFAINC; Sr. Sergio Barrera García, Secretario de AFAINC; Miguel Bretón Calderón, C. P. Carlos Arturo Lozano Veloz, Ing. Jesús Eduardo Gallardo Alvarado, Comisionados de Honor y Justicia; Lic. Rubén Chávez Treviño, Presidente del Club Águilas; Ing. Alan Castillo Salas, Presidente del Club Armadillos; Ing. Adrián Ayala Flores, Presidente del Club Cardenales; Lic. Jesús Eduardo Durán Salinas, Presidente del Club Cougars; Sr. Sergio Barrera García, Presidente del Club Coyotes; Federico Gallegos Pérez, Presidente del Club Gigantes; Sr. Bernardo Garza Berain, Presidente del Club Vaqueros y Dr. Oscar de la Garza Ríos, Presidente del Club Venados.

Los artículos en donde aparece el símbolo [13], fueron modificados y agregados a estos Estatutos después de haber sido aprobado en la asamblea general extraordinaria del 13 de diciembre de 1912, cuyos representantes firman al calce: Sr. Pedro Antonio Sánchez Martínez, Presidente de AFAINC; Sr. Jorge Gómez Morales, Secretario de AFAINC; M. V. Z. Vicente Amado Trón García, Ing. Héctor Guadalupe Jiménez Rodríguez y Sr. Bernardo Garza Beráin, Comisionados de Honor y Justicia; Enf. Jesús José Ángel Hinojosa Martínez, Presidente del Club Águilas; Sr. David Eduardo Carabaza Guajardo, Presidente del Club Armadillos; Ing. Francisco H. Rodríguez Domínguez, Presidente del Club Cougars; Sr. Sergio Barrera García, Presidente del Club Coyotes; Sr. Juan de Dios Fragozo Hernández, Presidente del Club Cheyennes; Arq. Gerardo Conteras Macías, Presidente del Club Gigantes; Sr. Juan Trujillo Auces, Presidente del Club Vaqueros y C. P. Melchor M. Elizondo Martínez, Presidente del Club Venados.

Los artículos en donde aparece el símbolo [14], fueron modificados o agregados a estos Estatutos después de haber sido aprobados en la asamblea general extraordinaria del 18 de diciembre de 2013, cuyos representantes firman al calce: Sr. Pedro Antonio Sánchez Martínez, Presidente de AFAINC; Sr. Juan Javier Trujillo Auces, Secretario de AFAINC; Sr. Bernardo Garza Beráin, Comisionado de Honor y Justicia; Sr. Juan de Dios Fragozo Hernández, Comisionado de Honor y Justicia; Sr. David Eduardo Carabaza Guajardo, Comisionado de Honor y Justicia; L. C. E. Octavio Guillermo González Gámez, Presidente del Club Águilas; Sr. Arnoldo Ramos Rodríguez, Presidente del Club Armadillos; Ing. Cristian Fernando Garza de la Cruz, Presidente del Club Cougars; Sr. Juan de Dios Fragozo Hernández, Presidente del Club Cheyennes; Lic. Francisco Javier Rodríguez Carranco, Presidente del Club Dragones; Sr. Rafael Ibarra Vázquez, Presidente del Club Gigantes; Sr. Juan Javier Trujillo Auces, Presidente del Club Vaqueros e Ing. Lázaro Gerardo Frausto Rodríguez, Presidente del Club Venados.

Los artículos en donde aparece el símbolo [17], fueron modificados o agregados a estos Estatutos después de haber sido aprobados en las asambleas generales extraordinarias del 20 de diciembre de 2016 y del 7 de febrero de 2017, cuyos representantes firman al calce: Sr. Juan de Dios Fragozo Hernández, presidente de AFAINC; Lic. Alejandro Cuevas Gaona, secretario de AFAINC; Lic. Eduardo Flores Santillán, comisionado de Honor y Justicia; Sr. Salvador Inés Canales Ramos, comisionado de Honor y Justicia; Sr. Carlos Flores Puente, comisionado de Honor y Justicia; C. P. Carlos Arturo Lozano Veloz, presidente del Club Águilas; Arq. Raymundo Sosa Sánchez, presidente del Club Armadillos; Sr. Antonio Galván Ramos, presidente del Club Cougars; Sra. Patricia Elizabeth Fregoso Salcedo, presidente del Club Cheyennes; Lic. Francisco J. Rodríguez Carranco, presidente del Club Dragones; Ing. Juan Javier Trujillo Auces, presidente del Club Osos; Sr. Alejandro Rodríguez, presidente del Club Vaqueros y Lic. Luis R. de la Cabada Morineau, presidente del Club Venados.

Los artículos en donde aparece el símbolo [19], fueron modificados o agregados a estos Estatutos, después de haber sido aprobados en las asambleas generales extraordinarias del 18 de diciembre de 2018 y 12 de febrero de 2019, cuyos representantes acreditados firman al calce: Ing. Héctor Guadalupe Jiménez Rodríguez, presidente de AFAINC; Lic. Alejandro Cuevas Gaona, secretario; Lic. Fermín Rodríguez Treviño, comisionado de Honor y Justicia; Jorge Rodrigo Valdés Sosa, comisionado de Honor y Justicia; Armando Fabrizzio Soriano Villanueva, comisionado de Honor y Justicia; Carlos Martínez Vega, presidente del Club Águilas; Roberto Carlos Díaz Medrano, presidente del Club Armadillos; Cristian Fernando García de la Cruz, presidente del Club Cougars; Sra. Alicia Elizabeth Fragozo Salcedo, presidente del Club Cheyennes; Andrés Conde Reséndiz, presidente del Club Dragones; Jesús Ramón Andrade Sánchez, presidente del Club Gigantes; Diego Maltos Chávez, presidente del Club Osos; Ing. Reynaldo Rico Sánchez, presidente del Club Potros; Héctor Luis Carmona Saracho, presidente del Club Vaqueros; Víctor Manuel Melgoza Castillo, presidente del Club Venados e Ing. Raúl Carlos Chapa Medina, presidente del Club Zorros.

Los artículos en donde aparece el símbolo [23], fueron modificados o agregados a este Estatuto, después de haber sido aprobados en la asamblea general extraordinaria del 13 de diciembre de 2022, cuyos representantes acreditados firman al calce: Alfonso Nevárez Castellón, presidente de AFAINC; Jesús Alfredo Martínez Hernández, Secretario; Ramiro Rolando Ramón Saucedo, Comisionado de Honor y Justicia; Carlos David Sabas Vélez, Comisionado de Honor y Justicia; Laura Martha Contreras Salazar, Comisionada de Honor y Justicia; Francisco de León López, Comisionado de Honor y Justicia; Edgar Mario García López, Comisionado de Honor y Justicia; María de los Ángeles Díaz Flores, presidente del Club Águilas; Esperanza Gpe. Ledezma Zamora, presidente de Club Armadillos; Carlos David Sabas Vélez, presidente Club Broncos de Acuña; Erick Fabián Gómez Olvera, presidente Club Cougars; Andrés Conde Reséndiz, presidente Club Dragones; Javier Alejandro Trejo Mejía, presidente Club Osos; Alfredo Vásquez Solís, presidente Club Potros; Jesús Alfredo Martínez Hernández, presidente Club Vaqueros; Claudia Contreras Salazar, presidente Club Venados y Raúl Carlos Chapa Medina, presidente Club Zorros.

Los artículos en donde aparece el símbolo [26], fueron modificados o agregados a este Estatuto, después de haber sido aprobados en la asamblea general extraordinaria del 25 de noviembre de 2025 y 13 de enero de 2026, cuyos representantes acreditados firman al calce:

Lic. Rogelio Rodríguez Sandoval
PRESIDENTE DE AFAINC

Jesús Alfredo Martínez Hernández
Secretario de AFAINC

Carlos Martínez Vega
Comisionado de Honor y Justicia

Héctor Guadalupe Jiménez Rodríguez
Comisionado de Honor y Justicia

Juan Javier Carmona Requena
Comisionado de Honor y Justicia

Luis Antonio Orozco Fruto
Comisionado de Honor y Justicia

Juan José Martínez Dávila
Comisionado de Honor y Justicia

Jorge Adán López Campuzano
Presidente del Club Águilas

Mónica Berenice Ramos Terrazas
Presidente del Club Armadillos

Carlos David Sabás Méndez
Presidente del Club Broncos de Acuña

José Lino Montiel Luis
Presidente del Club Cougars

Andrés Conde Reséndiz
Presidente del Club Dragones

Salvador Oregón Hernández
Presidente del Club Osos

Alfredo Vásquez Solís
Presidente del Club Potros

Diego A. de Luna
Presidente del Club Vaqueros

Rodrigo Risoul González
Presidente del Club Venados

ASOCIACION DE FUTBOL AMERICANO INFANTIL DEL NORTE DE COAHUILA, A. C.

REGLAMENTOS

CAPITULO I DE LOS ASOCIADOS:

ARTICULO PRIMERO.- Los asociados son clubes o equipos que estarán integrados por familias, cuyo objetivo será el encauzamiento de sus hijos por el camino del deporte, para su mejoramiento tanto físico como moral, procurando que al mismo tiempo sea un incentivo que permita obtener mayor provecho de su educación socio-cultural.

ARTICULO SEGUNDO.- Todos los asociados que deseen participar en las competencias o torneos organizados por la AFAINC deberán funcionar bajo las siguientes normas:

- 1) Se organizarán como asociados independientes de cualquier organización educativa o familiar, debiendo contar con una mesa directiva integrada por lineamientos y estatutos, así como en la elección de sus directivos.
- 2) Deberán perseguir objetivos similares a los de la AFAINC.
- 3) La mesa directiva de los asociados deberá estar formada cuando menos por un Presidente, un Secretario y un Tesorero.
- 4) La mesa directiva de los asociados nombrará a sus representantes ante la AFAINC, tendrán voz y un solo voto por asociado por todas las asambleas que lleven a cabo la misma. Los representantes que sean aceptados tendrán la obligación de conocer a fondo los Estatutos y Reglamentos que rigen la AFAINC y deberán comunicarlos a los integrantes de su Asociación. Podrán asistir hasta dos invitados por cada Club que sean socios de esa organización [04]⁴.
- 5) Ningún miembro del personal de coucheo podrá cambiar de equipo una vez iniciada la temporada. (La temporada se inicia cuando se declara oficialmente el proceso de reclutamiento) [02].

⁴ Se agregó el último párrafo

- 6) Los asociados podrán, si así lo desean, organizar porras femeninas para exhibición o competencia con niñas de la edad de los jugadores [20].
- 7) Tanto la directiva de los asociados como los entrenadores, tratarán de infundir en los niños el estudio y el respeto a sus padres y mayores, el buen comportamiento para con sus maestros, obediencia y buenos hábitos que deben para la sociedad en general.
- 8) [98] Para que la AFAINC reconozca los cambios de directiva de sus asociados, el Presidente o el Vice-Presidente saliente presentará por escrito a la nueva mesa directiva en asamblea general ordinaria. En caso de detectarse irregularidades, la AFAINC determinará él o los procedimientos a seguir.

ARTICULO TERCERO.- Los Asociados tienen la obligación de cuidar la letra y música de sus porras e himnos, procurando que lleven siempre un mensaje de aliento y ánimo, sin mencionar el nombre del equipo rival [93] y que al ejecutarlas no interfieran con el canto de otras porras e himnos de otros equipos, así mismo deberá respetarse la letra y música de las porras e himnos de asociados que se tengan registrados en la AFAINC.

ARTICULO CUARTO.- Los representantes de los Asociados son responsables los asociados de que no se arroje al campo de juego cualquier objeto y que no se abuchee o se haga mofa del equipo contrario, de los árbitros o de terceras personas. [00] Incluyendo a los grupos de animación o de apoyo que se encuentran fuera de las instalaciones, que se dediquen a agredir física o verbalmente a los participantes.

ARTICULO QUINTO.- Los representantes de los Asociados están obligados a observar disciplina y buena conducta al presenciar los juegos y son responsables de que los simpatizantes de su equipo guarden la compostura debida.

ARTICULO SEXTO.- Ningún equipo podrá trasponer o invadir el terreno de juego, excepto en aquellos casos en que sea necesario hacerlo al estar cumpliendo alguna comisión de la Liga.

ARTICULO SEPTIMO.- Todos los representantes deberán estar debidamente registrados en la página de internet oficial de la Asociación, estos registros tendrán que estar actualizados y solo podrán inscribirse a las cinco personas que previamente se reportaron en la asamblea al inicio de la temporada. En caso de existir alguna modificación de los mismos con la previa autorización de la asamblea, se deberá de hacerse la nueva inscripción y su baja correspondiente en la página web. En el caso de reportar un mayor número de registros, se multará con el equivalente a una vez la

inscripción de la temporada por cada persona o registro extra que se tenga [25]. Si un representante no porta su identificación de la AFAINC durante los juegos, no podrán desempeñarse como tal [11].

ARTICULO OCTAVO.- Para que un jugador o porrista pueda ser liberado de un Club, deberá contar con una carta de liberación firmada por el Presidente actual del Club o dejar de participar un año calendario [15]. Excepto cuando un asociado y/o un jugador abandonan la ciudad que tiene por sede. En el caso del jugador, siempre y cuando exista un equipo de la AFAINC en su nueva residencia Para esta regla se consideran las ciudades Fronterizas de Piedras Negras, Coahuila e Eagle Pass, Texas como un solo núcleo urbano, así como las ciudades fronterizas de Acuña, Coahuila y Del Río, Texas; las de la región conocida como Cinco manantiales: Allende, Morelos, Villa Unión, Zaragoza y Nava en Coahuila; en la región carbonífera: Sabinas y Nueva Rosita, en Coahuila; [16] y en la región centro: Monclova, Castaños, Frontera y San Buenaventura, en Coahuila [20].

ARTICULO NOVENO.- El horario de inicio de la jornada será el establecido por la AFAINC, respetando el acuerdo entre ambos equipos, respetando de preferencia la solicitada por el visitante y no podrá ser modificado por el equipo anfitrión unilateralmente. El horario es tolerable para el equipo que viaja (visitante), si no pudiese trasladarse a otra ciudad por contingencias en la carretera no perderá su juego y se le dará la oportunidad de jugarlo posteriormente. Deberá comprobar mediante algún documento oficial certificando la causa de la contingencia y avisar vía telefónica al equipo sede, informando el motivo por el que no estará presente [94].

ARTICULO DECIMO.- Está prohibido scoutear (espíar) a los equipos contrarios en sus campos de entrenamiento, con fotografías, películas, video tapes [97].

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Los equipos participantes podrán tomar videos o fotos durante el juego desde su banda y éste será incluido dentro de las doce personas permitidas. En el caso de equipos no participantes podrán tomar fotos o videos desde cualquier punto fuera del campo de juego [04]⁵.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- [93] Los eventos de la AFAINC serán rotatorios para los asociados que la conforman y estén al corriente con sus obligaciones [15]. Para 2026: Semifinal juvenil, el sábado será en el campo de Armadillos de Nueva Rosita, el domingo en Broncos de Ciudad Acuña; final juvenil en Cougars de Piedras Negras; la semifinal infantil en sábado en Dragones de Piedras Negras, el Domingo en Osos de Ciudad Acuña, la final infantil en el campo de Potros de Monclova, Coahuila. [26]. En caso de que un asociado no esté en condiciones de

⁵ Se agregó el texto: "cualquier punto fuera del campo de juego" en lugar de: "la tribuna general".

realizar alguno de estos eventos, la AFAINC lo sorteará entre los asociados interesados. El aviso se hará con 3 (tres) semanas de anticipación [99]. La asistencia a los eventos que organice la AFAINC será de carácter obligatorio para los asociados [13]⁶. En el caso de las finales de porristas, solo asistirán los equipos involucrados, así como sus representantes incluyendo a su Presidente. [20] También serán rotatorias entre los asociados, las designaciones de las personas, cuyos nombres se impongan a las temporadas, las propuestas tendrán que tener el aval de la asamblea por mayoría [19]. Para el 2026, la temporada juvenil para será para el Club Broncos de Ciudad Acuña y la infantil para el Club Cougars de Piedras Negras [26]. En el caso de nuevos Asociados, se tomarán en cuenta para estos roles después de dos años de participación ininterrumpida [06].

ARTICULO DECIMO TERCERO.- [94] Es responsabilidad de los asociados que sean home team, entregar en las asambleas generales ordinarias de la AFAINC, los rosters y cédulas de juego debidamente firmadas: Los rosters por mánagers y avalados por el representante titular o suplente acreditado de cada club y las cédulas, por el representante titular de cada club participante o su suplente.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- [95] Las nominaciones de jugadores destacados de la AFAINC para ser premiados [03] por el Municipio [04]⁷ serán rotativas entre los Clubes del lugar [04]⁸. En la ceremonia de premiación respectiva [06], se entregará una distinción para el Asociado que sume la mayor cantidad de puntos de sus categorías, que se llamará **CLUB CON MEJOR DESEMPEÑO**, donde participan todas las categorías de una temporada, ya sea infantil o juvenil. [05] En caso de empate, se utilizarán los criterios comprendidos en el artículo quincuagésimo octavo de este Reglamento [11].⁹

ARTICULO DECIMO QUINTO. - [95] El Presidente de cada club será el único que puede firmar una carta de baja de los jugadores. En caso de su ausencia, será el representante titular ante la AFAINC quien la otorgue, siempre y cuando el Presidente del club lo avale posteriormente.

⁶ Para 2025, se suprimieron los textos que se referían a la ceremonia inaugural, al dejar de ser obligatoria.

⁷ Se agregó el texto: “por el Municipio”.

⁸ Se agregó el texto: “entre los clubes del lugar”.

⁹ Se retiró el texto: “El Asociado que sume la menor cantidad de puntos de sus categorías, se le designará o llamará **CLUB CON MENOR DESEMPEÑO**, donde participan todas las categorías de una temporada, ya sea infantil o juvenil. [05] En caso de empate, se utilizará cualquier criterio para desempate aprobado por mayoría de los miembros de asamblea. Dicha designación, contará para la temporada inmediata posterior, con un apoyo económico o en especie, por parte de la AFAINC, previamente aprobado por la asamblea, para que dicho asociado se haga de utilería deportiva, como domies, balones, escaleras, conos, exclusivamente por concepto de material de entrenamiento. El Asociado con menor desempeño, previamente y por escrito, presentará una lista de inventario de su requerimiento por dicho concepto [18].

CAPITULO II DE LOS JUGADORES:

ARTICULO DECIMO SEXTO.- Los límites de edades y pesos máximos de los jugadores en sus respectivas categorías son los siguientes, pudiendo ser modificadas por acuerdo de asamblea sacando un promedio de pesos por categorías:

- 1) CATEGORÍA U6 (Antes Mini Junior) Edad: hasta los 6 años, cumplidos del 1 de enero al 31 de diciembre del año en que se juega. El peso será libre. [25].
- 2) CATEGORIA U8 (Antes Infantil Menor) [24]¹⁰: Edad de siete y ocho años [24]. Los siete y ocho años cumplidos del 1 de enero al 31 de diciembre del año en que se juega [24]. El peso máximo será de 40 (cuarenta) kilogramos [23]. Podrán participar hasta 4 (cuatro) jugadores al mismo tiempo sin rebasar los 43 (cuarenta y tres kilogramos) [23], pero solo jugarán en posiciones de línea. [08]
- 3) CATEGORIA U10 (Antes Infantil Intermedia) [24]¹¹: Edad de nueve y diez años. [24]. Los nueve y diez años cumplidos del 1 de enero al 31 de diciembre del año en que se juega [24]. El peso máximo será de 47 (cuarenta y siete) kilogramos [23]. Podrán participar hasta 4 (cuatro) jugadores al mismo tiempo sin rebasar los 50 (cincuenta) [23] kilogramos, pero sólo jugarán en posiciones de línea [96].
- 4) CATEGORIA U12 (Antes Infantil Mayor) [24]¹²: Edad de once y doce años [24]. Los once y doce cumplidos del 1 de enero al 31 de diciembre del año en que se juega [24]. El peso máximo será de 58 (cincuenta y ocho) [23] kilogramos. Podrán participar hasta 4 (cuatro) jugadores al mismo tiempo, que pesen entre 58 (cincuenta y ocho) kilogramos y 68 (sesenta y ocho) kilogramos [23], pero sólo jugarán en posiciones de línea, designados como linieros ofensivos especiales (LOE) [24]. Los mayores de 61 (sesenta y un) kilogramos, solo jugarán en la línea ofensiva. [23].
- 5) CATEGORIA U14 (Antes Juvenil Menor) [24]¹³: Edad de trece y catorce años [24]. Los trece y catorce años cumplidos del 1 de enero al 31 de diciembre del año en que se juega, [24]. El peso máximo será de 70 (setenta) kilogramos [23]. Podrán participar hasta 4 (cuatro) jugadores al mismo tiempo que no rebasen los 74 (setenta y cuatro) kilogramos [23], pero sólo jugarán en posiciones de línea [96].

¹⁰ A partir de 2023 cambia de nombre Infantil Menor para llamarse U10.

¹¹ A partir de 2012 la categoría infantil intermedia sustituyó a la categoría infantil menor y en 2023 cambió a U10.

¹² A partir de 2012 la categoría infantil mayor sustituyó a la categoría infantil intermedia y en 2023, cambió a U12.

¹³ A partir de 2012 la categoría juvenil menor sustituyó a la categoría infantil mayor y en 2023, cambió a U14.

- 6) CATEGORIA U16 (Antes Juvenil Intermedia) [24]¹⁴: Edad de quince y dieciséis años, los quince y dieciséis años, cumplidos del 1 de enero al 31 de diciembre [24] del año en que se juega. El peso máximo será de 82 (ochenta y dos) kilogramos. [23] Podrán participar hasta 4 (cuatro) jugadores al mismo tiempo que no rebasen los 88 (ochenta y ocho) kilogramos [23], pero sólo jugarán en posiciones de línea.
- 7) CATEGORIA U18 (Antes Juvenil Mayor) [24]: Edad de diecisiete y dieciocho años [24]. Los diecisiete y dieciocho años, cumplidos del 1 de enero al 31 de diciembre [24] del año en que se juegue. El peso máximo será de 96 (Noventa y seis) kilogramos. Podrán participar hasta 4 (cuatro) jugadores al mismo tiempo que rebasen este peso, pero solo jugarán posiciones de línea, incluyendo la línea defensiva. [24].
- 8) La directiva de la AFAINC tendrá la facultad de modificar o crear las categorías que juzgue necesarias en beneficio de la niñez con autorización de la asamblea.
- 9) [96] Los jugadores especiales y/ó LOEs (Linieros Ofensivos Especiales) [24], sólo podrán jugar en la línea en las posiciones de: Centro, Guard y Tackle, identificados con una calcomanía en su casco [19] y sólo podrán correr el balón cuando en una jugada de scrimmage sea libre para los 22 (veintidós) jugadores. El incumplimiento de esta disposición será sancionada para el equipo infractor con un castigo de 15 (quince) yardas por actitud desleal, más pérdida de down y amonestación a la banda. En caso de reincidencia será expulsado el coach de la categoría que esté jugando [03]^{15 16}.
- 10) [96] Los jugadores que sean especiales y/ó LOEs (Linieros Ofensivos Especiales) [24], deberán ser reportados a los oficiales por parte de los representantes de cada equipo [20] antes de cada juego.
- 11) [12]¹⁷ (DEROGADO)

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- Todo equipo deberá hacer un registro de todos sus jugadores antes del inicio del primer juego [02], acompañada del total de la documentación, [03] aclarando que el jugador que no cumpla con el requisito del peso no podrá participar en ningún juego. Esto también incluye a la categoría U6

¹⁴ A partir de 2012 la categoría juvenil intermedia sustituyó a la categoría juvenil menor y en 2023 cambió a U16.

¹⁵ Se eliminó. “En el caso de la categoría menor infantil [12], ningún jugador defensivo podrá estar frente al centro ni podrá pegarle, por lo que el equipo ofensivo no podrá correr por esos huecos, En el caso de que corran por estos huecos (entre Guard y Centro), o si le pegaran al Centro, se castigará como faul personal [08]”.

¹⁶ La categoría infantil menor sustituyó a partir de 2012 a la categoría Junior.

¹⁷ El contenido del artículo derogado, decía: “En la categoría Junior, es obligatorio tener 6 jugadores en línea como mínimo”.

[25] para tener un control de su edad y peso. [20] El registro del peso será antes de cada juego [93] para la temporada infantil y juvenil. Aquel que rebase el peso máximo de su categoría no podrá jugar a menos que sea registrado en la categoría inmediata superior. Los representantes de los clubes serán los indicados para dar fe de los pesos de los jugadores [93]. El momento indicado para pesar a los jugadores será en el medio tiempo de cualquier juego [08], si es el primer juego, será 15 (quince) minutos antes del inicio como máximo [93]. Los representantes deberán tener una actitud flexible en el momento del pesaje, dando margen al jugador hasta antes de iniciar el juego en donde participará. Si el juego ya dio inicio, podrá ser pesado a la mitad del mismo para poder participar [94]. En el caso de los jugadores especiales o con problemas de peso, se pesarán en los medios tiempos de los juegos, sin importar en que categoría jueguen. [11] En el caso del registro de jugadores lesionados o con enfermedad que los incapacite, durante las jornadas de temporada regular, que no se presenten al pesaje y/o registro, éstos deberán contar con un certificado médico oficial que avale un médico con cédula profesional y/o Clínica, que determine el diagnóstico y motivo de su incapacidad para presentarse en las jornadas de juego, con el fin de justificar su ausencia. [20].

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- Antes de cada juego deberá verificarse las credenciales y utilería de cada equipo dentro del terreno de juego, conjuntamente con los representantes de los equipos. En caso de extravío de credenciales, el club podrá presentar el expediente del jugador con todos los requisitos que avalen su inscripción o presentar por medios electrónicos vía internet su registro único o credencial anotando en la cédula arbitral la situación [14]. Si es necesario se hará la reposición de este documento [99].

ARTICULO DECIMO NOVENO.- La AFAINC prohíbe estrictamente las prácticas de deshidratación, tales como: baños de vapor, sauna o el uso de medicamentos diuréticos o catárticos, trajes de hule o cualquier otro material para reducir de peso, o cualquier método que sea peligroso para la salud de los jugadores.

ARTICULO VIGESIMO.- Los asociados por conducto de sus representantes registrarán a los jugadores ante la AFAINC mediante una cédula de registro, poniendo en ella los nombres de los jugadores por categoría, su fecha de nacimiento y una columna para observaciones [97], deberá llenar un formato único de registro (FUR) por jugador [08], donde se inscriban sus datos: Equipo, nombre del jugador, categoría, su fotografía tamaño credencial, a colores y actualizada [10], temporada, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento;¹⁸ la relación de documentos que se anexa, como el acta de nacimiento original, la copia fotostática de la anterior, el tarjetón permanente de registro y la credencial; el comprobante de escolaridad, donde se

¹⁸ Se suprime para 2020: “la oficialía en que se inscribió, el libro, tomo y foja”.

certifique que el jugador está registrado o inscrito en la escuela, indicando el grado que cursa, su nombre completo, así como su fotografía cancelada con el sello de la escuela y firmada por el Director de la misma, en el caso de tener dificultad para recabar el sello de la escuela, se podrá anexar copia de la calificación o copia del último pago [05]; también aparecerá el certificado médico donde el jugador sea declarado en buena salud y “**APTO PARA JUGAR FÚTBOL AMERICANO**”, certificado por un médico y en fecha reciente. La falta del acta de nacimiento original, podrá ser sustituida con la presentación del pasaporte mexicano o Visa Láser (original y copia) y la CURP [08], de ninguna forma se admitirá una copia fotostática del acta de nacimiento como si fuera original, con el refrendo o sello de un Notario Público [94]. En el caso de los jugadores nacidos en Estados Unidos, presentarán acta de nacimiento reciente y una identificación oficial con fotografía [05], además de incluir por oficio membretado y firmado, la lista de los jugadores a registrar, en caso contrario no se podrán registrar dichos jugadores [11]. Se agregará como cuota de inscripción por jugador el equivalente a un cuarto [16] de la cuota de inscripción a la temporada y una carta responsiva firmada por el padre de familia del jugador [08]. Cada Asociado deberá de subir a la página Web de la AFAINC, el total de la documentación debidamente firmada [08].

- A) [06] Se podrá registrar para exhibición o competencia si así lo desean, [20] dos categorías de porristas en la temporada infantil, U8 y U12, la primera con porristas de 6 y medio años a 8 y para la segunda de 9 a 11 años; para la temporada juvenil habrá dos categorías: U14, para porristas de 12 a 14 años y U18, para porristas de 15 a 17 años. [12]

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- Las credenciales de los jugadores serán entregadas por la comisión de registro a la AFAINC para que sean firmadas y selladas¹⁹, al momento del registro, no se podrá firmar ninguna credencial si falta algún documento establecido. Si alguna credencial carece de la firma del Presidente de la AFAINC o en su ausencia, del Vice-Presidente de la misma, el jugador no podrá participar en el próximo juego [93].²⁰ Si un representante solicita al equipo contrario él o los expedientes de sus jugadores en el momento del juego para su verificación, éstos deberán ser entregados en la siguiente asamblea general ordinaria que tenga la AFAINC [94]. En caso de no contar con la credencial, se presentará por medio electrónico y físico (FUR), debidamente firmado y llenado, comprobando su legítimo registro y elegibilidad [19].

¹⁹ En 2009 se eliminó la palabra “enmicadas”.

²⁰ En 2009 se suprimió de este artículo: “Los jugadores de cada equipo podrán jugar siempre y cuando sus credenciales estén firmadas por la comisión de registro y exista la condición de que estas credenciales se recojan por el equipo contrario y se lleven a la próxima asamblea para que sean firmadas. Esto se aplicará en caso de que suceda el registro después de una asamblea o antes del partido [93]”.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- Jugadores que participen en una liga superior a la de la AFAINC, tendrán que haber tenido 2 (dos) temporadas registradas en la AFAINC, antes de subir a la liga superior para poder seguir participando en la AFAINC. El jugador que haya jugado en una categoría superior fuera de la AFAINC, podrá jugar en una categoría inferior en la AFAINC, conforma al peso y la edad requerida de dicha categoría de la AFAINC [23]²¹. Para registrar²² [13] algún jugador que haya participado en alguna liga diferente a la AFAINC, el Club Asociado deberá presentar a la asamblea los documentos probatorios de su elegibilidad en base al Reglamento vigente, hasta antes de la fecha del cierre del registro de la temporada²³ [19] para su aprobación o rechazo. De no presentarlo se aplicará el Código de Sanciones vigente. [11]²⁴ Se consideran categorías superiores, todas las que permitan la participación de jugadores por encima de la edad permitida en la AFAINC. Ningún jugador podrá participar en dos ligas o temporadas a la vez, sin importar que tenga la edad y peso para jugar en la AFAINC [17]. Un jugador que durante un juego oficial se encuentre en la banda equipado, se considera que está jugando, aunque no aparezca en el roster ni participe ninguna jugada. [03]. Los jugadores que hayan participado en una categoría superior a la AFAINC y que hayan jugado en esta Asociación por más de dos años [23], podrán participar en las categorías si cumplen con la edad y peso, presentando y comprobando los documentos probatorios de su elegibilidad de residencia y estudio²⁵ [14][17]. En el caso, de que se desee que un jugador participe en un evento de una categoría superior a la suya y tenga un año participando en AFAINC, tendrá que someterse a autorización de la Asamblea [23].

ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- Será requisito indispensable para registrar un jugador que cuente con un certificado médico reciente, que lo declare no sólo en buena salud, sino “APTO PARA JUGAR FUTBOL AMERICANO”.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- [03] (DEROGADO)

CAPITULO III DE LOS EQUIPOS Y JUGADORES:

ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- En todas las categorías el mínimo de jugadores que se debe registrar es de 15 (quince) [25],²⁶ excepto la U6, que será de

²¹ Texto que en 2023 sustituyó a : “Ningún jugador que haya jugado en una categoría superior podrá jugar en una inferior, aunque de el peso y edad requerido [06]”.

²² Se sustituyó la palabra ingresar por registrar [13].

²³ Se sustituyó la palabra pretemporada por temporada [13].

²⁴ Se suprimió la leyenda: “Se considera la categoría Varsity de la High School de Estados Unidos y las categorías en donde participa el equipo Comanches como superiores de las de AFAINC.”

²⁵ Se suprimió para 2017 la leyenda” exceptuando Varsity, Comanches y Osos del Tecnológico de Piedras Negras”

²⁶ Se eliminó “excepto la categoría menor infantil, que será de 11 (once) jugadores”

9 jugadores [25]. Siendo una obligación del equipo presentar equipados y aptos para jugar a los mismos 15 (quince) jugadores [25]²⁷.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- De no reunir el mínimo de jugadores al momento del registro no se admitirá al equipo y de no presentarse en el campo de juego el mínimo exigido, el referee, a solicitud del equipo contrario declara el juego perdido por forfait, ganando el oponente 30-0 (treinta a cero) [08]. El infractor deberá de pagar el costo del arbitraje de esa categoría [08]. Este artículo es aplicable en todas las categorías.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- Cada equipo deberá registrar cuando menos el mínimo de jugadores antes de la fecha del registro que indique la mesa directiva de la AFAINC.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- [94] Para el registro de jugadores:

- 1) Los asociados se obligarán a registrar a sus jugadores con el tiempo suficiente y adecuado.
- 2) Se manejarán obligatoriamente los formatos autorizados para el registro de jugadores.
- 3) La comisión de registro tendrá la facultad de llevarse los expedientes de los jugadores para su análisis y serán devueltos en la próxima junta ordinaria.
- 4) [09] Una vez registrados los jugadores no podrán cambiar de equipo durante la misma temporada. Incluyendo a las porristas.
- 5) [19] El Presidente o el Vicepresidente, deberán solicitar a Tesorería el permiso para firmar las credenciales para asegurarse de que el jugador pagó la cuota de registro.
- 6) [19] Jugador que no cubra el pago de la cuota de registro, se le considerará como inelegible.
- 7) [19] Toda firma de credenciales deberá de realizarse durante la asamblea ordinaria y no fuera de ella, teniendo los formatos únicos de registro debidamente firmados y sellados para hacer constar la elegibilidad.

²⁷ Se eliminó el texto: “o 11 (once), según el caso [05]”.

- 8) [19] El pago de la cuota de registro deberá realizarse antes o durante la asamblea ordinaria, en caso de no realizarse, deberán de esperar a la siguiente asamblea ordinaria para cubrirlo, para que el jugador sea considerado elegible.
- 9) [19] Cualquier omisión en la documentación de registro o firma, deberá ser aclarado en la siguiente asamblea ordinaria, mostrando el archivo del o los jugadores para evidenciar su elegibilidad.
- 10) [19] De no cumplir con las especificaciones para el registro, se sancionará conforme al Código de Sanciones. Con multa equivalente al pago de la temporada por cada jugador, por falta de información del registro o en la página Web.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO. - El asociado será responsable del comportamiento de sus jugadores, coach o directiva, dentro y fuera de los campos de juego.

ARTICULO TRIGESIMO.- Todo juego deberá de iniciarse con un mínimo de 11 (once) jugadores en todas las categorías [12]²⁸, excepto la U6, donde no existe mínimo acordado [25], si en el transcurso del juego se presentan bajas al existir lastimados y el equipo cuenta con tan sólo 9 (nueve) jugadores [12]²⁹, el juego se suspende y el equipo que se encuentra en tales condiciones perderá el juego por forfait [19], no obstante lo vaya ganando.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- [95] El mínimo de jugadas para cada participante presentado en el campo será de seis [25] por juego. Excepto la U8, en donde no contará para los jugadores reportados como especiales [25]. En el caso de presentarse un castigo, contarán como jugada, siempre y cuando sea una jugada desarrollada [25].

CAPITULO IV INSCRIPCIONES:

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.- La AFAINC oportunamente convocará a los asociados afiliados a participar en los torneos o campeonatos en las diferentes categorías, especificando la fecha de cierre de inscripciones.

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- La cuota de inscripción por asociado, categoría o por jugador, será fijada por la asamblea de la AFAINC.

²⁸ Se eliminó el texto: “exceptuando la categoría Junior con 9 (nueve) [05]”.

²⁹ Se eliminó el texto: “o de siete en la categoría Junior [05].”

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- En el momento de la inscripción, los asociado no deberá tener ningún adeudo y en el caso de existir, deberá realizar un convenio de pago aprobado por la asamblea, el cual deberá cumplir con el tiempo y forma establecido, de lo contrario, perderá sus derechos de asociado [20], deberá registrar sus colores, uniformes, himnos, mascota y mote del equipo. En caso de coincidencia entre dos o más equipos, deberá dársele la preferencia a aquel que tenga más antigüedad en la Asociación y haya conservado mayor continuidad dentro de las temporadas, eventos y actividades dentro de la Asociación.

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.- Los equipos deberán combinar sus colores previamente autorizados por la AFAINC en sus fundas y jerseys, debiendo portar en este último en el frente [98] o dorso, el nombre del mote autorizado. Las letras serán de tamaño visible. Todo logotipo, escudo o mascota que utilicen los asociados deberán corresponder exactamente con el mote registrado y autorizado por la AFAINC. Se podrá incluir publicidad en el jersey, siempre y cuando no sea de productos alcohólicos ni de tabaco, además que no interfiera con el mote ni los números [99].

CAPITULO V DE LOS ENTRENADORES:

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO.- Cada equipo deberá registrar un Head Coach o Director Técnico y a quienes formarán parte de su equipo de coucheo. [09]

ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO.- Es obligación de los representantes de los asociados que no haya en el campo de juego más de doce personas de su equipo, sin contar a cadeneros, jugadores y porristas, representante (1) [20], [médicos (2) y managers (2) [10]. Tampoco a los jugadores que no participan en el juego por estar lastimados y permanezcan en su banda [99].

ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO.- El asociado a través de sus representantes serán los responsables de la conducta de sus coaches, jugadores, porristas y partidarios de su equipo, pudiendo hacerse acreedores a sanciones, ya sean económicas, a juicio de la Comisión [97] de Honor y Justicia.

ARTICULO TRIGESIMO NOVENO.- Los coaches deberán en todo momento dar buen ejemplo a los jugadores a su cargo, observando lo siguiente:

- 1) No criticar a los jugadores en presencia de los espectadores y reservar la crítica constructiva para cuando se encuentren en privado, en presencia exclusiva de su equipo.

- 2) No criticar a los árbitros o al equipo contrario con palabras o actitudes insultantes.
- 3) Solicitar aclaraciones de las decisiones de los árbitros en forma correcta, ya que éstas son hechas para salvaguardar la limpieza y la integridad del deporte y los juegos.
- 4) Acatar las decisiones del médico en relación con la capacidad física y la salud de los jugadores.
- 5) Esforzarse por hacer que cada actividad del fútbol le sirva al muchacho como ejemplo para toda la vida.
- 6) Vigilará que todos los jugadores sean tratados por él y sus ayudantes en igual forma y la obligación de presentar igualdad a los niños y jóvenes si el caso lo requiere, no haciendo distinción alguna entre los jugadores.
- 7) Los entrenadores tienen la obligación de impartir a los jugadores todo conocimiento que en beneficio de una buena condición física, así como vigilar que entre en acción el mínimo de jugadas establecidas por el Reglamento [98] y para todo aquel jugador que no se encuentre imposibilitado para ello.
- 8) Los entrenadores en ningún momento podrán sugerir u ordenar acciones que vayan dirigidas a lesionar física o verbalmente a los jugadores contrarios.
- 9) [15] Todos los coaches de los Asociados (mínimo cuatro), tendrán la obligación de asistir a Clínicas sobre acondicionamiento físico y urgencias médicas deportivas, con la finalidad de minimizar las lesiones de sus jugadores, las que deberán impartirse antes de iniciar la temporada y su costo será cubierto por la AFAINC. A estas Clínicas están también obligados a asistir cuando menos un Representante acreditado de los Asociados. [16]

CAPITULO VI OFICIALES DE JUEGO:

ARTICULO CUADRAGESIMO.- Todos los árbitros que actúen en los juegos serán [12]³⁰ personas autorizadas por esta Asociación con los que se elaborará y firmará un contrato por sus servicios por cada temporada [15]. Tendrán que registrarse ante la Asociación, quienes les otorgarán un gafete-credencial que llevará su fotografía, su nombre y puesto máximo del que está capacitado para sancionar. La credencial estará acreditada por las firmas del Presidente y del Secretario de la

³⁰ Se retiró el texto: "... miembros de la Asociación de árbitros de la AFAINC ó..."

AFAINC. Ningún árbitro podrá sancionar un juego en una posición mayor a la que está autorizado [97]. El referee del encuentro deberá presentar un informe por escrito a la AFAINC, sobre los incidentes de la jornada [03]. En la cédula de juego se añadirá si está el campo correctamente pintado y señalar la presencia del médico [06].

ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO.- El referee será la máxima autoridad dentro del campo de juego y sus decisiones [97] serán inapelables. En el caso de que los árbitros sufran agresiones, éstas se calificarán como marca el Reglamento y el Código de Sanciones, pero, como si los árbitros fuesen Asociados [25].

ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO.- El cuerpo de árbitros mínimo para los juegos es:

- 1) En temporada infantil: cuatro [04]³¹ árbitros y el dado [03].
- 2) En temporada juvenil: cuatro [04]³² árbitros y el dado [03].
- 3) [94] En juegos de post-temporada: cuatro árbitros y el dado [03].

ARTICULO CUADRAGESIMO TERCERO.- [93] En caso de que el cuerpo arbitral no esté presente y los clubes decidan jugar el partido, el resultado del mismo no será oficial a menos que ambos clubes accedan, nombrándose árbitros de común acuerdo entre sus representantes. Este acuerdo no incluye juegos de semifinales ni finales.

ARTICULO CUADRAGESIMO CUARTO.- [93] El pago del arbitraje será repartido en partes iguales en temporada regular y en juegos de semifinales, equitativamente entre los participantes [05]. En finales, el 50% (cincuenta por ciento) lo pagará el equipo anfitrión y el resto entre los equipos participantes.

CAPITULO VII DE LA UTILERIA:

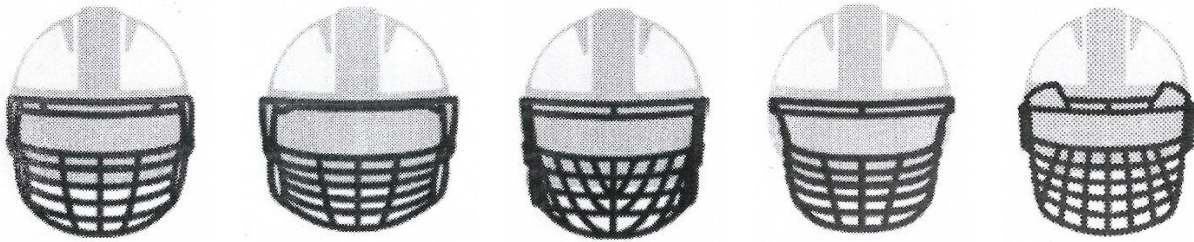
ARTICULO CUADRAGESIMO QUINTO.- Como mínimo, cada jugador debe ser protegido en los juegos con la siguiente utilería:

- 1) Casco con barbiquejo, barra de protección horizontal o vertical y protector bucal.
En el caso de las barras, no se permitirá que los jugadores participen con barras

³¹ Se agregó el término: “Cuatro”, sustituyendo a: “Dos”.

³² Se agregó el término: “Cuatro”, sustituyendo a: “Tres”.

muy cerradas que puedan ocasionar lesiones a los jugadores contrarios. Sobre todo en los dedos de la mano. [17].



Ejemplos de barras de casco NO permitidas [17].

- 2) Hombreras y riñoneras.
- 3) Rodilleras (nitros) y guardas (tablas).
- 4) Pantalones (fundas) y jersey.
- 5) Zapatos tenis con o sin tacos de hule o tachones de hule.
- 6) Números visibles en el pecho y en la espalda del color que contraste con el color del jersey, de acuerdo al artículo trigésimo quinto.

CAPITULO VIII CAMPOS DE JUEGO:

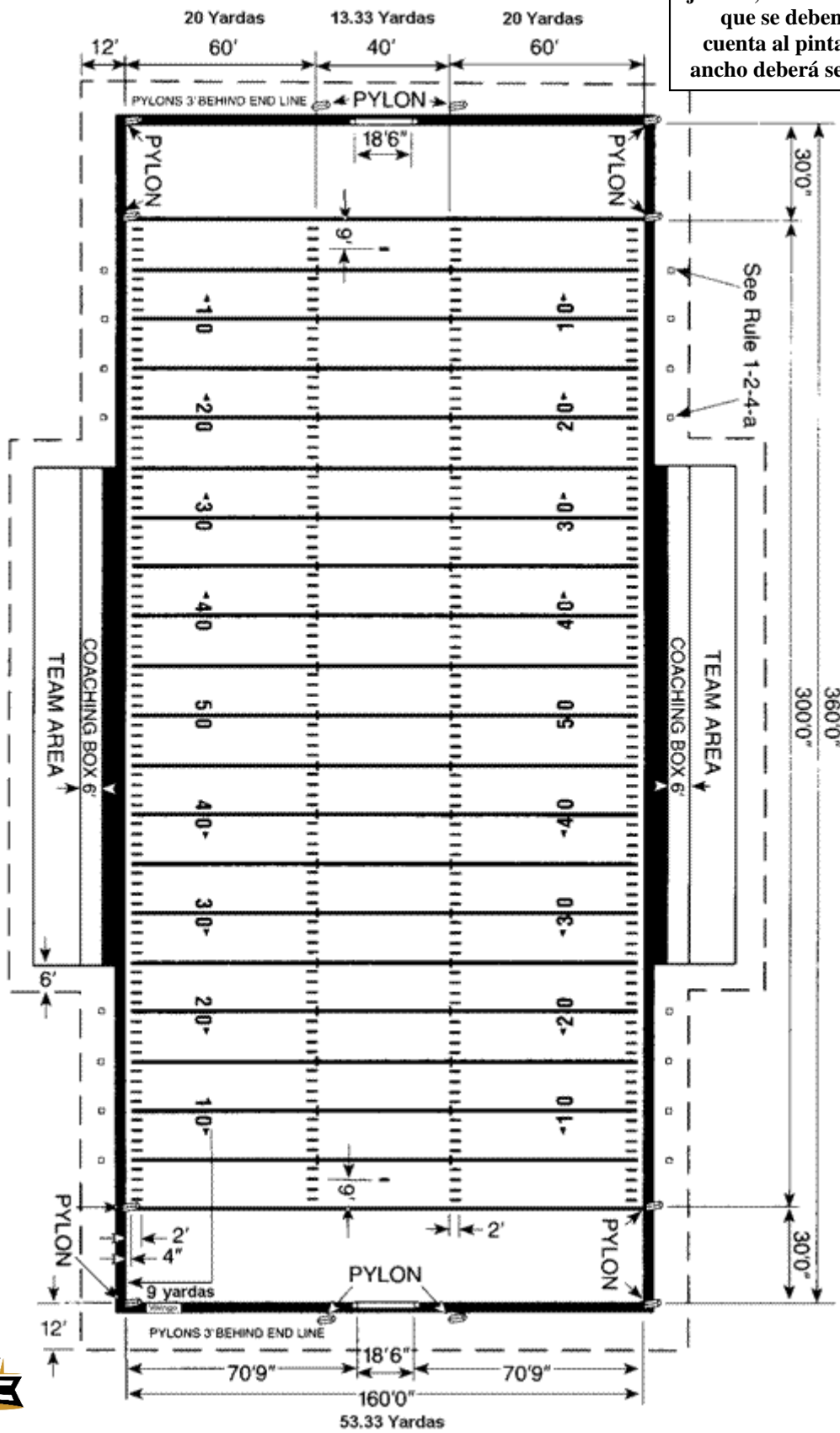
ARTICULO CUADRAGESIMO SEXTO.- Para las categorías U6, U8, U10 y U12 [25] se jugará en un campo de 36 (treinta y seis) [25] por 80 (ochenta) yardas y las diagonales serán de 10 (diez) yardas, o sea, de 100 (cien) yardas, incluyendo las diagonales. En las categorías U14, U16 y U18 se jugará en un campo de 50 (cincuenta) [25] por 100 (cien) yardas y las diagonales serán de 10 (diez) yardas, o sea, de 120 (ciento veinte) yardas en total, incluyendo las diagonales [08].

ARTICULO CUADRAGESIMO SEPTIMO. - [96] Sólo en las categorías juveniles se usarán los postes de gol de campo, por lo que el Asociado tendrá la obligación de tenerlos en su campo de juego. En el caso de que algún asociado no tenga porterías, el juego no se efectuará y perderá el equipo de casa por forfait, aplicándose además las sanciones correspondientes. [17]

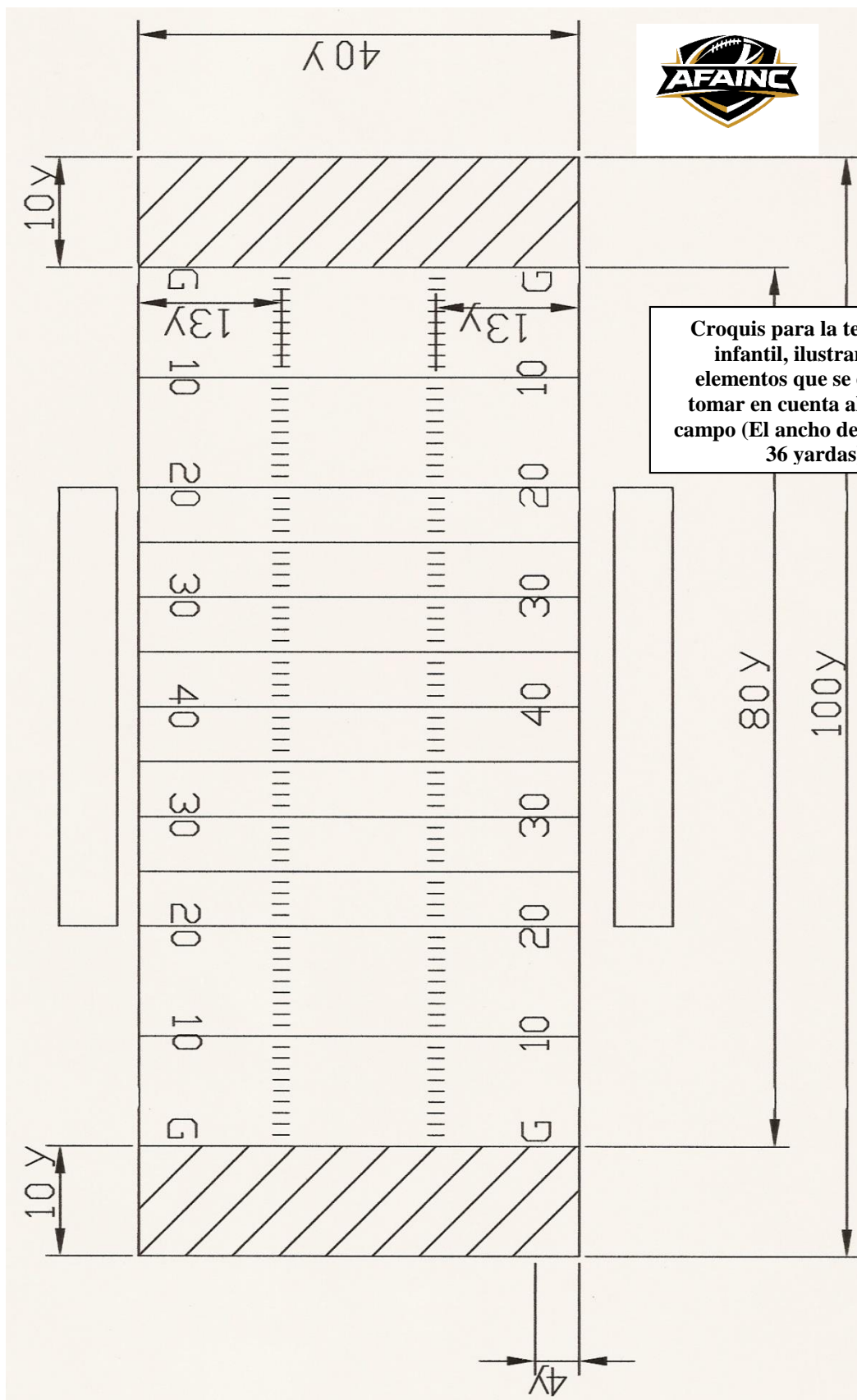
ARTICULO CUADRAGESIMO OCTAVO. - Los campos de juego deberán ser pintados con material blanco que no irrite la piel o dañe los ojos (yeso).

CAMPO DE JUEGO

Croquis para la temporada juvenil, ilustrando los elementos que se deben de tomar en cuenta al pintar el campo (El ancho deberá ser de 50 yardas).



1 Plg. = 2.54 cm. 1 pie. = 12 Plg. = 30.48 cm. 1 yarda = 3 pies = 91.44 cm.



Croquis para la temporada infantil, ilustrando los elementos que se deben de tomar en cuenta al pintar el campo (El ancho deberá ser de 36 yardas).

Esquema de un campo en categorías infantiles

ARTICULO CUADRAGESIMO NOVENO. - [00] El club anfitrión tendrá su propia báscula para pesar los jugadores, la cual deberá estar colocada en una base adecuada de concreto dentro de un área cerrada. [12] El Asociado que no cumpla con esta disposición, será sancionado con el equivalente a 5 (cinco) veces la inscripción a la temporada. [12] El Club visitante podrá llevar su tara [03].

ARTICULO QUINCUAGESIMO.- [93] El club que ejerza como home team deberá ocupar la banda de la tribuna principal [98] y será el único que podrá poner su música [03], esto sólo en temporada regular.

ARTICULO QUINCUAGESIMO PRIMERO.- [93] Si se utilizan accesorios para comodidad del público, el club anfitrión deberá instalarlos equitativamente entre los clubes participantes. También se obligará a proporcionar agua y hielo al Club visitante [06]³³ en temporada regular, semifinales y finales [02], presentar 2 iglús y una mesa para la hidratación a cada uno de los clubes participantes[26].

ARTICULO QUINCUAGESIMO SEGUNDO.- La directiva de la AFAINC queda facultada para programar o no, juegos en los campos que no reúnan las condiciones mínimas de seguridad para los juegos o espectadores, medidas del campo, baños, obstáculos dentro del terreno de juego, etc. En el caso de que se detecten obstáculos en el momento del juego, éste no se efectuará y perderá por forfait el equipo de casa, excepto que sea por un hecho fortuito. [17]. Para ingresar a las instalaciones en temporada regular, el público pagará \$20.00 (Veinte pesos) por persona, excepto los menores de 12 años, personas autorizadas por la AFAINC (credenciales), porristas y jugadores. Lo recaudado lo utilizará el Asociado anfitrión para la mejora de sus instalaciones [26].

CAPITULO IX DE LAS PRÁCTICAS O ENTRENAMIENTOS:

ARTICULO QUINCUAGESIMO TERCERO.- Las categorías infantiles deberán empezar a golpear, mínimo cuatro semanas antes de que inicien su temporada regular [10], debiendo hacerlo totalmente equipados.

CAPITULO X REGLAS DE JUEGO:

ARTICULO QUINCUAGESIMO CUARTO: Todos los juegos de las categorías infantiles y juveniles serán jugados bajo las reglas específicas de la AFAINC, aplicándose suplementariamente las reglas de juego de la N.C.A.A.

³³ Se cambió la leyenda “que viaja” por “visitante”.

ARTICULO QUINCAGESIMO QUINTO.- Las reglas específicas de la Asociación, son las siguientes:

- 1) Identificación de los jugadores antes de iniciarse el juego, mediante la credencial emitida por la AFAINC y ante la presencia de los representantes.
- 2) Tiempos de juego:
 - (a) En la U6, no se aplicará tiempo, solo se jugarán 4 (cuatro) series por equipo [25].
 - (b) U8, U10 Y U12 [25]: Cada cuarto de 10 (diez) minutos efectivos y 15 (quince) minutos de descanso al medio tiempo.
 - (c) U14 [25]: Cada cuarto de 12 (doce) [14] minutos efectivos y 15 (quince) minutos de descanso al medio tiempo.
 - (d) U16 [25]: Cada cuarto de 12 (doce) minutos efectivos, con 15 (quince) minutos de descanso al medio tiempo.
 - (e) U18: Cada cuarto de 12 (doce) minutos efectivos, con 15 (quince) minutos de descanso al medio tiempo.
- 3) [93] Se utilizarán balones de piel [13] marca “Wilson” K-2 para las categorías U6, U8, U10 y U12 [26]; Marca TDJ [11] para la categoría U14 [26]; Marca “TDY” [11] para la categoría U16 [26] y marca “Wilson” 1001 NCAA [01] para la categoría U18 [26]. Se podrá jugar con un balón equivalente a falta del autorizado previo permiso de la AFAINC [99].
- 4) [96] Queda estrictamente prohibido fumar dentro del terreno de juego, entendiéndose por terreno de juego, el campo y las bandas en donde se encuentran jugadores y coaches. La infracción a esta regla será sancionada de la siguiente forma: La primera ocasión: Con amonestación al equipo a que pertenezca el infractor, la reincidencia será penalizada con 5 (cinco) yardas al equipo que pertenezca el infractor.

ARTICULO QUINCAGESIMO SEXTO.- Sanciones a jugadores:

- 1) Al comprobarse la inelegibilidad de un jugador, éste será expulsado de la Asociación y su equipo perderá automáticamente todos los juegos en que este

jugador haya participado [00] como inelegible [03] Además, el club infractor será multado con el equivalente a diez veces la inscripción.

- 2) Si un árbitro expulsa a un jugador, de acuerdo con el reporte de juego de los árbitros [06]³⁴, se le suspenderá por el siguiente juego oficial [11] en el que participe su equipo y en caso de reincidencia será expulsado por el resto [11] de la temporada [06]³⁵. El árbitro anotará en qué cuarto del juego se presentó la expulsión del jugador, el que podrá participar en el siguiente juego al completar el juego completo de su expulsión. [19]

ARTICULO QUINCAGESIMO SEPTIMO.- Adicionalmente para las categorías infantiles y juveniles, las reglas de juego serán las siguientes:

- 1) A la ofensiva, en ninguna de las categorías podrá haber líneas desbalanceadas [08].
- 2) La patada de salida se efectuará en situación normal desde la yarda 30 (treinta) de su propio campo en todas las categorías [12]³⁶ y los del equipo receptor deberán colocarse a 10 (diez) yardas del balón [96] en el campo contrario en categorías infantiles. En las categorías juveniles la patada se hará en la yarda 35 (treinta y cinco) [11].
- 3) En todas las categorías se jugará a primero y diez, excepto en la U6 [25]. Habrá cadenas y marcadores de downs.
- 4) Después de un safety o un touchback, la bola será colocada en la yarda 20 (veinte), iniciándose la jugada. Y por medio de una patada en caso de que haya sido safety.
- 5) El punto extra será intentado desde la yarda 3 (tres), a menos que fuera recolocada debido a un castigo. El punto extra por tierra o aire, tendrá un valor de dos puntos, en caso de patada un punto [98], como lo indica el Reglamento de la N. C. A. A. Se permitirá el uso del Tee para los intentos de punto extra y de gol de campo [06].
- 6) Cuando algún jugador sea lastimado a juicio del árbitro, ese jugador deberá abandonar el campo de juego por lo menos durante una jugada, tiempo en el cual

³⁴ Se retiró la leyenda: “y/o si la Asociación estima, que el comportamiento de dicho jugador fue irrespetuoso con los otros jugadores, árbitros, directivos o con terceras personas, de acuerdo con el reporte de los árbitros en la cédula de juego.”.

³⁵ Se retiró la leyenda: “definitivamente de la Asociación.”, quedando: “por la temporada”.

³⁶ Se retiró el texto: “exceptuando la Junior, que no lo hará y partirán a balón fijo en su yarda 20 [08].”

deberá ser vigilado por el médico del equipo, quien será el único autorizado para permitir que siga jugando.

- 7) **[94]** Se recomienda que los jugadores que presenten heridas o hemorragias durante el desarrollo de los juegos, deberán abandonar el campo de juego hasta ser atendidos y cubiertas sus heridas, sólo entonces el jugador podrá volver al terreno de juego.
- 8) Sólo una persona del cuerpo de coucheo podrá desplazarse por el lado de la banca a todo lo largo del campo, con el objeto de asesorar a sus jugadores, el resto, máximo a la línea de coucheo.
- 9) **[96]** En las categorías U6 y U8 **[25]** dos entrenadores podrán estar dentro del terreno de juego y uno en la categoría U10 **[25]**.
- 10) Cada equipo tiene derecho a tres tiempos fuera por medio juego en todas las categorías.
- 11) Entre cuartos habrá un descanso de un minuto y los tiempos fuera serán también de un minuto, pudiendo entrar los couchs al terreno de juego.
- 12) Al inicio del partido se echará un volado, pudiendo elegir el ganador del mismo, patear, recibir o escoger campo, el perdedor podrá escoger una de las opciones que le queden.
- 13) En la patada de cuarta oportunidad se hará libre, conforme está establecido en el reglamento de la NCAA, exceptuando la categoría U8 **[25]**, que se hará de manera fija, con los jugadores hincando la rodilla hasta que la patada concluya **[05]**.
- 14) **[93]** Si se presenta una diferencia de 30 (treinta) puntos en el marcador, el partido será ganado automáticamente por el equipo que lo tiene a su favor. El tiempo de juego a partir de ése momento se hará corrido y el equipo que se declara ganador pierde el derecho a sus tiempos fuera **[94]**. Tendrá la obligación de enviar a jugar lo que resta del tiempo a sus jugadores de reserva. Si se presentan anotaciones ya no se tomarán en cuenta y quedará registrado sólo la diferencia de 30 (treinta) puntos **[23]**.³⁷

³⁷ Para 2023 se eliminó la frase: “Esta regla sólo será válida en temporada regular”.

- 15) **[93]** En caso de resolverse un juego por forfait se tendrán que revisar las credenciales de los jugadores presentes y equipados y se exhiben además los rosters como en un partido normal.
- 16) Al terminar el juego es obligatorio el saludo deportivo entre los jugadores de ambos equipos, así como los coaches y representantes.
- 17) Los equipos, representantes, entrenadores y los miembros de la directiva de los equipos, estarán bajo la autoridad de los árbitros en los asuntos o situaciones relacionadas con el juego, por ser éstos, la máxima autoridad dentro del campo en los juegos.
- 18) Ante la existencia de un foul, el árbitro llamará al capitán del equipo ofendido y le explicará a éste en detalle, con objeto de irlo familiarizando con las reglas y con las opciones que tiene y en caso de que una decisión amerite un estudio del caso, preguntará al entrenador que circule por su banda.
- 19) Las reglas de la N.C.A.A. serán aplicables siempre y cuando no se contrapongan con las de la AFAINC.
- 20) El número máximo de personas no jugadores dentro del campo será de 12 (doce), portando gafetes, distintivos o credenciales, sin contar a cadeneros, jugadores, porristas, representante (1) **[20]**, médicos (2) y managers (2). Tampoco a los jugadores que no participan en el juego por estar lastimados y permanezcan en su banda **[14]**.
- 21) Todo equipo local deberá contar con médico y/o paramédico. El Asociado de casa, deberá disponer obligatoriamente de algún vehículo para el traslado de jugadores lesionados con su respectiva camilla. **[17]**.
- 22) **[93]** Los manager de ambos equipos deberán realizar las anotaciones de jugadas conjuntamente para una mejor coordinación y comunicación.
- 23) **[94]** En los scrimmages o juegos de exhibición que realicen los asociados, se realizará un registro de los jugadores conforme al Reglamento vigente. **[11]**
- 24) **[15]** Si un juego tiene que ser interrumpido por una emergencia (Clima severamente inclemente, relámpagos, tormentas eléctricas, inundaciones, falla en la energía eléctrica), el Referee esperará una hora para ver si se supera la emergencia, de no ser así, el juego será reprogramado y se tendrá que reanudar en el punto en que fue interrumpido.

25) En los concursos de porristas, los aspectos a calificar en todas las categorías serán [17]:

Elementos básicos:	Puntaje:
Salto	10
Gimnasia estática	5
Gimnasia con carrera	10
Subidas	10
Pirámides	10
Lanzados (Baskets)	10
Ejecución y composición de la rutina:	Puntaje:
Originalidad, ritmos y sincronía, técnica y firmeza	10
Composición de la rutina:	Puntaje:
Transiciones y formaciones	10
Coreografía	10
Impresión general	15

Están permitidos:

Pirámides:

Qué tendrán dos cuerpos y medio (porristas) de altura como máximo; excepto en la categoría U8 [25], donde se limita a dos cuerpos como máximo, donde las rotaciones conectadas a un “poste” o 2 son permitidas.

Por cada pirámide a nivel dos cuerpos y medio de altura, deberá tener dos personas de seguridad (una al frente y otra atrás), las que no deberán tener contacto directo con la pirámide.

Equipo de cargados (subidas):

Deberán tener tres elementos (personas) como mínimo para una elevación alta (porrista con los brazos extendidos).

Para subidas o cargados a nivel pecho, baja, etc., se pondrán como mínimo dos elementos (personas). Las subidas son libres.

Desmontes/bajadas:

De tipo grapa, tendrán dos personas como mínimo;

De tipo cuna, tendrán tres personas, la tercera persona deberá estar a nivel cabeza, hombros, como mínimo;

El mortal al frente sin giro, tendrán un mínimo de tres personas, la tercera de ellas a nivel cabeza, hombros.

No se permiten los ejercicios mortales hacia atrás.

Grupo de lanzados (baskets):

Tendrán un mínimo de tres personas y se permitirán solo lineales y/o verticales.

Podrán lanzar como mínimo cuatro personas.

Los lanzados que incluyan rotación cadera-cabeza, llevarán una quinta persona para seguridad adicional, que participará solo en la atrapada.

Los tipos de rotación permitidos serán: Mortal bola o tipo “C” (como mínimo), al frente y/o atrás; y mortal extendido sin giro (como máximo).

Gimnasia: Estática, se permitirá como máximo mortal bola o tipo “C” y la gimnasia es libre.

Aspectos Generales:

La rutina empezará a contarse su tiempo a partir del primer grito, movimiento o sonido del equipo participante.

La duración de la rutina tendrá como tiempo mínimo 2:30 minutos y 4:00 como máximo.

El equipo participante tendrá que utilizar poms (pompones), cuando menos el 50% como mínimo.

El uso de porra es obligatorio.

Se permite el uso de cartelones, banderas, megáfonos.

El orden de participación en la competencia será asignado por sorteo en la reunión previa de managers y entrenadores.

Antes de las participaciones se deberán presentar las credenciales de las porristas para su revisión. La falta de este documento impedirá la participación de la porrista involucrada.

La posibilidad de empate es permitida.

Penalizaciones:

Caídas accidentales, donde la porrista que sube toque el piso en lanzados, pirámides, gimnasia, saltos, etc., se le deducirá medio punto.

Por cada 5 segundos extras en el desarrollo de la rutina se penalizará con un punto menos.

En caso de presentarse un accidente y que la rutina deba detenerse, el equipo involucrado podrá volver a participar al final del rol de participaciones, a partir del momento de la detención.

En el caso de una falla técnica o por causas naturales, el equipo afectado podrá volver a presentar su rutina completa.

Por cada elemento no permitido en la rutina, se penalizará con 15 puntos menos.

- 26) Se prohíbe la utilización de pirotecnia en los juegos que se realicen. Su uso se sancionará con 20 veces el valor de la inscripción a la temporada para el asociado infractor [25].
- 27) Los roles de juegos de la temporada regular se sortearán las posiciones para definir el orden de los rivales, dejando claro quién será local o visitante. Al año siguiente, quienes fueron locales en la temporada infantil un año antes, serán visitantes en el siguiente, lo mismo se hará en la temporada juvenil, para equilibrar los gastos que se realicen cuando se es visitante, bajen cuando sean locales. [26]
- 28) [26] Queda prohibido introducir cualquier tipo de arma de fuego a las instalaciones de los asociados y en cualquier evento organizado por la AFAINC. En el caso de que se detecte persona armada se desarrollará el siguiente protocolo:
- (a) Se le notifica a la persona armada por medio de un representante del asociado en donde se presente el hecho, de que no está permitido el ingreso de personas portando armas.
 - (b) Si se está desarrollando un encuentro deportivo, éste se detiene hasta el retiro de la persona armada.
 - (c) Se dará aviso a las autoridades correspondientes.
 - (d) En caso de que la persona armada se niegue a retirarse, se multará con 40 veces la inscripción a la temporada al asociado al que pertenezca la persona armada. En el caso de que esta persona no esté vinculada con los clubes que conforman la AFAINC, los representantes del club anfitrión serán los que sigan el protocolo anterior.
- 29) Todo lo no previsto por el presente Reglamento será decidido por los árbitros, apoyándose en antecedentes, las reglas de la N. C. A. A. y de su propio criterio.

CAPITULO XI DE LOS JUEGOS DE POST-TEMPORADA:

ARTICULO QUINCAGESIMO OCTAVO.- [08] El orden de los criterios de desempate para los juegos de post-temporada, donde pasarán los cuatro primeros lugares y jugarán 1 (uno) contra 4 (cuatro) y 2 (dos) contra 3 (tres), son:

- A) Ganador del encuentro entre los involucrados [16].
- B) Menor cantidad de puntos recibidos. [16]
- C) Puntos anotados menos puntos recibidos. [16]
- D) En las temporadas en donde no se enfrenten todos contra todos, el segundo criterio que se tomará, será la sumatoria por temporada de sus rivales. [25]
- E) (DEROGADO) [12]

ARTICULO QUINCAGESIMO NOVENO.- [93] El sistema de desempate en semifinales y finales [03], se establece que serán dos oportunidades para cada equipo a primero y diez a partir de la yarda 25 (veinticinco), con las reglas normales, exceptuando la pérdida del balón, que marcará el final de la ofensiva y el equipo contrario iniciará la suya si todavía tiene oportunidades. Si el empate persiste se hará a muerte súbita con intentos de punto extra. Cada equipo tendrá derecho a dos tiempos fuera, que los podrá tomar cuando le convengan. El tiempo de juego será corrido.

ARTICULO SEXAGESIMO.- [08] En las categorías infantiles y juveniles, [12] la primera semifinal, que se efectuará en sábado, se enfrentarán el clasificado 2 en contra del clasificado 3; en la segunda semifinal que se efectuará en domingo, se enfrentarán los clasificados 1 en contra del 4 [09]. Las sedes de las semifinales serán definidas por la AFAINC conforme señale el Reglamento. Los equipos mejor colocados en la tabla de posiciones escogerán su banda [11].³⁸ La premiación para el tercer lugar, se designará al equipo que tenga mejor posición en la tabla [20].

ARTICULO SEXAGESIMO PRIMERO.- [08] Las condiciones para que se puedan efectuar los juegos en a post-temporada, son:

- A) Delimitación correcta del campo con una malla.
- B) Tener en las instalaciones servicios sanitarios, 5 unidades para hombre y 5 para mujer.
- C) En la temporada juvenil disponer de porterías en el terreno de juego.

³⁸ Se suprimió para 2020. “Los equipos que resulten derrotados en los juegos de semifinales, se enfrentarán por el trofeo de tercer lugar en la sede designada para jugarse las finales, pudiéndose efectuar un día antes, si están de acuerdo los asociados involucrados y la asamblea.”

D) Gradas en las instalaciones para al menos 500 (quinientas) [12] personas.

E) Tener pasto en el terreno de juego.

F) La directiva de la AFAINC visitará a la mitad de la temporada los campos elegidos para la post-temporada, para constatar que reúnan estos requisitos, si no, para proceder como marca el Reglamento.

ARTICULO SEXAGESIMO SEGUNDO.- [93] En los juegos semifinales y finales se presentarán a cada uno de los jugadores participantes, al igual que sus coaches, manágers, médicos y representantes. Todo jugador que participe en post-temporada deberá haber jugado el 50% (cincuenta por ciento) de los juegos de la temporada regular. En caso de no cumplirlo, el equipo involucrado deberá de justificar la no participación del jugador ante la asamblea para su autorización o rechazo [11].

ARTICULO SEXAGESIMO TERCERO.- [93] El equipo anfitrión en una final o semifinal, tiene la obligación de nombrar a sus propios cadeneros, anunciadores, fotógrafos, etc., elementos que se tengan que utilizar durante el desarrollo de los juegos. Solo se permitirá el acceso al campo de juego durante las ceremonias de premiación a jugadores, coaches y representantes. Si accede el público asistente al terreno de juego, se sancionará al asociado infractor con una sanción equivalente a 20 veces la inscripción a la temporada [25]. En los juegos semifinales y finales se cobrará \$50.00 (Cincuenta pesos) al público asistente, excepto a menores de 12 años, personas autorizadas por la AFAINC (Credenciales), porristas y jugadores. Cantidad que utilizará el equipo anfitrión en la mejora de sus instalaciones deportivas [26].

CAPITULO XII TRANSITORIOS:

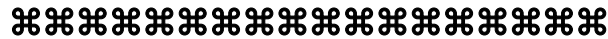
ARTICULO SEXAGESIMO CUARTO.- Este Reglamento sólo podrá ser modificado en sus aspectos técnicos o reglas de juego a través de las decisiones de la asamblea extraordinaria. [97] Los reglamentos modificados serán aplicados a partir de la siguiente temporada (infantil o juvenil).

ARTICULO SEXAGESIMO QUINTO.- La asamblea ordinaria decidirá los gastos de premiación de cada torneo.

ARTICULO SEXAGÉSIMO SEXTO.- Al término de la post-temporada podrá formarse una selección de las diferentes categorías para jugar contra otras

Asociaciones, donde la base de cada categoría serán los entrenadores y jugadores del equipo campeón de la temporada. Esta se reforzará con un mínimo de dos jugadores del resto de los Clubes [04]³⁹

ARTICULO SEXAGESIMO SEPTIMO.- Todo lo no previsto deberá llevarse a la asamblea ordinaria para su decisión, siempre que, previamente se haya verificado la aplicación del Reglamento primero, antes de llevar un asunto a votar en las asambleas. [18]



NOTAS:

Este Reglamento fueron aprobados el 14 de febrero de 1992, en la asamblea general extraordinaria de la AFAINC, cuyos representantes firman al calce: Club Armadillos: Sr. Rubén Galván Escobedo; Club Cardenales: Ing. Ramón Olager Falcón Álvarez; Club Cougars: C.P. Daniel Farías García; Club Venados: Ing. José Lizandro Riojas Álvarez; Club Águilas: C.P. Octavio González Olvera. Rúbricas.

Los artículos en donde aparece el símbolo [93], fueron modificados y donde aparecen al principio se agregaron a este Reglamento después de haber sido aprobados en la asamblea general extraordinaria del 12 de enero de 1993, cuyos representantes firman al calce: Arq. Sergio Francisco Pereda Ezquerro, Presidente de AFAINC; Profr. Otto Schober Gutiérrez, Secretario; Ing. José Lizandro Riojas Álvarez, Comisionado de Honor y Justicia; Lic. Manuel Beráin Taméz, Presidente del Club Águilas; Profr. Edelberto Fernández Tanajara, Presidente del Club Armadillos; Ing. Arturo Vásquez Sanmiguel, Presidente del Club Cardenales; Ing. Héctor Esquivel Sandoval, Presidente del Club Cougars y Dr. Carlos Villarreal García, Presidente del Club Venados. Rúbricas.

En los artículos en donde aparece el símbolo [94], fueron modificados y en donde aparece al principio se agregaron a este Reglamento después de haber sido aprobados en las asambleas generales extraordinarias del 11 de enero y del 15 de febrero de 1994, cuyos representantes firman al calce: Ing. José Lizandro Riojas Álvarez, Presidente de la AFAINC; Dr. Francisco Edmundo Ríos Romero, Secretario de AFAINC; Ing. Héctor Esquivel Sandoval, Comisionado de Honor y Justicia; Profr. Otto Schober Gutiérrez, Representante titular del Club Águilas; Sr. Mario Ortíz Aguilar, Representante titular del Club Armadillos; Ing. Arturo Vásquez Sanmiguel, Representante titular del Club Cardenales; Ing. Héctor Esquivel Sandoval, Representante titular del Club Cougars y Dr. Francisco Edmundo Ríos Romero, Representante titular del Club Venados. Rúbricas.

En los artículos en donde aparece el símbolo [95], fueron modificados y en donde aparece al principio se agregaron a este Reglamento después de haber sido aprobados en las asambleas generales extraordinarias del 30 de agosto, del 20 de septiembre y del 20 de diciembre de 1994, cuyos representantes firman al calce: Lic. Manuel Beráin Taméz, Presidente de la AFAINC; Profr. Otto Schober Gutiérrez, Secretario de AFAINC; Ing. Arturo Vásquez Sanmiguel, Comisionado de Honor y Justicia; Profr. Otto Schober Gutiérrez, Representante titular del Club Águilas; Profr. Edelberto Fernández Tanajara, Representante titular del Club Armadillos; Ing. Arturo Vásquez Sanmiguel, Representante titular del Club Cardenales; C.P. Daniel Farías García, Representante titular del Club Cougars, Ing. Jorge A. González Molina, Representante titular del Club Vaqueros e Ing. José Lizandro Riojas Álvarez, Representante titular del Club Venados. Rúbricas.

Los artículos en donde aparece el símbolo [96], fueron modificados y agregados a este Reglamento después de haber sido aprobados en las asambleas extraordinarias del 12 de diciembre de 1995 y de junio de 1996, cuyos representantes firman al calce: C.P. Daniel Farías García, Presidente de AFAINC; Dr. Francisco Edmundo Ríos Romero, Secretario de AFAINC; Dr. Vicente Amado Trón García, Comisionado de Honor y Justicia; Sr. Andrés Conde Mejía, Presidente del Club Águilas; M.V.Z. Vicente Amado Trón García, Presidente del Club Broncos; Lic. Raúl Ramírez Esquivel, Presidente del Club Cougars; Arq. Fermín Rodríguez Quintero, Presidente del Club Vaqueros y el Dr. Francisco Edmundo Ríos Romero, Presidente del Club Venados. Rúbricas.

³⁹ El artículo sexagésimo sexto se transformó en el sexagésimo séptimo para dar paso al actual.

Los artículos en donde aparece el símbolo [97], fueron modificados y agregados a este Reglamento después de haber sido aprobados en la asamblea general extraordinaria del 18 de marzo de 1997, cuyos representantes firman al calce: Ing. José Lizandro Riojas Álvarez, Presidente de AFAINC; Arq. Fermín Rodríguez Quintero, Secretario de AFAINC; Profr. Otto Schober Gutiérrez, Comisionado de Honor y Justicia; C.P. Fernando Saldaña Garza, Presidente del Club Águilas; M.V.Z. Vicente Amado Trón García, Presidente del Club Broncos; Ing. Rafael Cabrero Fuentes, Presidente del Club Cougars; Arq. Fermín Rodríguez Quintero, Presidente del Club Vaqueros y Dr. Juan Armando Carranco Villarreal, Presidente del Club Venados. Rúbricas.

Los artículos en donde aparece el símbolo [98], fueron modificados y agregados a este Reglamento después de haber sido aprobados en la asamblea general extraordinaria del 24 de febrero de 1998, cuyos representantes firman al calce: Dr. Francisco Edmundo Ríos Romero, Presidente de AFAINC; C.P. Fernando Saldaña Garza, Secretario de AFAINC; M.V.Z. Vicente Amado Trón García, Comisionado de Honor y Justicia; Lic. Adrián Guadalupe Salazar Ramírez, Presidente del Club Águilas; M.V.Z. Vicente Amado Trón García, Presidente del Club Broncos; C.P. Daniel Farías García, Presidente del Club Cougars; Dr. José Juan Cadena Garza, Presidente del Club Gigantes; Dr. Jorge Alberto Cantú Alderete, Presidente del Club Vaqueros e Ing. Jesús Escárcega Meléndez, Presidente del Club Venados. Rúbricas.

Los artículos en donde aparece el símbolo [99], fueron modificados y agregados a este Reglamento después de haber sido aprobados en las asambleas generales extraordinarias del 16 y del 23 de febrero de 1999, cuyos representantes firman al calce: Ing. Jesús Guerrero Alonso Muñoz, Presidente de AFAINC; Lic. Jorge A. González Molina, Secretario de AFAINC; M.V.Z. Vicente Amado Trón García, Comisionado de Honor y Justicia; Lic. Adrián Guadalupe Salazar Ramírez, Presidente del Club Águilas; M.V.Z. Vicente Amado Trón García, Presidente del Club Broncos; C.P. Daniel Farías García, Presidente del Club Cougars; Dr. José Juan Cadena Garza, Presidente del Club Gigantes; Ing. Jesús Guerrero Alonso Muñoz, Presidente del Club Vaqueros; e Ing. Jesús Escárcega Meléndez Presidente del Club Venados.

Los artículos en donde aparece el símbolo [00], fueron modificados y agregados a este Reglamento después de haber sido aprobados en la asamblea general extraordinaria del 16 de marzo de 2000, cuyos representantes firman al calce: C.P. Fernando Saldaña Garza, Presidente de AFAINC; Ing. José Lizandro Riojas Álvarez, Secretario de AFAINC; C.P. Daniel Farías García, Comisionado de Honor y Justicia; Luis Alonso Robledo Esmeralda, Presidente del Club Águilas; Carlos Osuna Moreno, Presidente del Club Broncos; C.P. Daniel Farías García, Presidente del Club Cougars; Lic. Antero Alvarado Saldívar, Presidente del Club Gigantes; Ing. Jesús Guerrero Alonso Muñoz, Presidente del Club Vaqueros e Ing. Eduardo Guadiana González, Presidente del Club Venados.

Los artículos en donde aparece el símbolo [01], fueron modificados y agregados a este Reglamento después de haber sido aprobados en la asamblea general extraordinaria del 5 de diciembre de 2000, cuyos representantes firman al calce: C.P. Fernando Saldaña Garza, Presidente de AFAINC; Ing. José Luis Díaz Córdova, Secretario de AFAINC; C.P. Daniel Farías García, Comisionado de Honor y Justicia; Ing. José Luis Díaz Córdova, Presidente del Club Águilas; C.P. Daniel Farías García, Presidente del Club Cougars; Dr. Mario Arredondo Briones, Presidente del Club Gigantes; Lic. Gustavo Denegri Nielsen, Presidente del Club Vaqueros y Dr. Francisco Javier Sesatty de Hoyos, Presidente del Club Venados.

Los artículos en donde aparece el símbolo [02], fueron modificados y agregados a este Reglamento después de haber sido aprobado en las asambleas generales extraordinarias del 12 y 26 de febrero de 2002, cuyos representantes firman al calce: Profr. Otto Schober Gutiérrez, Presidente de AFAINC; Héctor Navarro Garza, Secretario de AFAINC; C.P. Daniel Farías García, Comisionado de Honor y Justicia; Eduardo Montalvo Covarrubias, Presidente del Club Águilas; C.P. Daniel Farías García, Presidente del Club Cougars; Ing. Víctor Manuel Galindo Luna, Presidente del Club Gigantes; Lic. Sergio Roberto Maltos Villarreal, Presidente del Club Vaqueros e Ing. Gonzalo Castaño Ruiz, Presidente del Club Venados.

Los artículos en donde aparece el símbolo [03], fueron modificados y agregados a este Reglamento después de haber sido aprobado en las asambleas generales extraordinarias del 4, 11 y 18 de febrero de 2003, cuyos representantes firman al calce: Profr. Otto Schober Gutiérrez, Presidente de AFAINC; Héctor Navarro Garza, Secretario de AFAINC; C.P. Daniel Farías García, Comisionado de Honor y Justicia; Octavio Guillermo González Olvera, Presidente del Club Águilas; Miguel Ángel Uresti De Tellitu, Presidente del Club Cougars; Ing. Héctor Moreno Vásquez, Presidente del Club Gigantes; Ing. Héctor Raúl Rubio Arizpe, Presidente del Club Vaqueros e Ing. Mario Vicente Rosiles Santos, Presidente del Club Venados.

Los artículos en donde aparece el símbolo **[04]**, fueron modificados y agregados a este Reglamento después de haber sido aprobado en la asamblea general extraordinaria del 18 de febrero de 2004, cuyos representantes firman al calce: C.P. Octavio Guillermo González Olvera, Presidente de AFAINC; Eduardo Rodarte Caro, Secretario de AFAINC; C.P. Daniel Farías García, Comisionado de Honor y Justicia; Octavio Guillermo González Olvera, Presidente del Club Águilas; C.P. Daniel Farías García, Presidente del Club Cougars; Saúl Arredondo Briones, Presidente del Club Gigantes; Arnoldo Guardiola González, Presidente del Club Titanes, Ing. Héctor Raúl Rubio Arizpe, Presidente del Club Vaqueros e Ing. Juan José Martínez Dávila, Presidente del Club Venados.

Los artículos en donde aparece el símbolo **[05]**, fueron modificados y agregados a este Reglamento después de haber sido aprobados en las asambleas generales extraordinarias del 8 y 18 de febrero de 2005, cuyos representantes firman al calce: C.P. Octavio Guillermo González Olvera, Presidente de AFAINC; Manuel Ortiz Esquivel, Secretario de AFAINC; C.P. Daniel Farías García, Comisionado de Honor y Justicia; José Jacobo Zertuche Pérez, Presidente del Club Águilas; José Ángel Rodríguez Guerrero, Presidente del Club Cougars; Oscar Castillo Medellín, Presidente del Club Gigantes; Arnoldo Guardiola González, Presidente del Club Titanes, Ing. Rodrigo Flores Gaytán, Presidente del Club Vaqueros e Ing. José Omar Fernández Guerra, Presidente del Club Venados.

Los artículos en donde aparece el símbolo **[06]**, fueron modificados y agregados a este Reglamento después de haber sido aprobado en la asamblea general extraordinaria del 7 y 14 de febrero de 2006, cuyos representantes firman al calce: Ing. Juan José Martínez Dávila, Presidente de AFAINC; Manuel Ortiz Esquivel, Secretario de AFAINC; Dr. Oscar de la Garza Ríos, Comisionado de Honor y Justicia; Lic. Carlos Nolasco Polendo, Vice-Presidente del Club Águilas; Sr. Manuel Olivares García, Presidente del Club Cougars; Ing. Efrén Rolando Moreno Zúñiga, Presidente del Club Gigantes; Ing. José Cuitláhuac Córdova González, Presidente del Club Vaqueros y Arq. Francisco Arturo Lozano Botello, Presidente del Club Venados.

Los artículos en donde aparece el símbolo **[07]**, fueron modificados y agregados a este Reglamento después de haber sido aprobado en la asamblea general extraordinaria del 7 y 14 de febrero de 2007, cuyos representantes firman al calce: Ing. Juan José Martínez Dávila, Presidente de AFAINC; Arq. Fermín Rodríguez Quintero, Secretario de AFAINC; Arq. Francisco Arturo Lozano Botello, Comisionado de Honor y Justicia; C.P. Carlos Arturo Lozano Veloz, Presidente del Club Águilas; Lic. Osvaldo Garza Polendo, Presidente del Club Armadillos; Sr. Juan Carlos Flores González, Presidente del Club Cardenales; Sr. Alex Omar Flores Puente, Presidente del Club Cougars; Ing. Abel Abraham Trejo González, Presidente del Club Gigantes; Ing. José Cuitláhuac Córdova González, Presidente del Club Vaqueros y Sr. Mario de la Cabaña Morineau, Presidente del Club Venados.

Los artículos en donde aparece el símbolo **[08]**, fueron modificados y agregados a este Reglamento después de haber sido aprobado en la asamblea general extraordinaria del 27 de noviembre y el 4 de diciembre de 2007, cuyos representantes firman al calce: Lic. Osvaldo Garza Polendo, Presidente de AFAINC; Ing. David Carabaza Guajardo, Secretario de AFAINC; Arq. Francisco Arturo Lozano Botello, Comisionado de Honor y Justicia; Ing. Héctor Guadalupe Jiménez Rodríguez, Presidente del Club Águilas; Ing. David Carabaza Guajardo, Presidente del Club Armadillos; Sr. Pedro Alcalá González, Presidente del Club Cardenales; Sr. Alex Omar Flores Puente, Presidente del Club Cougars; Sr. Sergio Barrera García, Presidente del Club Coyotes; Ing. Abel Abraham Trejo González, Presidente del Club Gigantes; Sr. Juan Ernesto Villarreal De Negrís, Presidente del Club Halcones; Sr. José Ricardo Morales Torres, Presidente del Club Vaqueros y Sr. Alberto Flores Valdés, Presidente del Club Venados.

Los artículos en donde aparece el símbolo **[09]**, fueron modificados y agregados a este Reglamento después de haber sido aprobado en la asamblea general extraordinaria del 16 de diciembre de 2008, cuyos representantes firman al calce: Arq. Fermín Rodríguez Quintero, Presidente de AFAINC; Ing. David Carabaza Guajardo, Secretario de AFAINC; Arq. Francisco Arturo Lozano Botello, Comisionado de Honor y Justicia; Ing. Héctor Guadalupe Jiménez Rodríguez, Presidente del Club Águilas; Ing. José Víctor García Torres, Presidente del Club Armadillos; Sr. Pedro Alcalá González, Presidente del Club Cardenales; Ing. Juan Javier Carmona Requena, Presidente del Club Cougars; Sr. Sergio Barrera García, Presidente del Club Coyotes; Sr. Omar Castillo Medellín, Presidente del Club Gigantes; Ing. Alfredo Cantú Leija, Presidente del Club Halcones; Sr. Belisario Rubio Arizpe, Presidente del Club Vaqueros y Sr. Gerardo Arizpe Cárdenas, Presidente del Club Venados.

Los artículos en donde aparece el símbolo **[10]**, fueron modificados y agregados a este Reglamento después de haber sido aprobado en la asamblea general extraordinaria del 19 y 26 de enero de 2010, cuyos representantes firman al calce: Arq. Francisco Arturo Lozano Botello, Presidente de AFAINC; Sr. Sergio Barrera García, Secretario de AFAINC; Ing. Juan Javier Carmona Requena, Comisionado de Honor y Justicia; Ing. Domingo Fuentes Enríquez, Presidente del Club Águilas; Ing. José Víctor García Torres, Presidente del Club Armadillos; Ing. Jesús Eduardo

Gallardo Alvarado, Presidente del Club Cougars; Sr. Sergio Barrera García, Presidente del Club Coyotes; Profr. Arturo Hernández Loera, Presidente del Club Gigantes; Sr. Bernardo Garza Beráin, Presidente del Club Vaqueros y Sr. Sergio Herrera Sáinz, Presidente del Club Venados.

Los artículos en donde aparece el símbolo **[11]**, fueron modificados y agregados a este Reglamento después de haber sido aprobado en la asamblea general extraordinaria del 18 y 25 de enero de 2011, cuyos representantes firman al calce: Ing. Juan Javier Carmona Requena, Presidente de AFAINC; Sr. Sergio Barrera García, Secretario de AFAINC; Miguel Bretón Calderón, C. P. Carlos Arturo Lozano Veloz, Ing. Jesús Eduardo Gallardo Alvarado, Comisionados de Honor y Justicia; Lic. Rubén Chávez Treviño, Presidente del Club Águilas; Ing. Alan Castillo Salas, Presidente del Club Armadillos; Ing. Adrián Ayala Flores, Presidente del Club Cardenales; Lic. Jesús Eduardo Durán Salinas, Presidente del Club Cougars; Sr. Sergio Barrera García, Presidente del Club Coyotes; Federico Gallegos Pérez, Presidente del Club Gigantes; Sr. Bernardo Garza Beráin, Presidente del Club Vaqueros y Dr. Oscar de la Garza Ríos, Presidente del Club Venados.

Los artículos en donde aparece el símbolo **[12]**, fueron modificados y agregados a este Reglamento después de haber sido aprobado en la asamblea general extraordinaria del 13 de diciembre de 2012, cuyos representantes firman al calce: Ing. Juan Javier Carmona Requena, Presidente de AFAINC; Profr. Arturo Hernández Loera, Secretario de AFAINC; Miguel Bretón Calderón, Ing. Jesús Eduardo Gallardo Alvarado, Lic. Fermín Rodríguez Treviño, Comisionados de Honor y Justicia; Enf. Jesús José Ángel Hinojosa Martínez, Presidente del Club Águilas; Ing. Alan Castillo Salas, Presidente del Club Armadillos; Ing. Adrián Ayala Flores, Presidente del Club Cardenales; Sr. Gerardo Gómez García, Presidente del Club Cougars; Sr. Sergio Barrera García, Presidente del Club Coyotes; Federico Gallegos Pérez, Presidente del Club Gigantes; Sr. Bernardo Garza Beráin, Presidente del Club Vaqueros y Lic. César Moya Guajardo, Presidente del Club Venados.

Los artículos en donde aparece el símbolo **[13]**, fueron modificados y agregados a este Reglamento después de haber sido aprobado en la asamblea general extraordinaria del 13 de diciembre de 1912, cuyos representantes firman al calce: Sr. Pedro Antonio Sánchez Martínez, Presidente de AFAINC; Sr. Jorge Gómez Morales, Secretario de AFAINC; M. V. Z. Vicente Amado Trón García, Ing. Héctor Guadalupe Jiménez Rodríguez y Sr. Bernardo Garza Beráin, Comisionados de Honor y Justicia; Enf. Jesús José Ángel Hinojosa Martínez, Presidente del Club Águilas; Sr. David Eduardo Carabaza Guajardo, Presidente del Club Armadillos; Ing. Francisco H. Rodríguez Domínguez, Presidente del Club Cougars; Sr. Sergio Barrera García, Presidente del Club Coyotes; Sr. Juan de Dios Fragoso Hernández, Presidente del Club Cheyennes; Arq. Gerardo Conteras Macías, Presidente del Club Gigantes; Sr. Juan Trujillo Auces, Presidente del Club Vaqueros y C. P. Melchor M. Elizondo Martínez, Presidente del Club Venados.

Los artículos en donde aparece el símbolo **[14]**, fueron modificados o agregados a este Reglamento después de haber sido aprobados en la asamblea general extraordinaria del 18 de diciembre de 2013, cuyos representantes firman al calce: Sr. Pedro Antonio Sánchez Martínez, Presidente de AFAINC; Sr. Juan Javier Trujillo Auces, Secretario de AFAINC; Sr. Bernardo Garza Beráin, Comisionado de Honor y Justicia; Sr. Juan de Dios Fragoso Hernández, Comisionado de Honor y Justicia; Sr. David Eduardo Carabaza Guajardo, Comisionado de Honor y Justicia; L. C. E. Octavio Guillermo González Gámez, Presidente del Club Águilas; Sr. Arnoldo Ramos Rodríguez, Presidente del Club Armadillos; Ing. Cristian Fernando Garza de la Cruz, Presidente del Club Cougars; Sr. Juan de Dios Fragoso Hernández, Presidente del Club Cheyennes; Lic. Francisco Javier Rodríguez Carranco, Presidente del Club Dragones; Sr. Rafael Ibarra Vázquez, Presidente del Club Gigantes; Sr. Juan Javier Trujillo Auces, Presidente del Club Vaqueros e Ing. Lázaro Gerardo Frausto Rodríguez, Presidente del Club Venados.

Los artículos en donde aparece el símbolo **[15]**, fueron modificados o agregados a este Reglamento, después de haber sido aprobados en la asamblea general extraordinaria del 18 y 25 de agosto de 2015, cuyos representantes firman al calce: Sr. Fermín Rodríguez Treviño, Presidente de AFAINC; Arq. Francisco Lozano Botello, Secretario de AFAINC; Sr. José F. de la O Viralrío, Comisionado de Honor y Justicia; Sr. Bernardo Garza Beráin, Comisionado de Honor y Justicia; Sr. Luis Macías, Comisionado de Honor y Justicia; Sr. José F. de la O Viralrío, Presidente del Club Águilas; Lic. Osvaldo Garza Polendo, Presidente del Club Armadillos; Ing. Francisco Humberto Hernández Domínguez, Presidente del Club Cougars; Sr. Juan de Dios Fragoso Hernández, Presidente del Club Cheyennes; Lic. Francisco Javier Rodríguez Carranco, Presidente del Club Dragones; Sr. José González Rodríguez, Presidente del Club Vaqueros y Sr. Manuel García Castells Alanís, Presidente del Club Venados.

Los artículos en donde aparece el símbolo **[16]**, fueron modificados o agregados a este Reglamento, después de haber sido aprobados en la asamblea general extraordinaria del 15 de diciembre de 2015, cuyos representantes firman al

calce: Sr. Fermín Rodríguez Treviño, Presidente de AFAINC; Arq. Francisco Lozano Botello, Secretario de AFAINC; Lic. Eduardo Flores Santillán, Comisionado de Honor y Justicia; Sr. Sr. Salvador Inés Canales, Comisionado de Honor y Justicia; Sr. Francisco Humberto Hernández Domínguez, Comisionado de Honor y Justicia; Sr. Adrián Díaz García, Presidente del Club Águilas; Lic. Osvaldo Garza Polendo, Presidente del Club Armadillos; Ing. Francisco Humberto Hernández Domínguez, Presidente del Club Cougars; Sr. Juan de Dios Fragoso Hernández, Presidente del Club Cheyennes; Lic. Milton Alfonso Villarreal Galván, Presidente del Club Dragones; Ing. Juan Javier Trujillo Auces, Presidente del Club Vaqueros y Sr. Manuel García Castells Alanís, Presidente del Club Venados.

Los artículos en donde aparece el símbolo [17], fueron modificados o agregados a este Reglamento después de haber sido aprobados en las asambleas generales extraordinarias del 20 de diciembre de 2016 y del 7 de febrero de 2017, cuyos representantes firman al calce: Sr. Juan de Dios Fragoso Hernández, presidente de AFAINC; Lic. Alejandro Cuevas Gaona, secretario de AFAINC; Lic. Eduardo Flores Santillán, comisionado de Honor y Justicia; Sr. Salvador Inés Canales Ramos, comisionado de Honor y Justicia; Sr. Carlos Flores Puente, comisionado de Honor y Justicia; C. P. Carlos Arturo Lozano Veloz, presidente del Club Águilas; Arq. Raymundo Sosa Sánchez, presidente del Club Armadillos; Sr. Antonio Galván Ramos, presidente del Club Cougars; Sra. Patricia Elizabeth Fregoso Salcedo, presidente del Club Cheyennes; Lic. Francisco J. Rodríguez Carranco, presidente del Club Dragones; Ing. Juan Javier Trujillo Auces, presidente del Club Osos; Sr. Alejandro Rodríguez, presidente del Club Vaqueros y Lic. Luis R. de la Cabada Morineau, presidente del Club Venados.

Los artículos en donde aparece el símbolo [19], fueron modificados o agregados a estos Reglamentos, después de haber sido aprobados en las asambleas generales extraordinarias del 18 de diciembre de 2018 y 12 de febrero de 2019, cuyos representantes acreditados firman al calce: Ing. Héctor Guadalupe Jiménez Rodríguez, presidente de AFAINC; Lic. Alejandro Cuevas Gaona, secretario; Lic. Fermín Rodríguez Treviño, comisionado de Honor y Justicia; Jorge Rodrigo Valdés Sosa, comisionado de Honor y Justicia; Armando Fabrizzio Soriano Villanueva, comisionado de Honor y Justicia; Carlos Martínez Vega, presidente del Club Águilas; Roberto Carlos Díaz Medrano, presidente del Club Armadillos; Cristian Fernando García de la Cruz, presidente del Club Cougars; Sra. Alicia Elizabeth Fragoso Salcedo, presidente del Club Cheyennes; Andrés Conde Reséndiz, presidente del Club Dragones; Jesús Ramón Andrade Sánchez, presidente del Club Gigantes; Diego Maltos Chávez, presidente del Club Osos; Ing. Reynaldo Rico Sánchez, presidente del Club Potros; Héctor Luis Carmona Saracho, presidente del Club Vaqueros; Víctor Manuel Melgoza Castillo, presidente del Club Venados e Ing. Raúl Carlos Chapa Medina, presidente del Club Zorros.

Los artículos en donde aparece el símbolo [20], fueron modificados o agregados a estos Reglamentos, después de haber sido aprobados en las asambleas generales extraordinarias del 17 de diciembre de 2019, cuyos representantes acreditados firman al calce: Ing. Cristian Fernando García de la Cruz, presidente de AFAINC; Sra. Alicia Elizabeth Fragoso Salcedo, secretaria; Jorge Rodrigo Valdés Sosa, comisionado de Honor y Justicia; Genaro Vaquera Bermea, comisionado de Honor y Justicia; Ramiro Ramón Saucedo, comisionado de Honor y Justicia; Luis Roberto Jiménez Vazquez, comisionado de Honor y Justicia; Diego Emmanuel Salazar Hernández, presidente del Club Águilas; Roberto Carlos Díaz Medrano, presidente del Club Armadillos; Francisco Humberto Hernández Domínguez, presidente del Club Cougars; Sra. Alicia Elizabeth Fragoso Salcedo, presidente del Club Cheyennes; Andrés Conde Reséndiz, presidente del Club Dragones; Javier Alejandro Trejo Mejía, presidente del Club Osos; Juan Manuel Alarcón Medrano, presidente del Club Potros; Lic. Fermín Rodríguez Treviño, presidente del Club Vaqueros; Jorge Rodrigo Valdés Sosa, presidente del Club Venados e Ing. Raúl Carlos Chapa Medina, presidente del Club Zorros.

Los artículos en donde aparece el símbolo [23], fueron modificados o agregados a este Estatuto, después de haber sido aprobados en la asamblea general extraordinaria del 13 de diciembre de 2022, cuyos representantes acreditados firman al calce: Alfonso Nevárez Castellón, presidente de AFAINC; Jesús Alfredo Martínez Hernández, secretario; Ramiro Rolando Saucedo, comisionado de Honor y Justicia; Carlos David Sabas Vélez, Comisionado de Honor y Justicia; Laura Martínez Contreras, comisionada de Honor y Justicia; Francisco de León López, comisionado de Honor u Justicia; Edgar Mario García López, comisionado de Honor y Justicia; María de los Ángeles Díaz Flores, presidente Club Águilas; Esperanza Gpe. Ledezma Zamora, presidente Club Armadillos; Carlos Davis Sabas Vélez, presidente Club Broncos de Acuña; Erick Fabián Gómez Olvera, presidente Club Cougars; Andrés Conde Reséndiz, presidente Club Dragones; Javier Alejandro Trejo Mejía, presidente Club Osos; Alfredo Vásquez Solís, presidente Club Potros; Jesús Alfredo Martínez, presidente Club Vaqueros, Claudia Contreras, presidente Club Venados y Raúl Carlos Chapa Medina, presidente Club Zorros.

Los artículos en donde aparece el símbolo [25], fueron modificados o agregados a este Reglamento, después de haber sido aprobados en la asamblea general extraordinaria el 29 de noviembre de 2024, cuyos representantes acreditados firman al calce: Carlos Martínez Vega, Presidente de AFAINC; Jesús Alfredo Martínez Hernández, Secretario de

AFAINC; Ramiro Rolando Ramón Saucedo, Comisionado de Honor y Justicia; Andrés Conde Reséndiz, Comisionado de Honor y Justicia; Esperanza Guadalupe Ledezma Zamora, Comisionada de Honor y Justicia; Alfredo Sánchez, Comisionado de Honor y Justicia; Rodrigo Risoul González, Comisionado de Honor y Justicia; Nancy Gabriela Ruiz Lara, Presidente de Águilas; Mónica Berenice Ramos Terrazas, Presidente del Club Armadillos; Carlos David Sabas Méndez, presidente del Club Broncos; Gerardo Ferriño Fierro, presidente del Club Cougars; Andrés Conde Reséndiz, presidente del Club Dragones; Jeandrine Jardon Corcino, presidente del Club Osos; Gustavo Ramos López, presidente del Club Potros; Jesús Alfredo Martínez Hernández, presidente del Club Vaqueros; Rodrigo Risoul González, presidente del Club Venados y Rodolfo Rangel Rodríguez, presidente del Club Zorros.

Los artículos en donde aparece el símbolo [26], fueron modificados o agregados a este Reglamento, después de haber sido aprobados en la asamblea general extraordinaria del 25 de noviembre de 2025 y 13 de enero de 2026, cuyos representantes acreditados firman al calce:

Lic. Rogelio Rodríguez Sandoval
PRESIDENTE DE AFAINC

Jesús Alfredo Martínez Hernández
Secretario de AFAINC

Carlos Martínez Vega
Comisionado de Honor y Justicia

Héctor Guadalupe Jiménez Rodríguez
Comisionado de Honor y Justicia

Juan Javier Carmona Requena
Comisionado de Honor y Justicia

Luis Antonio Orozco Fruto
Comisionado de Honor y Justicia

Juan José Martínez Dávila
Comisionado de Honor y Justicia

Jorge Adán López Campuzano
Presidente del Club Águilas

Mónica Berenice Ramos Terrazas
Presidente del Club Armadillos

Carlos David Sabás Méndez
Presidente del Club Broncos de Acuña

José Lino Montiel Luis
Presidente del Club Cougars

Andrés Conde Reséndiz
Presidente del Club Dragones

Salvador Oregón Hernández
Presidente del Club Osos

Alfredo Vásquez Solís
Presidente del Club Potros

Diego A. de Luna
Presidente del Club Vaqueros

Rodrigo Risoul González
Presidente del Club Venados

ASOCIACION DE FUTBOL AMERICANO INFANTIL DEL NORTE DE COAHUILA, A. C.

CODIGO DE SANCIONES

CAPITULO I ATRIBUCIONES:

ARTICULO PRIMERO.- Con base a los Estatutos, son atribuciones de la Comisión [11] de Honor y Justicia de la AFAINC, las interpretaciones de las faltas y la aplicación de las sanciones implícitas en el Reglamento o que se hayan establecido para asegurar el debido cumplimiento de los objetivos a lograr.

ARTICULO SEGUNDO.- Es responsabilidad de los asociados que pertenezcan a ésta, que los equipos o personas que hayan cometido una falta, cumplan las sanciones en el plazo establecido, de lo contrario, serán suspendidos en sus derechos de asociados a la AFAINC, haciéndose efectiva la sanción que aplique la asamblea.

CAPITULO II PROCEDIMIENTOS:

ARTICULO TERCERO.- Para la aplicación de sanciones, las faltas se consideran reglamentarias y administrativas.

A) Son reglamentarias aquellas que estén implícitas en el Reglamento y una vez dictaminada, no procede el recurso de apelación.

B) Son administrativas aquellas que han sido establecidas para asegurar el correcto desarrollo del torneo dentro del espíritu que marcan los objetivos de la AFAINC y dentro de los requisitos indicados en la convocatoria. En este caso, los afectados podrán presentar apelación por escrito antes de que se emita el fallo para poder ser reconsideradas.

ARTICULO CUARTO.- Toda denuncia de faltas cometidas deberá ser presentada por escrito por conducto de los representantes autorizados ante [99] la AFAINC en cualquier tiempo [10], acompañada dicha denuncia con la cantidad equivalente a tres veces [03] el valor de la inscripción a la temporada [99] por cada falta señalada. Que será resuelta por la Comisión de Honor y Justicia en la siguiente sesión o antes si el caso lo amerita [03]. En caso de que la denuncia proceda, se reintegrará esta cantidad al club denunciante (de cada falta señalada). Si se comprueba que el denunciante

actuó con dolo, se castigará aplicando el artículo décimo tercero de los Estatutos [10].

ARTICULO QUINTO.- Las denuncias deberán venir acompañadas de los elementos que permitan comprobar plenamente la falta imputable. Enunciando los artículos involucrados por cada violación.

ARTICULO SEXTO.- Examinadas las pruebas y establecidas las responsabilidades, la Comisión [11] de Honor y Justicia calificará la falta y sancionará de acuerdo con el Reglamento y/o Código de Sanciones en vigor.

ARTICULO SEPTIMO.- Las sanciones calificadas se comunicarán a los clubes asociados responsables, los que deberán vigilar que se cumplan en los términos establecidos en el artículo segundo.

ARTICULO OCTAVO.- Las faltas relativas a la inelegibilidad de jugadores que ameriten la suspensión del siguiente juego de su equipo y/o la prohibición de la participación de jugadores, coaches o personas ligadas a los equipos, serán notificadas a la Comisión [11] en el campo de juego a través de los representantes del equipo afectado, a reserva de que sean aplicadas sanciones adicionales que establece el Reglamento y/o Código de Sanciones y que serán dictaminadas por la Comisión [11] de Honor y Justicia.

CAPITULO III FALTAS Y SANCIONES REGLAMENTARIAS:

ARTICULO NOVENO.- Durante la temporada, la cual se especifica en la convocatoria correspondiente, al asociado que permita que sus equipos efectúen juegos de scrimmage o de Tazón sin tener la correspondiente autorización por parte de la AFAINC, le será aplicada una multa de una vez la inscripción a la temporada por juego efectuado. En caso de reincidir se le suspenderá por el resto de la temporada.

ARTICULO DECIMO.- El equipo que mantenga en su banca a un jugador equipado que no haya presentado su credencial y/o no haya sido pesado ante el Comisionado, perderá por forfait.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- El equipo que permita la participación de un jugador no registrado perderá por forfait y adicionalmente será sancionado con una multa equivalente a cinco veces la inscripción a la temporada, una vez comprobada la falta.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- Cuando se compruebe que un jugador registrado a falseado los documentos que lo identifican será dado de baja y su equipo perderá todos los juegos en que haya participado y no se le permitirá participar en ningún partido durante un año, independientemente de que el equipo se haga acreedor a las sanciones mencionadas en el Reglamento. Teniendo la obligación el jugador sancionado de jugar la siguiente temporada en la categoría que legalmente le corresponde y con el mismo equipo en el que jugaba fue dado de baja [00]. El club infractor pagará además, una multa por el equivalente a diez veces la inscripción a la temporada.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- Cuando un jugador o coach sea expulsado por el árbitro del campo de juego, la suspensión será por un partido adicional para el jugador, según el cuarto en el que se le expulsó [20] y para el coach será por el resto de la jornada, siguiente jornada y/o post-temporada [11]. La misma sanción de suspensión por el resto de la temporada se aplicará a ambos [11] al ser expulsado por segunda ocasión en una temporada. En el caso de riña, se aplicarán expulsión por lo que resta de la temporada a los involucrados y se sancionará con 20 veces la cuota de inscripción a la temporada al club a que pertenezcan, según conste en la cédula arbitral. En caso de reincidencia en este caso, la asamblea tomará la sanción que amerite. [20].

ARTICULO DECIMO CUARTO.- Todo jugador, coach, directivo, etc., que sea expulsado del juego por los árbitros, deberá retirarse fuera de las instalaciones, incluyendo de las gradas, si no lo hiciere, el partido no deberá continuar hasta que lo haya hecho, si no lo hace en un plazo de 5 (Cinco) minutos, se hará acreedor a una multa por principio de dos veces el valor de la inscripción a la temporada. Además será suspendido por dos juegos y si continua reincidiendo, se le expulsará por lo que resta de la temporada. En el caso de que el expulsado sea un jugador de las categorías infantiles, podrá permanecer en las gradas, pero si persiste su actitud o la de sus padres, se hará acreedor a una multa por principio de dos veces el valor de la inscripción de la temporada, además, será suspendido por dos juegos, y si continua reincidiendo, se le expulsará por lo que resta de la temporada [07].

ARTICULO DECIMO QUINTO.- El equipo que abandone un partido se hará acreedor a la pérdida del juego, no importando si en el momento de abandonar el juego lo esté ganando. Además pagará una multa de cinco veces el valor de la inscripción a la temporada al equipo contrario.

ARTICULO DECIMO SEXTO.- El equipo que incluya en la alineación a un jugador no elegible por estar sancionado, se hará acreedor a perder el juego y a una

multa de dos veces la inscripción a la temporada, además, la expulsión del resto de la temporada del jugador y el coach de la categoría [10]. Si fuere el caso de ser el último juego donde suceden estos hechos, entonces la sanción será una multa de cinco veces a favor del equipo ofendido.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- [03] (DEROGADO)

CAPITULO IV FALTAS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS:

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- Toda persona miembro de la mesa directiva o respectivamente de los equipos que utilicen vocabulario insultante y/o agresivo en las juntas o asambleas de la AFAINC serán sancionadas de la siguiente manera:

- A) Primera ocasión: Se le negará el derecho de intervenir en la asamblea.
- B) Segunda ocasión: Expulsión de la asamblea y se le comunicará a la organización que represente para que sea sustituido por otra persona.

ARTICULO DECIMO NOVENO.- Actitudes insultantes de coaches o personas ligadas al equipo en contra de los jugadores [06]⁴⁰, árbitros, público o representantes de la AFAINC, se sancionará al equipo correspondiente de la siguiente manera:

- A) Primera ocasión: Multa de una vez la inscripción a la temporada.
- B) Segunda ocasión: Multa de dos veces la inscripción a la temporada.
- C) Tercera ocasión: Expulsión de la AFAINC del agresor. En caso de jugadores o coaches, se aplicarán además, todos los castigos establecidos en el Reglamento en vigor.
- D) [96] La cédula arbitral será el reporte oficial de los árbitros y las anotaciones relativas a insultos o agresiones, serán sancionados por la asamblea aplicando el Código de Sanciones.

ARTICULO VIGESIMO.- [97] Las agresiones físicas o verbales, que cometa una persona de un Asociado [10] en las instalaciones de los miembros de la Asociación o sus alrededores en contra de cualquier persona de un Asociado [10], podrán ser

⁴⁰ La palabra: “jugadores”, fue retirada de “Actitudes insultantes de *jugadores*, coaches, ...” y colocada en el mismo texto, insertada en donde aparece ahora.

sancionados por la AFAINC, hasta con la expulsión definitiva del agresor. La misma sanción se impondrá a quien utilice directa o indirectamente los medios de difusión para agredir o crear mala imagen de cualquier miembro de los asociados.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- Será responsabilidad de los asociados a la AFAINC el que los asistentes y los simpatizantes de equipos no ingieran bebidas alcohólicas dentro de los escenarios de los juegos y en caso de hacerlo, el equipo local tiene un plazo de 25 (Veinticinco) minutos para regularizar la situación expulsando al infractor y retirándolo de las instalaciones, en caso de no retirarse, el equipo al que pertenezca pagará una multa de cinco veces la inscripción a la temporada, en caso de ser una persona neutral pagará el equipo local.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- El uso de gritos, porras o actitudes de los grupos de animación que insulten al equipo contrario será sancionado de la forma siguiente:

A) Primera ocasión: Multa de una vez la inscripción a la temporada.

B) Segunda ocasión: Multa de dos veces la inscripción a la temporada.

C) Tercera ocasión: Suspensión del grupo de animación por el resto de la temporada.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- Queda totalmente prohibido el celebrar la victoria de los equipos con baños de sidra y actitudes triunfalistas que ridiculicen a los equipos contrarios, la infracción a esta disposición será sancionada con una multa de dos veces la inscripción a la temporada. Las manifestaciones deberán realizarse en tal forma que no inciten a las tribunas y deberán hacerse en sus bandas y con los asociados. También se prohíbe la utilización de pirotecnia. Su uso se sancionará con 20 veces el valor de la inscripción a la temporada para el asociado infractor [25].

ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- En caso de que un equipo cometa varias faltas durante un mismo encuentro, las sanciones serán acumulativas.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- La máxima autoridad en los campos de juego serán los representantes y todo asunto relacionado al desarrollo de los juegos deberá ser tratado a través de los representantes acreditados de los asociados, el equipo que no atienda a las indicaciones de los representantes será sancionado según corresponda.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- Toda multa económica que aplique la Comisión [11] de Honor y Justicia contra los asociados que incurran en violaciones que se sancionen económicamente, deberá cubrirse al final de la próxima asamblea.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- Las sanciones para los representantes acreditados como propietarios o suplentes que no asistan a las asambleas generales ordinarias o extraordinarias, será como sigue: Las sesiones de AFAINC iniciarán a la hora que señale la Asamblea en la sesión anterior [16] y se marcará retardo después de media hora [16], infraccionando al club infractor con el equivalente a la mitad de la inscripción a la temporada [99]. La falta a las sesiones se marcará una hora y media después de iniciada la asamblea [16], infraccionándose con el equivalente a cinco [10] veces la inscripción a la temporada [99] por el club que viole este acuerdo. El club que no asista a la reunión se agrega a ésta última falta [93]. En el entendido de que si asiste el representante titular o el suplente acreditado ante la AFAINC no procederán las multas. Toda falta por este concepto deberá pagarse antes de iniciar la siguiente asamblea. El no hacerlo, el representante no tendrá derecho a voto en la asamblea.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- Toda persona del público asistente que traspase o invada el terreno de juego sin autorización durante las jornadas, post-temporada o ceremonias de premiación, el equipo al cual pertenezca deberá corregir esta situación, de no hacerlo se multará con veinte veces el valor de la inscripción a la temporada (excepto jugadores, coaches, mánagers, personal médico y representantes) [25].

ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- Todo equipo que viole el Reglamento (Capítulo V, artículo trigésimo séptimo) sobre el máximo de personas asistentes para estar en el terreno de juego, se castigará con 15 yardas en contra [10].

ARTICULO TRIGESIMO.- El equipo anfitrión que viole el horario de inicio de la jornada anterior, acordado con el equipo visitante sin justificación, se hace acreedor a una multa de dos veces la inscripción a la temporada a favor del equipo visitante.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- El equipo local que no presente Doctor o Paramédico [07] capacitado y botiquín apropiado dentro de las instalaciones, será acreedor a una multa de cinco veces [07] la inscripción a la temporada por cada juego.

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.- Toda protesta deberá indicar el artículo violado.

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- [94] La falta de documentos o de las firmas en los rosters y cédulas, el club que sea home team se hará acreedor a una multa equivalente a una vez la inscripción de la temporada por cada documento que falte [10]. El monto de la misma será en beneficio de la AFAINC. El club visitante no podrá negarse a la firma de los documentos antes mencionados, si no está de acuerdo, firmará bajo protesta indicando el por qué. Si no cumple, se hará acreedor este último a la sanción anterior, relevando en la multa al club que sea home team.

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- [94] Todo asociado que no incluya la totalidad de la documentación que exigen los Reglamentos de la AFAINC para su participación en cada temporada, se hará acreedor a una multa de una vez la inscripción a la temporada. [00] Teniendo como límite la fecha señalada por la AFAINC para el cierre del registro [13].

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.- [10] El Asociado que no incluya la documentación solicitada en la página WEB, se sancionará con una vez el costo de la inscripción a la temporada por cada jugador.

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO.- [95] En el caso de que un asociado no cumpla con la participación de un mínimo de seis [25] jugadas por elemento en el partido, siempre y cuando el jugador no se encuentre imposibilitado para proseguir en el encuentro, será sancionado con la pérdida del juego si lo está ganando y si lo está perdiendo, se aplicará el criterio del forfite comprendido en el artículo vigésimo sexto del reglamento, lo que deberá quedar asentado en la cédula arbitral. [13]

ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO.- [95] El asociado que sea home team y no cumpla con la obligación de facilitar la información de los juegos al Comisionado de Difusión dentro del horario establecido, se le multará con el equivalente a la mitad de la inscripción a la temporada en cada ocasión.

ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO.- [97] Todo asociado que viole el Reglamento (Capítulo X, artículo quincuagésimo séptimo, inciso 14), sobre el juego ganado por diferencia de 30 (Treinta) puntos antes de finalizar el juego y no envíe a jugar lo que resta del tiempo a sus jugadores de reserva, será sancionado de la siguiente manera:

- 1) Primera ocasión: Multa de dos veces la inscripción a una temporada.
- 2) Reincidencia: Multa por el equivalente al doble de lo que pagó.

ARTICULO TRIGESIMO NOVENO.- En el caso de que un Asociado se niegue a pesar a jugadores, será sancionado con una multa equivalente a 5 (cinco) veces la inscripción a la temporada, lo que deberá ser asentado en el roster que corresponda. [11]

ARTICULO CUADRAGESIMO.- La no asistencia a las ceremonias que organice la AFAINC [25]⁴¹, conforme se indica en el Artículo Décimo Segundo del Reglamento [17], se sancionarán con una multa equivalente a 20 veces la inscripción a la temporada. La mitad de la misma a favor de la AFAINC y la otra mitad a favor del Asociado afectado. [15]

ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO.- [15] El Asociado que no cumpla con presentar un mínimo de cuatro personas a las diferentes Clínicas que organiza la AFAINC, como primeros auxilios, urgencias médicas, arbitraje, acondicionamiento físico, etc., se le sancionará con una multa equivalente a veinte veces la inscripción a la temporada, diez a favor de la AFAINC y el diez restante a favor del Asociado afectado.

ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO.- Todo caso no contemplado en el presente Código de Sanciones, se analizará para proceder a partir de la siguiente temporada. [13]⁴²



NOTAS:

Este Código de Sanciones fue revisado y aprobado en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el 8 de enero de 1992, por unanimidad en la asamblea general extraordinaria de la AFAINC, cuyos representantes firman al calce: Club Armadillos: Sr. Rubén Galván Escobedo; Club Cardenales: Ing. Ramón Olager Falcón Álvarez; Club Cougars: C.P. Daniel Farías García; Club Venados: Ing. José Lizandro Riojas Álvarez; Club Águilas: C.P. Octavio González Olvera. Rúbricas.

Los artículos en donde aparece el símbolo [93], fueron modificados y agregados a este Código de Sanciones después de haber sido aprobados en la asamblea general extraordinaria del 12 de enero de 1993, cuyos representantes firman al calce: Arq. Sergio Francisco Pereda Ezquerro, Presidente de AFAINC; Profr. Otto Schober Gutiérrez, Secretario; Ing. José Lizandro Riojas Álvarez, Comisionado de Honor y Justicia; Lic. Manuel Beráin Taméz, Presidente del Club Águilas; Profr. Edelberto Fernández Tanajara, Presidente del Club Armadillos; Ing. Arturo Vásquez Sanmiguel, Presidente del Club Cardenales; Ing. Héctor Esquivel Sandoval, Presidente del Club Cougars y Dr. Carlos Villarreal García, Presidente del Club Venados. Rúbricas.

En los artículos en donde aparece el símbolo [94], fueron modificados y agregados a este Código de Sanciones después de haber sido aprobados en las asambleas generales extraordinarias del 11 de enero y del 15 de febrero de 1994, cuyos representantes firman al calce: Ing. José Lizandro Riojas Álvarez, Presidente de la AFAINC; Dr. Francisco Edmundo Ríos Romero, Secretario de AFAINC; Ing. Héctor Esquivel Sandoval, Comisionado de Honor y Justicia; Profr. Otto

⁴¹ A partir de 2025, se suprimió el texto: “ de inauguración y final de jugadores [20]”

⁴² Este artículo para el 2013, se corrió del cuadragésimo al cuadragésimo primero)

Schober Gutiérrez, Representante titular del Club Águilas; Sr. Mario Ortiz Aguilar, Representante titular del Club Armadillos; Ing. Arturo Vásquez Sanmiguel, Representante titular del Club Cardenales; Ing. Héctor Esquivel Sandoval, Representante titular del Club Cougars y Dr. Francisco Edmundo Ríos Romero, Representante titular del Club Venados. Rúbricas.

En los artículos en donde aparece el símbolo [95], fueron modificados y en donde aparece al principio se agregaron a este Código de Sanciones después de haber sido aprobados en las asambleas generales extraordinarias del 30 de agosto, del 20 de septiembre y del 20 de diciembre de 1994, cuyos representantes firman al calce: Lic. Manuel Beráin Taméz, Presidente de la AFAINC; Profr. Otto Schober Gutiérrez, Secretario de AFAINC; Ing. Arturo Vásquez Sanmiguel, Comisionado de Honor y Justicia; Profr. Otto Schober Gutiérrez, Representante titular del Club Águilas; Profr. Edelberto Fernández Tanajara, Representante titular del Club Armadillos; Ing. Arturo Vásquez Sanmiguel, Representante titular del Club Cardenales; C.P. Daniel Farías García, Representante titular del Club Cougars, Ing. Jorge A. González Molina, Representante titular del Club Vaqueros e Ing. José Lizandro Riojas Álvarez, Representante titular del Club Venados. Rúbricas.

Los artículos en donde aparece el símbolo [96], fueron modificados y agregados a este Código de Sanciones después de haber sido aprobados en las asambleas extraordinarias del 12 de diciembre de 1995 y de junio de 1996, cuyos representantes firman al calce: C.P. Daniel Farías García, Presidente de AFAINC; Dr. Francisco Edmundo Ríos Romero, Secretario de AFAINC; Dr. Vicente Amado Trón García, Comisionado de Honor y Justicia; Sr. Andrés Conde Mejía, Presidente del Club Águilas; M.V.Z. Vicente Amado Trón García, Presidente del Club Broncos; Lic. Raúl Ramírez Esquivel, Presidente del Club Cougars; Arq. Fermín Rodríguez Quintero, Presidente del Club Vaqueros y el Dr. Francisco Edmundo Ríos Romero, Presidente del Club Venados. Rúbricas.

Los artículos en donde aparece el símbolo [97], fueron modificados y agregados a este Código de Sanciones después de haber sido aprobados en la asamblea general extraordinaria del 18 de marzo de 1997, cuyos representantes firman al calce: Ing. José Lizandro Riojas Álvarez, Presidente de AFAINC; Arq. Fermín Rodríguez Quintero, Secretario de AFAINC; Profr. Otto Schober Gutiérrez, Comisionado de Honor y Justicia; C.P. Fernando Saldaña Garza, Presidente del Club Águilas; M.V.Z. Vicente Amado Trón García, Presidente del Club Broncos; Ing. Rafael Cabrero Fuentes, Presidente del Club Cougars; Arq. Fermín Rodríguez Quintero, Presidente del Club Vaqueros y Dr. Juan Armando Carranco Villarreal, Presidente del Club Venados. Rúbricas.

Los artículos en donde aparece el símbolo [98], fueron modificados y agregados a este Código de Sanciones después de haber sido aprobados en la asamblea general extraordinaria del 24 de febrero de 1998, cuyos representantes firman al calce: Dr. Francisco Edmundo Ríos Romero, Presidente de AFAINC; C.P. Fernando Saldaña Garza, Secretario de AFAINC; M.V.Z. Vicente Amado Trón García, Comisionado de Honor y Justicia; Lic. Adrián Guadalupe Salazar Ramírez, Presidente del Club Águilas; M.V.Z. Vicente Amado Trón García, Presidente del Club Broncos; C.P. Daniel Farías García, Presidente del Club Cougars; Dr. José Juan Cadena Garza, Presidente del Club Gigantes; Dr. Jorge Alberto Cantú Alderete, Presidente del Club Vaqueros e Ing. Jesús Escárcega Meléndez, Presidente del Club Venados. Rúbricas.

Los artículos en donde aparece el símbolo [99], fueron modificados y agregados a este Código de Sanciones después de haber sido aprobados en las asambleas generales extraordinarias del 16 y del 23 de febrero de 1999, cuyos representantes firman al calce: Ing. Jesús Guerrero Alonso Muñoz , Presidente de AFAINC; Lic. Jorge A. González Molina, Secretario de AFAINC; M.V.Z. Vicente Amado Trón García, Comisionado de Honor y Justicia; Lic. Adrián Guadalupe Salazar Ramírez, Presidente del Club Águilas; M.V.Z. Vicente Amado Trón García, Presidente del Club Broncos; C.P. Daniel Farías García, Presidente del Club Cougars; Dr. José Juan Cadena Garza, Presidente del Club Gigantes; Ing. Jesús Guerrero Alonso Muñoz, Presidente del Club Vaqueros; e Ing. Jesús Escárcega Meléndez Presidente del Club Venados.

Los artículos en donde aparece el símbolo [00], fueron modificados y agregados a este Código de Sanciones después de haber sido aprobados en la asamblea general extraordinaria del 16 de marzo de 2000, cuyos representantes firman al calce: C.P. Fernando Saldaña Garza, Presidente de AFAINC; Ing. José Lizandro Riojas Álvarez, Secretario de AFAINC; C.P. Daniel Farías García, Comisionado de Honor y Justicia; Luis Alonso Robledo Esmeralda, Presidente del Club Águilas; Carlos Osuna Moreno, Presidente del Club Broncos; C.P. Daniel Farías García, Presidente del Club Cougars; Lic. Antero Alvarado Saldívar, Presidente del Club Gigantes; Ing. Jesús Guerrero Alonso Muñoz, Presidente del Club Vaqueros e Ing. Eduardo Guadiana González, Presidente del Club Venados.

Los artículos en donde aparece el símbolo **[01]**, fueron modificados y agregados a este Código de Sanciones, después de haber sido aprobados en las asambleas generales extraordinarias del 5 de diciembre de 2000, cuyos representantes firman al calce: C.P. Fernando Saldaña Garza, Presidente de AFAINC; Ing. José Luis Díaz Córdova, Secretario de AFAINC; C.P. Daniel Farías García, Comisionado de Honor y Justicia; Ing. José Luis Díaz Córdova, Presidente del Club Águilas; C.P. Daniel Farías García, Presidente del Club Cougars; Dr. Mario Arredondo Briones, Presidente del Club Gigantes; Lic. Gustavo Denegri Nielsen, Presidente del Club Vaqueros y Dr. Francisco Javier Sesatty de Hoyos, Presidente del Club Venados.

Los artículos en donde aparece el símbolo **[03]**, fueron modificados y agregados a este Código de Sanciones, después de haber sido aprobados en la asamblea general extraordinaria del 18 de febrero de 2003, cuyos representantes firman al calce: Profr. Otto Schober Gutiérrez, Presidente de AFAINC; Héctor Navarro Garza, Secretario de AFAINC; C.P. Daniel Farías García, Comisionado de Honor y Justicia; C. P. Octavio Guillermo González Olvera, Presidente del Club Águilas; Miguel Ángel Uresti De Tellitu, Presidente del Club Cougars; Ing. Héctor Moreno Vásquez, Presidente del Club Gigantes; Ing. Héctor Raúl Rubio Arizpe, Presidente del Club Vaqueros e Ing. Mario Vicente Rosiles Santos, Presidente del Club Venados.

Los artículos en donde aparece el símbolo **[06]**, fueron modificados y agregados a este Código de Sanciones después de haber sido aprobado en la asamblea general extraordinaria del 7 y 14 de febrero de 2006, cuyos representantes firman al calce: Ing. Juan José Martínez Dávila, Presidente de AFAINC; Manuel Ortiz Esquivel, Secretario de AFAINC; Dr. Oscar de la Garza Ríos, Comisionado de Honor y Justicia; Lic. Carlos Nolasco Polendo, Vice-Presidente del Club Águilas; Sr. Manuel Olivares García, Presidente del Club Cougars; Ing. Efrén Rolando Moreno Zúñiga, Presidente del Club Gigantes; Ing. José Cuitláhuac Córdova González, Presidente del Club Vaqueros y Arq. Francisco Arturo Lozano Botello, Presidente del Club Venados.

Los artículos en donde aparece el símbolo **[07]**, fueron modificados y agregados a este Código de Sanciones después de haber sido aprobado en la asamblea general extraordinaria del 7 y 14 de febrero de 2007, cuyos representantes firman al calce: Ing. Juan José Martínez Dávila, Presidente de AFAINC; Arq. Fermín Rodríguez Quintero, Secretario de AFAINC; Arq. Francisco Arturo Lozano Botello, Comisionado de Honor y Justicia; C.P. Carlos Arturo Lozano Veloz, Presidente del Club Águilas; Lic. Osvaldo Garza Polendo, Presidente del Club Armadillos; Sr. Juan Carlos Flores González, Presidente del Club Cardenales; Sr. Alex Omar Flores Puente, Presidente del Club Cougars; Ing. Abel Abraham Trejo González, Presidente del Club Gigantes; Ing. José Cuitláhuac Córdova González, Presidente del Club Vaqueros y Sr. Mario de la Cabada Morineau, Presidente del Club Venados.

Los artículos en donde aparece el símbolo **[10]**, fueron modificados y agregados a este Código de Sanciones después de haber sido aprobado en la asamblea general extraordinaria del 19 y 26 de enero de 2010, cuyos representantes firman al calce: Arq. Francisco Arturo Lozano Botello, Presidente de AFAINC; Sr. Sergio Barrera García, Secretario de AFAINC; Ing. Juan Javier Carmona Requena, Comisionado de Honor y Justicia; Ing. Domingo Fuentes Enríquez, Presidente del Club Águilas; Ing. José Víctor García Torres, Presidente del Club Armadillos; Ing. Jesús Eduardo Gallardo Alvarado, Presidente del Club Cougars; Sr. Sergio Barrera García, Presidente del Club Coyotes; Profr. Arturo Hernández Loera, Presidente del Club Gigantes; Sr. Bernardo Garza Beráin, Presidente del Club Vaqueros y Sr. Sergio Herrera Sáinz, Presidente del Club Venados.

Los artículos en donde aparece el símbolo **[11]**, fueron modificados o agregados a este Código de Sanciones después de haber sido aprobados en las asambleas generales extraordinarias del 18 y 25 de enero de 2011, cuyos representantes firman al calce: Ing. Juan Javier Carmona Requena, Presidente de AFAINC; Sr. Sergio Barrera García, Secretario de AFAINC; Ing. Miguel Bretón Calderón, Comisionado de Honor y Justicia; Arq. Carlos Arturo Lozano Veloz, Comisionado de Honor y Justicia; Ing. Jesús Eduardo Gallardo Alvarado, Comisionado de Honor y Justicia; Lic. Rubén Chávez Treviño, Presidente del Club Águilas; Ing. Alan Castillo Salas, Presidente del Club Armadillos; Ing. Adrián Ayala Flores, Presidente del Club Cardenales; Lic. Eduardo Durán Salinas, Presidente del Club Cougars; Ing. Sergio Barrera García, Presidente del Club Coyotes; Sr. Federico Gallegos Pérez, Presidente del Club Gigantes; Sr. Bernardo Garza Beráin, Presidente del Club Vaqueros y Dr. Oscar de la Garza Ríos, Presidente del Club Venados.

Los artículos en donde aparece el símbolo **[12]**, fueron modificados y agregados a este Código de Sanciones después de haber sido aprobado en la asamblea general extraordinaria del 13 de diciembre de 2012, cuyos representantes firman al calce: Ing. Juan Javier Carmona Requena, Presidente de AFAINC; Profr. Arturo Hernández Loera, Secretario de AFAINC; Miguel Bretón Calderón, Ing. Jesús Eduardo Gallardo Alvarado, Lic. Fermín Rodríguez Treviño, Comisionados de Honor y Justicia; Enf. Jesús José Ángel Hinojosa Martínez, Presidente del Club Águilas; Ing. Alan Castillo Salas, Presidente del Club Armadillos; Ing. Adrián Ayala Flores, Presidente del Club Cardenales; Sr. Gerardo

Gómez García, Presidente del Club Cougars; Sr. Sergio Barrera García, Presidente del Club Coyotes; Federico Gallegos Pérez, Presidente del Club Gigantes; Sr. Bernardo Garza Beráin, Presidente del Club Vaqueros y Lic. César Moya Guajardo, Presidente del Club Venados.

Los artículos en donde aparece el símbolo [13], fueron modificados y agregados a este Código de Sanciones, después de haber sido aprobado en la asamblea general extraordinaria del 13 de diciembre de 1912, cuyos representantes firman al calce: Sr. Pedro Antonio Sánchez Martínez, Presidente de AFAINC; Sr. Jorge Gómez Morales, Secretario de AFAINC; M. V. Z. Vicente Amado Trón García, Ing. Héctor Guadalupe Jiménez Rodríguez y Sr. Bernardo Garza Beráin, Comisionados de Honor y Justicia; Enf. Jesús José Ángel Hinojosa Martínez, Presidente del Club Águilas; Sr. David Eduardo Carabaza Guajardo, Presidente del Club Armadillos; Ing. Francisco H. Rodríguez Domínguez, Presidente del Club Cougars; Sr. Sergio Barrera García, Presidente del Club Coyotes; Sr. Juan de Dios Fragoso Hernández, Presidente del Club Cheyennes; Arq. Gerardo Conteras Macías, Presidente del Club Gigantes; Sr. Juan Trujillo Auces, Presidente del Club Vaqueros y C. P. Melchor M. Elizondo Martínez, Presidente del Club Venados.

Los artículos en donde aparece el símbolo [14], fueron modificados o agregados a este Código de Sanciones, después de haber sido aprobados en la asamblea general extraordinaria del 18 de diciembre de 2013, cuyos representantes firman al calce: Sr. Pedro Antonio Sánchez Martínez, Presidente de AFAINC; Sr. Juan Javier Trujillo Auces, Secretario de AFAINC; Sr. Bernardo Garza Beráin, Comisionado de Honor y Justicia; Sr. Juan de Dios Fragoso Hernández, Comisionado de Honor y Justicia; Sr. David Eduardo Carabaza Guajardo, Comisionado de Honor y Justicia; L. C. E. Octavio Guillermo González Gámez, Presidente del Club Águilas; Sr. Arnoldo Ramos Rodríguez, Presidente del Club Armadillos; Ing. Cristian Fernando Garza de la Cruz, Presidente del Club Cougars; Sr. Juan de Dios Fragoso Hernández, Presidente del Club Cheyennes; Lic. Francisco Javier Rodríguez Carranco, Presidente del Club Dragones; Sr. Rafael Ibarra Vázquez, Presidente del Club Gigantes; Sr. Juan Javier Trujillo Auces, Presidente del Club Vaqueros e Ing. Lázaro Gerardo Frausto Rodríguez, Presidente del Club Venados.

Los artículos en donde aparece el símbolo [15], fueron modificados o agregados a este Código de Sanciones, después de haber sido aprobados en la asamblea general extraordinaria del 18 y 25 de agosto de 2015, cuyos representantes firman al calce: Sr. Fermín Rodríguez Treviño, Presidente de AFAINC; Arq. Francisco Lozano Botello, Secretario de AFAINC; Sr. José F. de la O Viralrío, Comisionado de Honor y Justicia; Sr. Bernardo Garza Beráin, Comisionado de Honor y Justicia; Sr. Luis Macías, Comisionado de Honor y Justicia; Sr. José F. de la O Viralrío, Presidente del Club Águilas; Lic. Osvaldo Garza Polendo, Presidente del Club Armadillos; Ing. Francisco Humberto Hernández Domínguez, Presidente del Club Cougars; Sr. Juan de Dios Fragoso Hernández, Presidente del Club Cheyennes; Lic. Francisco Javier Rodríguez Carranco, Presidente del Club Dragones; Sr. José González Rodríguez, Presidente del Club Vaqueros y Sr. Manuel García Castells Alanís, Presidente del Club Venados.

Los artículos en donde aparece el símbolo [19], fueron modificados o agregados a este Código de Sanciones, después de haber sido aprobados en las asambleas generales extraordinarias del 18 de diciembre de 2018 y 12 de febrero de 2019, cuyos representantes acreditados firman al calce: Ing. Héctor Guadalupe Jiménez Rodríguez, presidente de AFAINC; Lic. Alejandro Cuevas Gaona, secretario; Lic. Fermín Rodríguez Treviño, comisionado de Honor y Justicia; Jorge Rodrigo Valdés Sosa, comisionado de Honor y Justicia; Armando Fabrizzio Soriano Villanueva, comisionado de Honor y Justicia; Carlos Martínez Vega, presidente del Club Águilas; Roberto Carlos Díaz Medrano, presidente del Club Armadillos; Cristian Fernando García de la Cruz, presidente del Club Cougars; Sra. Alicia Elizabeth Fragoso Salcedo, presidente del Club Cheyennes; Andrés Conde Reséndiz, presidente del Club Dragones; Jesús Ramón Andrade Sánchez, presidente del Club Gigantes; Diego Maltos Chávez, presidente del Club Osos; Ing. Reynaldo Rico Sánchez, presidente del Club Potros; Héctor Luis Carmona Saracho, presidente del Club Vaqueros; Víctor Manuel Melgoza Castillo, presidente del Club Venados e Ing. Raúl Carlos Chapa Medina, presidente del Club Zorros.

Los artículos en donde aparece el símbolo [20], fueron modificados o agregados a este Código de Sanciones, después de haber sido aprobados en las asambleas generales extraordinarias del 17 de diciembre de 2019, cuyos representantes acreditados firman al calce: Ing. Cristian Fernando García de la Cruz, presidente de AFAINC; Sra. Alicia Elizabeth Fragoso Salcedo, secretaria; Jorge Rodrigo Valdés Sosa, comisionado de Honor y Justicia; Genaro Vaquera Bermea, comisionado de Honor y Justicia; Ramiro Ramón Saucedo, comisionado de Honor y Justicia; Luis Roberto Jiménez Vazquez, comisionado de Honor y Justicia; Diego Emmanuel Salazar Hernández, presidente del Club Águilas; Roberto Carlos Díaz Medrano, presidente del Club Armadillos; Francisco Humberto Hernández Domínguez, presidente del Club Cougars; Sra. Alicia Elizabeth Fragoso Salcedo, presidente del Club Cheyennes; Andrés Conde Reséndiz, presidente del Club Dragones; Javier Alejandro Trejo Mejía, presidente del Club Osos; Juan Manuel Alarcón Medrano, presidente del Club Potros; Lic. Fermín Rodríguez Treviño, presidente del Club Vaqueros; Jorge Rodrigo Valdés Sosa, presidente del Club Venados e Ing. Raúl Carlos Chapa Medina, presidente del Club Zorros.

Los artículos en donde aparece el símbolo [25], fueron modificados o agregados a este Código de Sanciones, después de haber sido aprobados en la asamblea general extraordinaria el 29 de noviembre de 2024, cuyos representantes acreditados firman al calce: Carlos Martínez Vega, Presidente de AFAINC; Jesús Alfredo Martínez Hernández, Secretario de AFAINC; Ramiro Rolando Ramón Saucedo, Comisionado de Honor y Justicia; Andrés Conde Reséndiz, Comisionado de Honor y Justicia; Esperanza Guadalupe Ledezma Zamora, Comisionada de Honor y Justicia; Alfredo Sánchez, Comisionado de Honor y Justicia; Rodrigo Risoul González, Comisionado de Honor y Justicia; Nancy Gabriela Ruiz Lara, Presidente de Águilas; Mónica Berenice Ramos Terrazas, Presidente del Club Armadillos; Carlos David Sabas Méndez, presidente del Club Broncos; Gerardo Ferriño Fierro, presidente del Club Cougars; Andrés Conde Reséndiz, presidente del Club Dragones; Jeandrine Jardon Corcino, presidente del Club Osos; Gustavo Ramos López, presidente del Club Potros; Jesús Alfredo Martínez Hernández, presidente del Club Vaqueros; Rodrigo Risoul González, presidente del Club Venados y Rodolfo Rangel Rodríguez, presidente del Club Zorros.

ASOCIACION DE FUTBOL AMERICANO INFANTIL DEL NORTE DE COAHUILA, A. C.

REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION TECNICA

ARTICULO PRIMERO.- La Comisión Técnica es un auxiliar de la AFAINC con sus propias facultades y obligaciones.

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión Técnica dependerá de la directiva de la AFAINC y quienes serán seleccionados para formarla sólo tratarán los asuntos de índole técnico que le sean propuestos por la directiva de la Asociación. Si los miembros desean presentar una propuesta no solicitada, deberán tener el aval de la directiva para ser analizada por éstos últimos.

ARTICULO TERCERO.- Para ser integrante de la Comisión Técnica deberá reunir los siguientes requisitos:

- A) Ser propuesto por la directiva del club asociado.
- B) Ser head coach o coach titular de alguna categoría reconocida por la Asociación.
- C) Tener dos temporadas en activo como mínimo dentro de la AFAINC.
- D) Tener honorabilidad reconocida, conocimientos plenos de los Reglamentos que rigen la Asociación y de la N. C. A. A., y no tener antecedentes negativos en la AFAINC.
- E) Tener la aprobación de la directiva de la Asociación.
- F) No ser miembro de la directiva de la AFAINC.

ARTICULO CUARTO.- Cada club deberá proponer a la AFAINC un titular y un suplente.

ARTICULO QUINTO.- Los integrantes tendrán voz en sus asambleas sin importar si es titular o suplente, pero sólo dispondrán de un voto por club asociado.

ARTICULO SEXTO.- La Comisión Técnica sesionará cada vez que le sea solicitado por la directiva de la AFAINC y para que la sesión este legalmente constituida deberán estar presentes cuando menos el 80% (Ochenta por ciento) de

sus asociados, mismo porcentaje será necesario como mínimo para la creación de sus propuestas.

ARTICULO SEPTIMO.- La Comisión Técnica estará integrada por un Coordinador, un Secretario y Vocales.

ARTICULO OCTAVO.- Las funciones de sus integrantes serán:

A) **COORDINADOR:** Será nombrado por el Presidente de la AFAINC dentro de los propuestos por los clubes asociados, tomando en cuenta su trayectoria, experiencia y conocimientos de los Reglamentos de la AFAINC y de la N.C.A.A. Su función principal será la de coordinar los trabajos de la Comisión, moderar los trabajos durante las sesiones, tener la representación de la Comisión Técnica ante la directiva de la AFAINC y acudirá a las sesiones reglamentarias cuando así se le solicite, presentar las propuestas, hacer las aclaraciones necesarias y ser portador de las sugerencias de la directiva para sus propuestas y volver a ser analizadas en el seno de la Comisión Técnica. Durará en su puesto el tiempo en que este vigente el Presidente de la AFAINC que le dio el nombramiento.

B) **SECRETARIO:** Será nombrado por el Presidente de la AFAINC dentro de los propuestos por los clubes asociados. Su función principal será el de levantar las minutas de las reuniones, las listas de asistencia de las sesiones y elaborar las propuestas de la Comisión Técnica para ser presentadas a la directiva de la Asociación para su aprobación o rechazo. Acudir con el Coordinador a las sesiones a las que fuese convocado, leerá las propuestas y tomará nota de las observaciones de la directiva para su posterior estudio. Durará en su puesto el tiempo en que este vigente el Presidente de la AFAINC que le dio el nombramiento.

C) **VOCALES:** Tomarán parte en las sesiones de la Comisión Técnica, tendrán voz y voto conforme al artículo quinto, pero no asistirán a las sesiones de la Asociación. Sólo durarán el tiempo en que ejerza el Presidente de la AFAINC en turno.

ARTICULO NOVENO.- Cualquier miembro de la Comisión Técnica podrá ser retirado de la misma sin importar el puesto que desempeñe si por mayoría así lo decide la directiva de la Asociación.

ARTICULO DECIMO.- Las propuestas presentadas por el Coordinador y el Secretario de la Comisión Técnica ante la directiva de la Asociación, deberán ser aprobadas por la asamblea en sesión ordinaria para su implementación durante una

temporada, siempre y cuando no exista referencia en el Reglamento vigente, que no interfiera o se contraponga con un Reglamento ya establecido. Para modificar o agregar en forma directa al Reglamento de la AFAINC, deberá ser aprobado por una sesión extraordinaria y aplicarse hasta la siguiente temporada.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Para que se celebre una reunión de la Comisión Técnica se deberá de avisar 48 (Cuarenta y ocho) horas con anticipación como mínimo.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- En caso de no asistir cuando menos uno de los integrantes de la Comisión Técnica por asociado, se aplicarán las sanciones contempladas en el artículo vigésimo séptimo del Código de Sanciones vigente, tomando como punto de partida la hora indicada para empezar la sesión.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- En caso de presentarse irregularidades en las sesiones, como: mal comportamiento, insultos, agresiones, vocabulario insultante y/o agresivo, se sancionará conforme lo marca el Código de Sanciones y con los procedimientos habituales.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- Las sesiones de la Comisión Técnica se harán de acuerdo al rol establecido para las sesiones generales de la AFAINC.

ARTICULO DECIMO QUINTO.- La Comisión Técnica podrá desaparecer si así lo decide la directiva de la AFAINC.

ARTICULO DECIMO SEXTO.- Lo no previsto en este Reglamento, será decidido por los integrantes de la directiva de la Asociación.



NOTA:

El Reglamento de la Comisión Técnica se aprobó por unanimidad en la sesión general ordinaria el 27 de abril de 1997, cuyos representantes firman al calce: Ing. José Lizandro Riojas Álvarez, Presidente de AFAINC; Arq. Fermín Rodríguez Quintero, Secretario de AFAINC; Profr. Otto Schober Gutiérrez, Comisionado de Honor y Justicia; C.P. Fernando Saldaña Garza, Presidente del Club Águilas; M.V.Z. Vicente Amado Trón García, Presidente del Club Broncos; Ing. Rafael Cabrero Fuentes, Presidente del Club Cougars; Arq. Fermín Rodríguez Quintero, Presidente del Club Vaqueros y Dr. Juan Armando Carranco Villarreal, Presidente del Club Venados. Rúbricas.

ASOCIACION DE FUTBOL AMERICANO INFANTIL DEL NORTE DE COAHUILA, A. C.

APENDICE

SEMBLANZA DE LA AFAINC

El fútbol americano llegó a Piedras Negras y la región, principalmente por la promoción que ejerció el Sr. Mario de la Cabada Hamelius a principios de los años 70's, con el apoyo técnico del Arq. José Ma. Guajardo Pérez, creando en 1976 el Club Deportivo Venados, A. C. En la región no existía ningún equipo con el cuál competir, así que organizaban juegos de exhibición en la Ciudad de México y en Monterrey, N. L.

En Nueva Rosita, Coahuila, se creó en 1982, el hoy Club Armadillos de Foot-Ball Americano Infantil de Nueva Rosita, A. C., predominantemente con categorías juveniles, teniendo la misma problemática de falta de contrincantes. Ambos equipos mantenían con frecuencia juegos amistosos.

En 1984, el Sr. De La Cabada envió al Arq. José María Guajardo Pérez, para invitar al Club Armadillos para crear una liga de fútbol americano regional, aprovechando la división que se había realizado en Piedras Negras del Club Venados en mayo de ese año, creándose el Club Social y Deportivo Águilas, A. C. Y así, en pláticas por separado, se fueron consolidando los cimientos de la hoy AFAINC.

Acordaron reunirse en diciembre de 1984 en una quinta de Piedras Negras, Coahuila tres representantes de los tres clubes, para elegir al primer Presidente de la hoy Asociación y quién resultara favorecido, elegiría su propia directiva con representantes de los tres Clubes, quienes presentarían su propio candidato. Acudieron a la reunión, por Venados (3): Mario de la Cabada Hamelius (Presidente del Club), José María Guajardo Pérez y Heriberto Fuentes Salazar; por el Club Águilas (3): Eduardo Emilio Riddle Santos (Presidente del Club), Sergio Santiago Cárdenas Chapa y Jesús Abelardo Espinosa Hernández; por el Club Armadillos (2): Rubén Galván Escobedo (Presidente del Club) y Sergio Sosa Gómez. El Club Venados propuso al Sr. Mario de la Cabada Hamelius, el Club Águilas a Sergio Santiago Cárdenas Chapa y Armadillos a Sergio Sosa Gómez. El resultado favoreció a Sergio Santiago Cárdenas Chapa, representante del Club Águilas, que fue el primer presidente de la que se llamó oficialmente: Asociación de Fútbol Americano Infantil del Norte de Coahuila, A. C. Iniciando su gestión de manera oficial, el 1 de enero de 1985, nombrando a quienes le acompañaron en su directiva: Sergio Sosa Gómez

como vicepresidente, Jorge Aguilar como secretario, Gustavo Correa como tesorero y como miembros de la comisión de Honor y Justicia: José Luis Perales, Pedro Perret Dávila, Adalberto García, Carlos Barrera del Campo y Carlos Mario de la Peña Martínez.

El Sr. Mario de la Cabada aportó la base de los artículos que iniciaron como Estatutos, Reglamentos y Código de Sanciones, que fueron aprobados en su gran mayoría, otros adaptados a la AFAINC, por acuerdo mayoritario de los representantes de los tres Clubes.

Inicialmente organizarían la temporada infantil 1985 con cuatro categorías: mosquitos, hormiguitas, hormigas y ardillas, invitarían a otro club a unirse a la Asociación, para lo cual, el Sr. De la Cabada realizó gestiones con el Sr. Mario Mares, quien formó en 1985, el Club Lobos de Aztlán, convirtiéndose en el cuarto integrante de la AFAINC.

Los primeros encuentros se realizaron en marzo de 1985, probablemente el domingo 24 (Ya que el 31 de ese mes, Venados realizó una ceremonia en su campo siendo casa, para imponer nombre a sus instalaciones deportivas), teniendo como equipos de casa al Club Armadillos y al Club Águilas. La primera serie se efectuó en el estadio de béisbol de Nueva Rosita y la segunda serie en el Estadio de béisbol de la Sección 123 en Piedras Negras, Coahuila. Se desconocen los marcadores, solo que se efectuaron 3 juegos en Nueva Rosita, ya que el Club Armadillos no tenía la categoría mosquitos, con la victoria en las tres categorías del Club Venados. En el segundo, los cuatro juegos fueron para el Club Águilas sobre los Lobos de Aztlán.

La temporada infantil fue la primera en iniciar en 1985, utilizando como modelo la Pop Warner, con las categorías: mosquitos, hormiguitas, hormigas y ardillas, resultando como los primeros campeones: los clubes Águilas, Águilas, Águilas y Venados, respectivamente. En 1986 repitió la categoría infantil, resultando campeones Venados, Águilas, Venados y Venados, respectivamente y por primera ocasión lo hizo la temporada juvenil en ese mismo 1986, con las categorías: Pee Wee, Middjet y Jr. Bantam, cuyos primeros campeones fueron los Clubes: Águilas, Águilas y Venados, respectivamente.

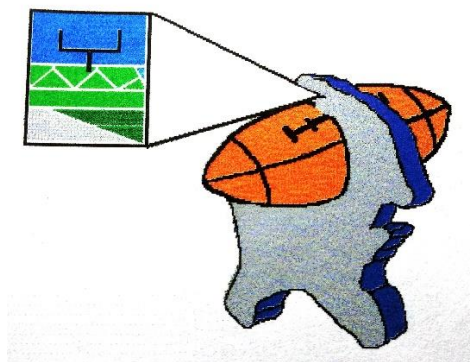
Desde el inicio de los juegos de la AFAINC en 1985, existen grupos de porristas, que se dedicaban a animar a sus compañeros de Club y a bailar en el descanso entre juegos. No se concursaba en ese entonces, el primer intento de concurso se programó para la final infantil de 1997, el domingo 22 de junio, en el campo de Vaqueros, de Ciudad Acuña, en dos categorías: menor y mayor, pero por situaciones ajenas a los Clubes, un grupo no se presentó y no se realizó. Estos se presentaron posteriormente,

hasta 2005. En estos primeros concursos las personas que eran designadas como jueces, establecían sus propios criterios, lo que ocasionó algunas inconformidades, que desaparecieron en el año 2006, cuando la Asociación estableció en su Reglamento los criterios a calificar, manteniéndose ininterrumpidamente hasta la actualidad.

De 1985 hasta 1989, el campeón se decidía por el Club que obtuviera la mayor cantidad de puntos en su categoría. A partir de 1990, los cuatro mejores pasaban a la postemporada para elegir al campeón. En 2007 se invirtió el orden de las temporadas y de Infantil y juvenil, pasó a juvenil e infantil. A partir de la temporada infantil del año 1993, la AFAINC determinó honrar a personalidades que han contribuido a la Asociación como benefactores, directivos, coaches, manágers, médicos y jugadores, imponiéndoles su nombre a las posteriores temporadas infantiles y juveniles. A quienes se les homenajeó ya fallecidos se marcó con una “F”.

La AFAINC ha tenido en su historia tres logotipos. Dentro de las conmemoraciones por los primeros 10 años de existencia de la Asociación, la directiva encabezada por el Lic. Manuel Beráin Tamez, lanzó una convocatoria para seleccionar su primer logotipo, el 11 de julio de 1995, ofreciendo un premio de 500.00 nuevos pesos, que cerraría la recepción de los trabajos el 17 de septiembre inmediato a las 20:00 horas. El ganador fue elegido el 31 de octubre de ese año, resultando ganador, Raúl Sánchez Rodríguez. Logo que empezó a utilizarse de inmediato.

En 2006, la directiva, encabezada por el Ing. Juan José Martínez Dávila, solicitó a una imprenta de Piedras Negras la creación de un nuevo logo, que fue diseñado por Sergio Fuentes Samaniego, logotipo que apareció oficialmente en la portada del libro de Estatutos, Reglamentos y Código de Sanciones de la Asociación correspondiente a 2007 y que solo ha cambiado en el número de estrellas, según la cantidad de Asociados, utilizándose hasta diciembre de 2025.



1995-2006



2007-2025



2026 a la fecha

El 17 de marzo de 2026, el presidente de AFAINC Rogelio Rodríguez Sandoval, propuso y presentó el tercer logo, autorizándose por unanimidad.

Significado: El balón representa nuestro deporte. El escudo protección, disciplina y orgullo. Las líneas dinámicas reflejan movimiento, energía y juventud. Se aplicó de inmediato.

En febrero de 2019, bajo la presidencia de Héctor Guadalupe Jiménez Rodríguez, se registra oficialmente ante la Dirección General de Normatividad Mercantil de la Secretaría de Economía, el nombre de “FOOTBALL AFAINC”, seguida de las palabras “ASOCIACION CIVIL” o sus iniciales “A. C.”. Su nombre podrá ser representado por las siglas “A.F.A.I.N.C.”, (Asociación de Fútbol Americano Infantil del Norte de Coahuila, A. C.).

A la fecha, se han inscrito 20 equipos, de los cuáles, al inicio de 2025, quedan 10 activos.

- | | | |
|----|---|--|
| 1 | Club Deportivo Venados, A. C. (P. Negras) | ACTIVO (Fundador) |
| 2 | Club Social y Deportivo Águilas, A. C. (P. Negras) | ACTIVO (Fundador) |
| 3 | Club Armadillos de Football Americano Infantil de Nueva Rosita, Coahuila. | ACTIVO (Fundador) |
| 4 | Lobos de Aztlán, A. C. (P. Negras) | Se retiró diciembre 1986 |
| 5 | Club Deportivo Cougars, A. C. (P. Negras) | ACTIVO |
| 6 | Club de Football Americano Bucaneros, A. C. (P. Negras) | Se retiró diciembre 1990 |
| 7 | Club de Football Americano Cardenales de Sabinas, A. C. | AFAINC lo retiró el 20 de noviembre de 2012. |
| 8 | Club Vaqueros de Acuña, A. C. | ACTIVO |
| 9 | Club Acción Deportiva Potros, A. C. (Monclova) | ACTIVO |
| 10 | Club Broncos de los Cinco Manantiales (Nava – Morelos) | Se retiró en junio 2000 |
| 11 | Club Deportivo Gigantes de Allende, A. C. | Se ausentó a partir de agosto 2018. |
| 12 | Club Deportivo Titanes de Nava, Coah. A. C. | Se retiró en junio 2005 |
| 13 | Club Coyotes de Sabinas, Coah. A. C. | Se ausentó en enero 2011 |
| 14 | Club Halcones de Monclova, Coah. A. C. | Se retiró junio 2009 |
| 15 | Club de Fútbol Americano Cheyennes, A. C. | Se retiró diciembre 2022 |

16	Club Dragones, A. C.	ACTIVO
17	Club Osos de Ciudad Acuña, A. C.	ACTIVO
18	Club Patos de Sabinas, A. C.	Se ausentó junio 2016
19	Club Zorros, A. C. (Monclova)	ACTIVO
20	Club Broncos de Acuña, A. C.	ACTIVO

26	2017-Jul 2018 ⁴⁵	Juan de Dios Fragoso Hernández*	Cheyennes	Sabinas
27	Jul 2018- dic 2018 ⁴⁶	Ing. Héctor Guadalupe Jiménez Rodríguez	Águilas	P. Negras
28	2019	Ing. Héctor Guadalupe Jiménez Rodríguez	Águilas	P. Negras
29	2020- 2022 ⁴⁷	Ing. Cristian Fernando García de la Cruz	Cougars	P. Negras
30	2023	Lic. Alfonso Nevárez Castellón	Venados	P. Negras
31	2024-2025	Lic. Carlos Martínez Vega	Águilas	P. Negras
32	2026	Lic. Rogelio Rodríguez Sandoval	Armadillos	N Rosita

***Reelecto para el siguiente periodo**

⁴⁵ Renunció el 3 de julio de 2018.

⁴⁶ Al no existir vicepresidente activo, se eligió como Presidente para terminar el periodo anterior.

⁴⁷ Continuó encabezando la AFAINC por la pandemia, hasta que ésta cesó, se convocó a elecciones para 2023.

DIRECTIVAS DE LA AFAINC

FUNDADORES

1985

Presidente	Sergio S. Cárdenas Chapa	Águilas
Vice-Presidente	Sergio Sosa Gómez	Armadillos
Secretario	Jorge Aguilar	
Tesorero	Gustavo Correa	Venados
Comisión de Honor y Justicia	José Luis Perales, Pedro Perret Dávila, Adalberto García, Carlos Barrera del Campo, Carlos Mario de la Peña Martínez	Águilas, Águilas, -¿- Venados, Venados.

1986

Presidente	Rubén Galván Escobedo	Armadillos
------------	-----------------------	------------

1987

Presidente	Mario de la Cabada Hamelius	Venados
------------	-----------------------------	---------

1988

Presidente	Mario de la Cabada Hamelius	Venados
------------	-----------------------------	---------

1989

Presidente	Guillermo Ramírez Navarro	Cougars
------------	---------------------------	---------

1990

Presidente	Omar Fernández de Lara R	Cardenales
Vice-Presidente	Rogelio Rodríguez Villarreal	Bucaneros
Secretario	José Luis Perales González	Águilas
Tesorero	Daniel Farías García	Cougars
Comisión de Honor y Justicia	Oscar López, Raúl Rodríguez y Víctor Lobera	Venados, Venados y Cougars
Comisión de Arbitraje	Rubén Galván	Armadillos
Comisión de Registro	Rogelio Rodríguez Villarreal	Bucaneros
Comisión Técnica	Sergio Pereda, Armando Meza y José M. Guajardo	Águilas, Bucaneros y Venados

1990-1991

Presidente	Rafael Múzquiz Garza	Cardenales
Vice-Presidente	Roberto Chávez	Cardenales
Secretario	José Lizandro Riojas Álvarez	Venados
Tesorero	Daniel Farías García	Cougars
Comisión de Honor y Justicia	Rubén Galván Escobedo	Armadillos

1991

Presidente	Ramón O. Falcón Álvarez	Cardenales
Vice-Presidente	Roberto Chávez	Cardenales
Secretario	José Lizandro Riojas Álvarez	Venados
Tesorero	Daniel Farías García	Cougars
Comisión de Honor y Justicia	Rubén Galván Escobedo	Armadillos

1992

Presidente	Rubén Galván Escobedo	Armadillos
Vice-Presidente	Daniel Farías García	Cougars
Secretario	Martín Sergio Castro Nieto	Águilas
Tesorero	Otto Schober Gutiérrez	Águilas
Comisionado de Honor y Justicia	Roberto Chávez Gutiérrez	Cardenales
	José Lizandro Riojas Álvarez	Venados

1993

Presidente	Sergio Francisco Pereda Ezquerria	Águilas
Vice-Presidente	Héctor Esquivel Sandoval	Cougars
Secretario	Otto Schober Gutiérrez	Águilas
Tesorero	Roberto Chávez Gutiérrez	Cardenales
Comisión de Honor y Justicia	José Lizandro Riojas Álvarez	Venados
Comisión de Difusión	Otto Schober Gutiérrez	Águilas

1994

Presidente	José Lizandro Riojas Álvarez	Venados
Vice-Presidente	Arturo Vásquez Sanmiguel	Cardenales
Secretario	Francisco Edmundo Ríos Romero	Venados
Tesorero	Edelberto Fernández Tanajara	Armadillos
Comisión de Honor y Justicia	Héctor Esquivel Sandoval	Cougars
Comisión de Difusión	Otto Schober Gutiérrez	Águilas

1995

Presidente	Manuel Beráin Taméz	Águilas
Vice-Presidente	Daniel Farías García	Cougars
Secretario	Otto Schober Gutiérrez	Águilas
Tesorero	Francisco Edmundo Ríos Romero	Venados
Comisión de Honor y Justicia	José Lizandro Riojas Álvarez	Venados
Comisión de Difusión	Otto Schober Gutiérrez	Águilas

1996

Presidente	Daniel Farías García	Cougars
Vice-Presidente	Fermín Rodríguez Quintero	Vaqueros
Secretario	Francisco Edmundo Ríos Romero	Venados
Tesorero	Andrés Conde Mejía	Águilas
Comisión de Honor y Justicia	Vicente Amado Trón García	Broncos
Comisión de Difusión		
Comisión de Festejos	Francisco Moreno Núñez	Venados

1997

Presidente	José Lizandro Riojas Álvarez	Venados
Vice-Presidente	Vicente Amado Trón Martínez	Broncos
Secretario	Fermín Rodríguez Quintero	Vaqueros
	Francisco Moreno Núñez	Venados
	Fermín Rodríguez Quintero	Vaqueros
	Otto Schober Gutiérrez	Águilas
Tesorero	Raúl Ramírez Esquivel	Cougars
Comisionado de Honor y Justicia	Otto Schober Gutiérrez	Águilas
Comisión de Difusión	Juan Carranco Villarreal	Venados
	Otto Schober Gutiérrez	Águilas

1998

Presidente	Francisco Edmundo Ríos Romero	Venados
Vice-Presidente	Jorge Cantú Alderete	Vaqueros
Secretario	Fernando Saldaña Garza	Águilas
Tesorero	Francisco Moreno Núñez	Venados
Comisionado de Honor y Justicia	Vicente Amado Tron García	Broncos
Comisión de Difusión	Baltazar Casanova Escamilla	Águilas

1999

Presidente	Jesús G. Alonso Muñoz	Vaqueros
Vice-Presidente	Juan Javier Carmona Requena	Cougars
Secretario	Jorge A. González Molina	Vaqueros
Tesorero	Eduardo Guadiana	Venados
Comisionado de Honor y Justicia	Vicente Amado Trón García	Broncos
Comisión de Difusión	Otto Schober Gutiérrez	Águilas
Eventos Especiales	José Juan Cadena Garza	Gigantes

2000

Presidente	Fernando Saldaña Garza	Águilas
Vice-Presidente	José Juan Cadena Garza	Gigantes
Secretario	José Lizandro Riojas Álvarez	Venados
Tesorero	José Jesús Carbajal	Vaqueros
Comisionado de Honor y Justicia	Daniel Farías García	Cougars
Comisión de Difusión	Otto Schober Gutiérrez	Águilas

2001

Presidente	Fernando Saldaña Garza	Águilas
Vice-Presidente	José Juan Cadena Garza	Gigantes
Secretario	José Luis Díaz Córdova	Águilas
Tesorero	José Jesús Carvajal	Vaqueros
	Moisés Méndez	Vaqueros
Comisión de Honor y Justicia	Daniel Farías García	Cougars
Comisión de Difusión	Jesús Escárcega Meléndez	Venados

2002

Presidente	Otto Schober Gutiérrez	Águilas
Vice-Presidente	José Juan Cadena Garza	Gigantes
Secretario	Héctor Navarro Garza	Águilas
Tesorero	Mario Arredondo Briones	Gigantes
Comisión de Honor y Justicia	Daniel Farías García	Cougars
Comisión de Difusión	Adrián Salazar Ramírez	Águilas

2003

Presidente	Otto Schober Gutiérrez	Águilas
Vice-Presidente	José Juan Cadena Garza	Gigantes
Secretario	Héctor Navarro Garza	Águilas
	Eduardo Rodarte Caro	Águilas
Tesorero	Gustavo Denegri Nielsen	Vaqueros
Comisión de Honor y Justicia	Daniel Farías García	Cougars
Comisión de Difusión	Jesús Escárcega Meléndez	Venados

2004

Presidente	Octavio González Olvera	Águilas
Vice-Presidente	José Juan Cadena Garza	Gigantes
Secretario	Eduardo Rodarte Caro	Águilas
Tesorero	Gustavo Denegri Nielsen	Vaqueros
Comisión de Honor y Justicia	Daniel Farías García	Cougars
Comisión de Difusión Recopilador Oficial	Pedro Jaime Valdez Paniagua Otto Schober Gutiérrez	Titanes Águilas

2005

Presidente	Octavio González Olvera	Águilas
Vice-Presidente	José Juan Cadena Garza	Gigantes
Secretario	Manuel Ortiz Esquivel	Vaqueros
Tesorero	Juan José Martínez Dávila	Venados
Comisión de Honor y Justicia	Daniel Farías García	Cougars
Comisión de Difusión Recopilador Oficial	Pedro Jaime Valdez Paniagua Otto Schober Gutiérrez Otto Schober Gutiérrez	Titanes Águilas Águilas

2006

Presidente	Juan José Martínez Dávila	Venados
Vice-Presidente	José Juan Cadena de la Garza	Gigantes
Secretario	Manuel Ortiz Esquivel	Vaqueros
Tesorero	José Ángel Rodríguez Guerrero	Cougars
Comisión de Honor y Justicia	Oscar de la Garza Ríos	Venados
Comisión de Difusión	Francisco Arturo Lozano Botello	Venados
	José Jacobo Zertuche Pérez	Águilas
	Ulises Tello González	Águilas
Recopilador Oficial	Otto Schober Gutiérrez	Águilas
Responsable Página Web	Cruz Maldonado Garza	Venados

2007

Presidente	Juan José Martínez Dávila	Venados
Vice-Presidente	Oswaldo Garza Polendo	Armadillos
Secretario	Fermín Rodríguez Quintero	Vaqueros
Tesorero	Juan Carlos Flores González	Cardenales
Comisión de Honor y Justicia	Francisco Arturo Lozano Botello	Venados
Comisión de Difusión	Alex Omar Flores Puente	Cougars
Recopilador Oficial	Otto Schober Gutiérrez	
Responsable Página Web	Cruz Maldonado Garza	Venados
	Erick Emmanuel Tapia Herrera	

2008

Presidente	Oswaldo Garza Polendo	Armadillos
Vice-Presidente	Fermín Rodríguez Quintero	Vaqueros
Secretario	David Carabaza Guajardo	Armadillos
Tesorero	Carlos Arturo Lozano Veloz	Águilas
Comisión de Honor y Justicia	Francisco Arturo Lozano Botello	Venados
Vocal de H. y J.	Abel Trejo González	Gigantes
Vocal de H. y J.	Alex Omar Flores Puente	Cougars
Comisión de Difusión	(Norte) Alberto Lozano	
Vocal de Difusión	(Sur) Pedro Alcalá González	
Recopilador Oficial	Otto Schober Gutiérrez	
Responsable Página Web	Erick Emmanuel Tapia Herrera	

2009

Presidente	Fermín Rodríguez Quintero	Vaqueros
Vice-Presidente	Francisco Arturo Lozano Botello	Venados
Secretario	Rodrigo Flores Gaytán	Vaqueros
Tesorero	Carlos Arturo Lozano Veloz	Águilas
Comisión de Honor y Justicia	Vicente Amado Trón García	Gigantes
Vocal de H. y J.	David Carabaza Guajardo	Armadillos
Vocal de H. y J.	Sergio Barrera García	Coyotes
Comisión de Difusión	(Norte) Juan Javier Carmona Requena	Cougars
Vocal de Difusión	(Sur) Martín Cárdenas Carrillo	Cardenales
Recopilador Oficial	Otto Schober Gutiérrez	
Responsable página Web	Erick Emmanuel Tapia Herrera	

2010

Presidente	Francisco Arturo Lozano Botello	Venados
Vice-Presidente	Vicente Amado Trón García	Gigantes
Secretario	Sergio Barrera García	Coyotes
Tesorero	Gerardo Arizpe Cárdenas	Venados
Comisión de Honor y Justicia	Juan Javier Carmona Requena	Cougars
Vocal de H. y J.	Belisario Rubio Arizpe	Vaqueros
Vocal de H. y J.	Rubén Chávez Treviño	Águilas
Vocal de H. y J.	Héctor Ovalle Vázquez	Armadillos
Comisión de Difusión	Sergio Herrera Sáinz (Norte)	Venados
Vocal de Difusión	Omar Alex Flores Puente (Norte)	Cougars
Vocal de Difusión	José Víctor García (Sur)	Armadillos
Recopilador Oficial	Otto Schober Gutiérrez	
Responsable página Web	Erick Emmanuel Tapia Herrera	

2011

Presidente	Juan Javier Carmona Requena	Cougars
Vice-Presidente	José Víctor García Torres	Armadillos
Secretario	Sergio Barrera García	Coyotes
	Arturo Hernández Loera	Gigantes
Tesorero	Francisco Arturo Lozano Botello	Venados
Comisionado de Honor y Justicia	Miguel Bretón Calderón	Venados
Comisionado de Honor y Justicia	Carlos Arturo Lozano Veloz	Águilas
	Fermín Rodríguez Treviño	Vaqueros
Comisionado de Honor y Justicia	Jesús Eduardo Gallardo Alvarado	Cougars
Comisión de Difusión	Rubén Chávez Treviño (Norte)	Águilas
Vocal de Difusión	Adrián Ayala Flores (Sur)	Armadillos
Recopilador Oficial	Otto Schober Gutiérrez	
Responsable página Web	Erick Emmanuel Tapia Herrera	

2012

Presidente	Juan Javier Carmona Requena	Cougars
Vice-Presidente	José Víctor García Torres	Armadillos
Secretario	Arturo Hernández Loera	Gigantes
Tesorero	Francisco Arturo Lozano Botello	Venados
	Alan Castillo Salas	Armadillos
Comisionado de Honor y Justicia	Miguel Bretón Calderón	Venados
	Adrián Ayala Flores	Armadillos
Comisionado de Honor y Justicia	Jesús Eduardo Gallardo Alvarado	Cougars
Comisionado de Honor y Justicia	Fermín Rodríguez Treviño	Vaqueros
Comisión de Difusión	Jesús José Ángel Hinojosa	Águilas
	Martínez (Norte)	
Vocal de Difusión	Adrián Ayala Flores (Sur)	Armadillos
	Carlos Jiménez	Cardenales
Recopilador Oficial	Otto Schober Gutiérrez	
Responsable página Web	Erick Emmanuel Tapia Herrera	

2013

Presidente	Pedro Antonio Sánchez Martínez	Águilas
Vice-Presidente	Fermín Rodríguez Treviño	Vaqueros
Secretario	Sergio Barrera García	Coyotes
	Jorge Gómez Morales	Vaqueros
Tesorero	Gerardo Gómez García	Cougars
Comisionado de Honor y Justicia	Vicente Amado Trón García	Gigantes
Comisionado de Honor y Justicia	Héctor Guadalupe Jiménez Rodríguez	Águilas
Comisionado de Honor y Justicia	Bernardo Garza Beráin	Vaqueros
Comisión de Difusión	(Norte)	Venados
Vocal de Difusión	(Sur)	Armadillos
Recopilador Oficial	Otto Schober Gutiérrez	
Responsable página Web	Erick Emmanuel Tapia Herrera	

2014

Presidente	Pedro Antonio Sánchez Martínez ⁴⁸	Águilas
	Fermín Rodríguez Treviño	Vaqueros
Vice-Presidente	Fermín Rodríguez Treviño	Vaqueros
	David Eduardo Carabaza Guajardo	Armadillos
Secretario	Juan Javier Trujillo Auces	Vaqueros
Tesorero	Gerardo Gómez García	Dragones
Comisionado de Honor y Justicia	David Eduardo Carabaza Guajardo	Armadillos
Comisionado de Honor y Justicia	Bernardo Garza Beráin	Vaqueros
Comisionado de Honor y Justicia	Juan de Dios Fragoso Hernández	Cheyennes
Comisión de Difusión	Melchor Manuel Elizondo Martínez (Norte)	Venados
Vocal de Difusión	Arnoldo Alonso Ramos Rodríguez (Sur)	Armadillos
Recopilador Oficial	Otto Schober Gutiérrez	
Responsable página Web	Erick Emmanuel Tapia Herrera	

⁴⁸ Fue reemplazado por el Vicepresidente al presentar su renuncia.

2015

Presidente	Fermín Rodríguez Treviño	Vaqueros
Vice-Presidente	David Eduardo Carabaza Guajardo	Armadillos
Secretario		
Tesorero	Francisco Lozano Botello	Venados
	Gerardo Gómez García	Cougars
Comisionado de Honor y Justicia	Juan de Dios Fragoso Hernández	Cheyennes
	Juan de Dios Fragoso Hernández	Cheyennes
Comisionado de Honor y Justicia	Héctor Guadalupe Jiménez Rodríguez	Águilas
Comisionado de Honor y Justicia	Bernardo Garza Beráin	Vaqueros
Comisión de Difusión	(Norte)	Venados
Vocal de Difusión	(Sur)	Armadillos
Recopilador Oficial	Otto Schober Gutiérrez	
Responsable página Web	Erick Emmanuel Tapia Herrera	

2016

Presidente	Fermín Rodríguez Treviño	Vaqueros
Vice-Presidente	David Eduardo Carabaza Guajardo	Armadillos
Secretario		
Tesorero	Francisco Lozano Botello	Venados
Comisionado de Honor y Justicia	Juan de Dios Fragoso Hernández	Cheyennes
Comisionado de Honor y Justicia	Eduardo Flores Santillán	Armadillos
Comisionado de Honor y Justicia	Salvador Inés Canales Ramos	Gigantes
	Francisco Humberto Hernández Domínguez	Cougars
Comisión de Difusión	(Norte)	
Vocal de Difusión	(Sur)	
Recopilador Oficial	Otto Schober Gutiérrez	
Responsable página Web	Erick Emmanuel Tapia Herrera	

2017

Presidente	Juan de Dios Fregoso Hernández	Cheyennes
Vice-Presidente	Carlos Arturo Lozano Veloz	Águilas
Secretario	Alejandro Cuevas Gaona	Dragones
Tesorero	Francisco Humberto Hernández Domínguez	Cougars
Comisionado de Honor y Justicia	Eduardo Flores Santillán	Armadillos
Comisionado de Honor y Justicia	Salvador Inés Canales Ramos	Gigantes
Comisionado de Honor y Justicia	Carlos Flores Puente	Vaqueros
Comisión de Difusión	Luis Roberto de la Cabada Morineau	Venados
Recopilador Oficial	Otto Schober Gutiérrez	
Responsable página Web	Erick Emmanuel Tapia Herrera	

2018 (Hasta el 3 de julio)

Presidente	Juan de Dios Fregoso Hernández	Cheyennes
Vice-Presidente	Carlos Arturo Lozano Veloz	Águilas
Secretario	Alejandro Cuevas Gaona	Dragones
Tesorero	Francisco Humberto Hernández Domínguez	Cougars
Comisionado de Honor y Justicia	Salvador Inés Canales Ramos	Gigantes
Comisionado de Honor y Justicia	Juan Javier Trujillo Auces	Osos
Comisionado de Honor y Justicia	Carlos Flores Puente	Vaqueros
Comisión de Difusión	Jorge Rodrigo Valdés Sosa	Venados
Recopilador Oficial	Otto Schober Gutiérrez	
Responsable página Web	Erick Emmanuel Tapia Herrera	

2018 (Desde el 3 de julio)

Presidente	Héctor Guadalupe Jiménez Rodríguez	Águilas
Vice-Presidente	Juan Javier Trujillo Auces	Osos
Secretario	Alejandro Cuevas Gaona	Dragones
Tesorero	Jorge Rodrigo Valdés Sosa	Venados
Comisionado de Honor y Justicia	Carlos E. Flores Puente (Vocero)	Vaqueros
Comisionado de Honor y Justicia	Francisco de León López	Armadillos
Comisionado de Honor y Justicia	Francisco H. Hernández D.	Cougars
Comisionado de Honor y Justicia	Alicia Elizabeth Fragoso Salcedo	Cheyennes
Comisionado de Honor y Justicia	Guillermo Carmona Cabrera	Dragones
Comisionado de Honor y Justicia	Salvador Inés Canales Ramos	Gigantes
Comisionado de Honor y Justicia	Armando F. Soriano Villanueva	Osos
Comisionado de Honor y Justicia	Jesús Mario Flores Farías	Venados
Comisión de Difusión	Cristian F. García de la Cruz	Cougars
Recopilador Oficial	Otto Schober Gutiérrez	
Responsable página Web	Erick Emmanuel Tapia Herrera	

2019

Presidente	Héctor Guadalupe Jiménez Rodríguez	Águilas
Vice-Presidente	Juan Javier Trujillo Auces	Osos
Secretario	Alejandro Cuevas Gaona	Dragones
Tesorero	Cristian F. García de la Cruz	Cougars
Comisionado de Honor y Justicia	Fermín Rodríguez Treviño	Vaqueros
Comisionado de Honor y Justicia	Armando Fabrizzio Soriano Villanueva	Osos
Comisionado de Honor y Justicia	Jorge Rodrigo Valdés Sosa	Venados
Comisionado de Honor y Justicia	Alicia Elizabeth Fragoso Salcedo	Cheyennes
Comisionado de Honor y Justicia	Genaro Vaquera Bermea	Armadillos
Comisión de Difusión	Víctor Manuel Melgoza Castillo	Venados
Recopilador Oficial	Otto Schober Gutiérrez	
Responsable página Web	Erick Emmanuel Tapia Herrera	

2020-2022

Presidente	Cristian Fernando García de la Cruz	Cougars
Vice-Presidente	Fermín Rodríguez Treviño	Vaqueros
Secretario	Alicia Elizabeth Fragoso Salcedo	Cheyennes
	Sergio Alberto Ortiz Guerra	Armadillos
Tesorero	Diego Emmanuel Salazar Hernández	Águilas
Comisionado de Honor y Justicia	Alfredo Vásquez Solís	Potros
Comisionado de Honor y Justicia	Jorge Rodrigo Valdés Sosa	Venados
Comisionado de Honor y Justicia	Genaro Vaquera Bermea	Armadillos
	Francisco de León	
Comisionado de Honor y Justicia	Ramiro Rolando Ramón Saucedo	Vaqueros
Comisionado de Honor y Justicia	Luis Roberto Jiménez Vázquez	Águilas
Comisión de Difusión	Raúl Carlos Chapa Medina	Zorros
Recopilador Oficial	Otto Schober Gutiérrez	
Responsable página Web	Erick Emmanuel Tapia Herrera	

2023

Presidente	Alfonso Nevárez Castellón	Venados
Vice-Presidente	Carlos Martínez Vega	Águilas
Secretario	Jesús Martínez Hernández	Vaqueros
Tesorero	Rogelio Rodríguez Sandoval	Armadillos
Comisionado de Honor y Justicia	Ramiro Rolando Ramón Saucedo	Vaqueros
Comisionado de Honor y Justicia	Carlos David Sabas Vélez	Broncos
Comisionado de Honor y Justicia	Laura Martha Contreras Salazar	Venados
Comisionado de Honor y Justicia	Francisco de León López	Armadillos
Comisionado de Honor y Justicia	Edgar Mario García López	Broncos
Comisión de Difusión	Raúl Carlos Chapa Medina	Zorros
Recopilador Oficial	Otto Schober Gutiérrez	
Responsable página Web	Erick Emmanuel Tapia Herrera	

2024

Presidente	Carlos Martínez Vega	Águilas
Vice-Presidente	Rogelio Rodríguez Sandoval	Armadillos
Secretario	Jesús Martínez Hernández	Vaqueros
Tesorero	Luis Antonio Orozco Fruto	Armadillos
Comisionado de Honor y Justicia	Ramiro Rolando Ramón Saucedo	Vaqueros
Comisionado de Honor y Justicia	Andrés Conde Reséndiz	Dragones
Comisionado de Honor y Justicia	Alfredo Sánchez	Potros
Comisionado de Honor y Justicia	Esperanza Gpe. Ledezma Zamora	Armadillos
Comisionado de Honor y Justicia	Erick Gómez	Cougars
Comisión de Difusión	Raúl Chapa	Zorros
Recopilador Oficial	Otto Schober Gutiérrez	
Responsable página Web	Erick Emmanuel Tapia Herrera	

2025

Presidente	Carlos Martínez Vega	Águilas
Vice-Presidente	Rogelio Rodríguez Sandoval	Armadillos
Secretario	Jesús Martínez Hernández	Vaqueros
Tesorero	Luis Antonio Orozco Fruto	Armadillos
Comisionado de Honor y Justicia	Ramiro Rolando Ramón Saucedo	Vaqueros
Comisionado de Honor y Justicia	Andrés Conde Resendiz	Dragones
Comisionado de Honor y Justicia	Alfredo Sánchez	Potros
Comisionado de Honor y Justicia	Esperanza Gpe. Ledezma Zamora	Armadillos
Comisionado de Honor y Justicia	Rodrigo Risoul González	Venados
Comisión de Difusión	Alfonso Jiménez García	Dragones
Recopilador Oficial	Otto Schober Gutiérrez	
Responsable página Web	Erick Emmanuel Tapia Herrera	

2026

Presidente	Rogelio Rodríguez Sandoval	Armadillos
Vice-Presidente	José Juan Ortiz Cadena	Venados
Secretario	Jesús Martínez Hernández	Vaqueros
Tesorero	José Lino Montiel Luis	Cougars
Comisionado de Honor y Justicia	Carlos Martínez Vega	
Comisionado de Honor y Justicia	Héctor Gpe. Jiménez Rodríguez	
Comisionado de Honor y Justicia	Juan Javier Carmona Requena	
Comisionado de Honor y Justicia	Luis Antonio Orozco Fruto	
Comisionado de Honor y Justicia	Juan José Martínez Dávila	
Comisión de Difusión	Alfonso Jiménez García	Dragones
Director Combine	Andrés Conde Resendez	Dragones
Director de Vinculación	Rodrigo Risoul	Venados
Directora de Registro y Afiliación	Esperanza Guadalupe Ledezma Zamora	Armadillos
Asesor de Directiva	Carlos Martínez Vega	
Recopilador Oficial	Otto Schober Gutiérrez	
Director de comunicaciones	Erick Emmanuel Tapia Herrera	

DATOS SOBRE LOS CLUBES QUE HAN INTEGRADO LA AFAINC

CLUB DEPORTIVO VENADOS, A. C.

Fue creado en 1976 por iniciativa del Sr. Mario de la Cavada Hamelius. Es miembro fundador de la AFAINC en 1985. Sus colores oficiales son: azul y oro. Mascota: un venado. Sede: “Deportivo Venados”, en las vegas del Río Bravo, en Piedras Negras, Coahuila.



	PRESIDENTES:	Período:
	01 Mario de la Cabada Hemelius	1976/oct-1986
	02 Ing. Raúl Rodríguez	Oct-1986/mar-
	03 Arq. Oscar Fernando López	1987
	04 Garza	Mar-1987/mar-
	C.P. José Carlos Mendoza	1990
	Chisum	Mar-1990/mar-
		1991
	05 Ing. José Lisandro Riojas	Mar-1991/jun-
	Álvarez	1992
06	Dr. Carlos Villarreal García	Jun-1992/jun-1993
07	Dr. Luis Cotilla Contreras	Jun-1993/dic-1994
08	Dr. Francisco Edmundo Ríos Romero	1995/ago-1996
09	Dr. Juan Armando Carranco Villarreal	Ago-1996/jun-
		1997
10	Ing. Jesús Escárcega Meléndez	Jun-1997/dic-1999
11	Ing. Eduardo Guadiana González	2000/ene-2001
12	Dr. Francisco Javier Sesatty de Hoyos	Feb-2001/dic-2001
13	Ing. Gonzalo Castaño Ruiz	2002
14	Ing. Mario Vicente Rosiles Santos	2003
15	Ing. Juan José Martínez Dávila	2004
16	Ing. José Omar Fernández Guerra	2005
17	Arq. Francisco Lozano Botello	2006
18	Mario de la Cabada Morineau	2007
19	Alberto Flores Valdés	2008
20	Gerardo Arizpe Cárdenas	2009
21	Sergio Herrera Sáinz	2010
22	Dr. Oscar de la Garza Ríos	2011
23	Lic. César Moya Guajardo	Ene-jun 2012
24	Ing. José Lizandro Riojas Álvarez	Jul-dic 2012

25	C. P. Melchor Manuel Elizondo Martínez	2013/febrero-2014
26	Ing. Lázaro Gonzalo Frausto Rodríguez	Febrero-2014
27	Ing. Manuel García Castells Alanís	2015
28	Gustavo H. Correa Guerra	2016
29	Lic. Luis Roberto de la Cabada Morineau	2017
30	Lic. Gustavo Flores Romo	2018
31	Víctor Manuel Melgoza Castillo	2019
32	Ing. Jorge Rodrigo Valdés Sosa	2020-2021
33	Lic. Alfonso Nevárez Castellón	2022
34	Lic. Laura Contreras Salazar	2023
35	Lic. Alfonso Nevárez Castellón	2024
36	Rodrigo Risoul González	2025
37		

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ÁGUILAS, A. C.

Fue fundado en junio de 1984 por un grupo de familias encabezada por la del Ing. Eduardo Emilio Riddle Santos. Es miembro fundador de la AFAINC en 1985. Se retiró de la Liga al final de la temporada juvenil 1986; reingresó a la Asociación al principio de la temporada juvenil de 1989 con el nombre de Buc's y participó con los colores azul y blanco; en 1990 cambió de nombre a "Equipo Halcones del Club Social y Deportivo Águilas, A. C." Y utilizó los colores negro y blanco; en 1991 volvió a su nombre y colores originales: naranja y negro. Mascota: un águila. Sede: "Deportivo Águilas" en las vegas del Río Bravo, en Piedras Negras, Coahuila, que en el 2003 cambio de nombre a "Ing. Eduardo Riddle Santos".



	PRESIDENTES:	Periodo
01	Ing. Eduardo Emilio Riddle Santos	Jun-1984/85
02	Ing. Hemeregildo Valdés Benavides	1986
03	Dr. Francisco Javier Ríos Gracia	1987
04	Lic. Sergio Santiago Cárdenas Chapa	1988
05	Lic. José Luis Perales González	1989
06	Dr. Jesús Abelardo Espinoza Hernández	1990
07	C.P. Octavio Guillermo González Olvera	1991
08	Prof. Otto Schober Gutiérrez	1992

09	Lic. Manuel Beráin Tamez	1993
10	C. P. Rodolfo Rodríguez Montes	1994
11	Lic. Luis Ignacio Galindo Enríquez	1995
12	Andrés Conde Mejía	1996
13	C. P. Fernando Saldaña Garza	1997
14	Lic. Adrián Guadalupe Salazar Ramírez	1998
15	Arq. Sergio Francisco Pereda Ezquerro	1999
16	Luis Alonso Robledo Esmeralda	2000
17	Ing. José Luis Díaz Córdova	2001
18	Eduardo Montalvo Covarrubias	2002
19	C.P. Octavio Guillermo González Olvera	2003-2004
20	José Jacobo Zertuche Pérez	2005
21	Rogelio Estrada Guevara	2006
22	C. P. Carlos Arturo Lozano Veloz	2007
23	Ing. Héctor Guadalupe Jiménez Rodríguez	2008-2009
24	Ing. Domingo Fuentes Enríquez	2010
25	Lic. Rubén Chávez Treviño	2011
26	Enf. Jesús José Ángel Hinojosa Martínez	2012-ago 2013
27	L. C. E. Octavio Guillermo González Gámez	Ago. 2013- ago 2014
28	Lic. Luis Humberto Esquivel Garza	Ago-dic 2014
29	José F de la O Viralrío	2015
30	Adrián Díaz García	2016
31	C. P. Carlos Arturo Lozano Veloz	2017
32	Lic. Luis Roberto Jiménez Vázquez	2018
33	Lic. Carlos Martínez Vega	2019
34	Lic. Diego Emmanuel Salazar Hernández	2020-2021
35	Adrián Díaz García	2022
36	María de los Ángeles Díaz Flores	2023-24 Jul 2024
37	Nancy Gabriela Ruiz Lara	24 Jul 2024-2025
38		

CLUB ARMADILLOS DE FOOT-BALL AMERICANO INFANTIL DE NUEVA ROSITA, A. C.

Se fundó en 1982, fue miembro fundador de la AFAINC en 1985. Se retiró de la Liga al final de la temporada de 1986; reingresó a la Asociación en 1988, retirándose en febrero de 1995. Regresó una vez más el 21 de febrero de 2006. Sus colores iniciales fueron el amarillo y verde, al reingresar, lo hicieron con el amarillo, negro y blanco. Mascota: Un armadillo. En 2022 cambiaron de logo con la inicial A sobre un balón vertical. Sede: “Campo Armadillos”, de Nueva Rosita, Coahuila.



PRESIDENTES:

		Periodo:
01	Rubén Galván Escobedo	1982/1990
02	Ing. Lorenzo Cobos Suárez	Ene/mayo-1991
03	Profr. Edelberto Fernández Tanajara	May-1991/oct-1993
04	C.P. Carlos A. Garza Ramírez	Oct-1993/sep-1994
05	Rubén Galván Escobedo	Sep-1994/feb-1995

SEGUNDA ETAPA:

06	Lic. Osvaldo Garza Polendo	Feb-2006/dic-2007
07	Ing. David Eduardo Carabaza Guajardo	2008
08	Ing. José Víctor García Torres	2009 - 2010
09	Ing. Alan Castillo Salas	2011 - 2012
10	Ing. David Eduardo Carabaza Guajardo	2013
11	Arnoldo Alonso Ramos Rodríguez	2014
12	Lic. Osvaldo Garza Polendo	2015 - 2016
13	Arq. Raymundo Sánchez Sosa	2017-2018
14	Roberto Carlos Díaz Medrano	2019-2020
15	Rogelio Rodríguez Sandoval	2022
16	Esperanza Guadalupe Ledezma Zamora	2023
17	Héctor Ramírez	2024
18	Mónica Berenice Ramos Terrazas	2025
19		

LOBOS DE AZTLAN, A. C.

Fue fundado en 1985. Se retiró de la Liga al final de la temporada juvenil de 1986. Los colores que utilizó fueron: rojo y blanco. Mascota: un Lobo. Su sede fue la Unidad Deportiva “Santiago V. González”, de Piedras Negras, Coahuila.



PRESIDENTES:		Periodo
01	Mario Mares	1985/1986

CLUB DEPORTIVO COUGARS, A. C.

Se fundó en 1987 a iniciativa del Ing. Guillermo Ramírez Navarro y del Lic. Carlos Jacobo Rodríguez. Ingresó a la AFAINC en la temporada infantil de ése mismo año. Sus colores oficiales son: azul rey, rojo y gris. Su mascota: un puma. Sede: Campo “Don Miguel Ferriño González”, en las vegas del Río Bravo, en Piedras Negras, Coahuila.



PRESIDENTES:		Periodo:
01	Ing. Guillermo Ramírez Navarro	1987/jul-1990
02	C.P. Daniel Farías García	Jul-1990/jul-1992
03	Ing. Héctor Mauricio Esquivel Sandoval	Jul-1992/dic-1994
04	Ing. Francisco Hernández Aguilera	†1995/oct-1995
05	Ing. Conrado Castro de la Cruz	Nov/dic-1995
06	Lic. Raúl Ramírez Esquivel	1996
07	Ing. Rafael Cabrero Fuentes	1997

	08 C. P. Daniel Farías García	1998/dic-2002
09	Miguel Ángel Uresti de Tellitu	Dic-2002/ago-2003
10	C. P. Daniel Farías García	Ago-2003/2004
11	José Ángel Rodríguez Guerrero	2005
12	Manuel Olivares García	2006
13	Alex Omar Flores Puente	2007-2008
14	Ing. Juan Javier Carmona Requena	2009
15	Ing. Jesús Eduardo Gallardo Alvarado	2010
16	Lic. Jesús Eduardo Durán Salinas	Ene - jul 2011
17	Ing. Jesús Eduardo Gallardo Alvarado	Jul . dic 2011
18	Gerardo Gómez García	2012
19	Ing. Francisco Humberto Hernández Domínguez	2013
20	Ing. Cristian Fernando García de la Cruz	2014
21	Lic. Carlos René Aguilar de la Garza	Ene-sep 2015
22	Ing. Francisco Humberto Hernández Domínguez	Sep 2015-2016
23	Antonio Galván Ramos	2017
24	Ing. Francisco Humberto Hernández Domínguez	2018
25	Ing. Cristian Fernando García de la Cruz	2019
26	Ing. Francisco Humberto Hernández Domínguez	2020-2022
27	Lic. Erick Fabián Gómez Olvera	2023-2024
28	Gerardo Ferriño Fierro	2025
29		

† Falleció durante su período

CLUB DE FOOT BALL AMERICANO, BUCANEROS, A. C.

Se creó en 1987; ingresó a la AFAINC en la temporada infantil de ese mismo año. Los colores que utilizaron fueron: azul marino y blanco. Mascota: Un pirata. Sede: Unidad Deportiva “Santiago V. González”, en Piedras Negras, Coahuila. Se retiró de la Asociación al finalizar la temporada juvenil de 1990.



PRESIDENTES:	Periodo:
01 Rogelio Rodríguez Villarreal	1987/1990

CLUB DE FOOT BALL AMERICANO CARDENALES DE SABINAS, A. C.

Fue creado en 1987; ingresó a la AFAINC ése mismo año. Se retiró en febrero de 1995. Reingresó el 14 de febrero de 2006. Sus colores oficiales fueron: rojo y blanco, al reingresar adoptaron el rojo y el negro. Fue suspendido por la AFAINC durante la temporada infantil 2009 y reingresó el 19 de enero de 2010. Por decisión de la AFAINC fue retirado de manera definitiva el 20 de noviembre de 2012. Su Mascota: un cardenal. Su sede: Campo Cardenales Sabinas, en Sabinas, Coahuila.



PRESIDENTES:

	Periodo:
01 Ing. Omar Fernández de Lara Ramos	1987/may-1990
02 C.P. Rafael Múzquiz Garza	May/dic-1990
03 David Homero Luna Ortiz	Ene/jun-1991
04 Rolando Garza Díaz	Jul/dic-1991
05 Ing. Ramón Olaguer Falcón	Ene/ago-1992
06 Álvarez	Sep-1992/feb-1995
Ing. Arturo Vásquez Sanmiguel	

Segunda etapa

07 Lic Rafael M. Múzquiz Aguirre	Feb/dic-2006
08 Juan Carlos Flores González	2007/
09 Enrique Ibarra Tamez	2007
10 Ing. Pedro Alcalá González	2008-2009
11 Homero Fernando Ortiz Agüero	2010
12 Ing. Adrián Ayala Flores	2011-2012

CLUB VAQUEROS DE ACUÑA, A. C.

Se creó a iniciativa del Ing. Jorge A. González Molina en agosto de 1994 con el apoyo del Arq. Fermín Rodríguez Quintero. Ingresó a la AFAINC en septiembre de ése año. Sus colores oficiales son: azul marino y plata. Su mascota: un vaquero. Sede: “Campo Arq. Fermín Rodríguez Quintero”, en el “Parque Braulio Fernández Aguirre” en las vegas del Río Bravo en Ciudad Acuña, Coahuila.



PRESIDENTES:

Periodo:

01	Lic. Jorge Alfredo González Molina	Ago/dic-1994
02	Arq. Fermín Rodríguez Quintero	1995/1997
03	Dr. Jorge Alberto Cantú	Ene/sep-1998
04	Alderete Ing. Jesús Guerrero Alonso Muñoz	Sep1998/2000
05	Lic. Gustavo Denegri Nielsen	2001
06	Lic. Sergio Roberto Maltos Villarreal	2002
07	Ing. Héctor Raúl Rubio Arizpe	2003-2004
08	Ing. Rodrigo Flores Gaytán	2005
09	Lic. José Cuitláhuac Córdova González	2006/Ago-2007
10	José Ricardo Morales Torres	Ago-2007/
11	Belisario Rubio Arizpe	2009
12	Bernardo Garza Beráin	2010
13	Lic. Fermín Rodríguez Treviño	Ago- dic- 2011
14	Bernardo Garza Beráin	2012
15	Juan Javier Trujillo Auces	Ene – Jul - 2013
16	Jorge Gómez Morales	Jul – Dic - 2013
17	Juan Javier Trujillo Auces	2014
18	Armando Fabrizzio Soriano Villanueva	Ene – Ago -2015
19	Lic. José González Rodríguez	Ago 2015-2016
20	Alejandro Rodríguez Martínez	2017-2018
21	Héctor Luis Carmona Saracho	Ene – Jul 2019
22	Lic. Fermín Rodríguez Treviño	Ago – 2019/2021
23	Lic. Jesús Alfredo Martínez Hernández	2022-2025
24		

CLUB ACCION DEPORTIVA POTROS, A. C.

Creado en 1979 por un grupo de padres de familia encabezado por el Ing. José Pedro Ramírez Ortiz, el Arq. Alberto Leal Henonin, el Lic. Héctor Dávila Villarreal y el Sr. Carlos Richarte Garza, entre otros. Participó como invitado en la AFAINC en la temporada juvenil de 1994 e ingresó oficialmente el 11 de diciembre de 2018. Sus colores: guinda y blanco. Su mascota: un corcel. Sede temporada infantil: calle Barnard s/n, esquina con Blvd. Ejército Nacional, temporada juvenil: campo “Lobos de la UAC”, Blvd. Harold R. Pape, Col. Los Bosques, en Monclova, Coahuila.



	PRESIDENTES:	Periodo:
	01 Genaro González	1979-1980
	02 Lic. Héctor Dávila Villarreal	1981-1982
	03 Felipe Muñoz Soria	1983
	04 Enrique Pérez Compean	1984-1985
05	Santiago Carrizales López	1986
06	Alfredo Vázquez Martínez	1987
07	Filiberto Flores	1988
08	José Figueroa	1989
09	Rodolfo Meraz	1990
10	Xavier Lobo Carrillo	1991-1992
11	Ing. Oscar Flores de la Garza	1993-1994
12	Ing. Oscar Flores de la Garza	1999-2002
13	Héctor Flores Rocha	2003-2004
14	Carlos López Romo	2005-2006
15	Gilberto Muela	2007
16	Jaime Montoya	2008-2009
17	Mónica Iruegas	2010-2011
18	Roberto Morán	2012
19	Manuel Durán	2013
20	Alfredo Vázquez Solís	2014-2015
21	Santiago Carrizales Torres	2016
22	Ing. Reynaldo Rico Sánchez	2017
23	Brenda Muñoz	2018
24	Ing. Reynaldo Rico Sánchez	2019
25	Ing. Juan Manuel Alarcón Medrano	2020-2021
26	Lic. Alfredo Vázquez Solís	2022-2023
27	Arturo Moncada	2024
28	Gustavo Ramos López	2025
29		

CLUB BRONCOS DE LOS CINCO MANANTIALES, A. C.

Se creó en febrero de 1995 a iniciativa del M.V.Z. Vicente Amado Trón García. Ingresó a la AFAINC en el mes de marzo de ése año. Hasta junio de 1997 sus colores oficiales fueron: blanco, azul y naranja y a partir de la temporada juvenil de ése año: púrpura, amarillo y blanco. Su mascota: un corcel. Su sede estuvo hasta 1997 en Morelos y finalmente en Nava, Coahuila. Se dio de baja al término de la temporada infantil de 2000.



	PRESIDENTES:	Periodo:
01	M.V.Z. Carlos Buentello Torres	Mar/sep-1995
02	M.V.Z. Vicente Amado Trón García	Sep-1995/oct-1999
03	Hugo Cadena Rodríguez	Nov/dic-1999
04	Carlos Osuna Moreno	Ene/jun-2000

CLUB DEPORTIVO GIGANTES DE ALLENDE, COAH. A. C.

Se creó en agosto de 1997, a iniciativa del Dr. José Juan Cadena Garza, de la Sra. Nora N. Garzón de Moreno, del Ing. Isabel García Baeza, del Sr. Jesús Flores Mata y del Dr. Mario Arredondo Briones. Ingresó a la AFAINC el 27 de enero de 1998. No participó en la temporada infantil 2013. Solicitó permiso para no participar en la temporada infantil 2019 y no se presentó al inicio de 2020, abandonando la Asociación sin advertirlo. Sus colores oficiales son: verde y amarillo. Su sede: “Campo Vicente Trón” en Allende, Coahuila.



	PRESIDENTES:	Periodo:
01	Dr. José Juan Cadena Garza	1997/1999
02	Lic. Antero Alvarado Saldívar	Ene/jun-2000
03	Dr. Mario Arredondo Briones	Jun-2000/2001
04	Ing. Víctor Manuel Galindo Luna	Ene/ago-2002
05	Ing. Héctor Moreno Vásquez	Ago-2002/sep-2003
06	Saúl Arredondo Briones	Sep-2003/Jun-2004
07	Oscar Castillo Medellín	Jun-2004/ago-2005

08	Ing. Efrén Rolando Moreno Zúñiga	Sep-2005/ago-2006
09	Héctor Lozano	Sep-dic-2006
10	Ing. Abel Abraham Trejo González	2007
11	Víctor Galindo Cárdenas	2007
12	Oscar Flores Martínez	2008
13	Oscar Castillo Medellín	Ene/Ago-2009
14	Rafael Urista Dávalos	Sep/Dic-2009
15	Profr. Arturo Hernández Loera	2010
16	Sr. Federico Gallegos Pérez	2011-2012
17	Arq. Genaro Contreras Macías	2013
18	José Rafael Ibarra Vázquez	Ene – Ago 2014
19	Salvador Inés Canales Ramos	Ago 2014 -2017
20	Dulce Yuridia Canales Villasana	Ene/julio-2018
21	Arturo Alonso Guadalajara Tavarez	Julio 2018/Mar 2019
22	Jesús Ramón Andrade Sánchez	Mar 2019/Dic-2019

CLUB DEPORTIVO TITANES DE NAVA, COAH. A. C.

Se creó en agosto de 2003, a iniciativa de los Señores Pedro Jaime Valdez Paniagua, Lidia Patricia García Maya, Ricardo Orozco, Blanca Mireles de Orozco y Leobardo Reyes; ingresó a la AFAINC en septiembre de ese mismo año. Sus colores fueron guinda y café. Logotipo: cabeza de un soldado troyano. Su sede se ubicó en la colonia Venustiano Carranza del municipio de Nava. Sus juegos se realizaron en la Nueva Unidad Deportiva al Sur de la cabecera municipal, a la salida a Morelos. Se dio de baja al finalizar la temporada infantil 2005.

PRESIDENTES:

Periodo:

01	Arnoldo Guardiola González	Ago-2003/dic-2004
02	Julio César Gutiérrez Reyes	Ene/jun-2005



CLUB COYOTES DE SABINAS, COAH. A. C.

Fue fundado por un grupo de padres encabezado por el Ing. Sergio Barrera García y su esposa Sra. Marisa Garza Guerra. Ingresó a la AFAINC en el 2007 y participó en la temporada infantil del mismo año. Se ausentó durante la temporada infantil 2011 y 2012. Se dio de baja en 2013. Sus colores oficiales: morado, naranja y blanco. Logotipo: una huella de coyote. Campo de entrenamiento: Universidad Autónoma del Noreste (UANE). Sede: estadio de béisbol "David Yutani" de Sabinas, Coahuila



	PRESIDENTE	Periodo
01	Ing. Sergio Barrera García	2007-2012

CLUB HALCONES DE MONCLOVA, COAH. A. C.

Fue fundado en febrero de 2007 a iniciativa del Sr. José Luis Martínez Rosas, del Ing. Humberto Garza Gómez y del Sr. Armando Ballesteros, además de la colaboración del Ing. Federico Ochoa y de las esposas de los anteriores. Ingresó a la AFAINC en la temporada juvenil 2007. Se retiró durante la temporada infantil 2009. Sus colores oficiales: negro, rojo y blanco. Logotipo: un halcón. Sede: la "Ciudad Deportiva Nora Leticia Rocha", de Monclova, Coahuila.



	PRESIDENTE	Periodo
01	Ing. Humberto Garza Gómez	Ene-Jun 2007
02	Sr. Juan Ernesto Villarreal de Negris	Jul-Dic 2007
03	Sr. José Luis Martínez Rosas	Ene-Jun 2008
04	Sr. Juan Ernesto Villarreal de Negris	Jul-Dic 2008
05	Ing. Alfredo Cantú Leija	Ene 2009

CLUB DE FUTBOL AMERICANO CHEYENNES A. C.

Fue fundado en Sabinas, Coahuila en 2012. Ingresó a la AFAINC el 20 de noviembre de ese año. Su mascota es la cabeza emplumada de un indio Cheyenne. Sus colores oficiales son: verde y blanco. Su sede es el Campo “Territorio Cheyenne” de Sabinas, Coahuila. Se retiró en enero de 2023.



	PRESIDENTE	PERIODO
1	Juan de Dios Fragoso Hernández	2013-2016
2	Alicia Elizabeth Fragoso Salcedo	2017-2023

CLUB DRAGONES, A. C.

Fue fundado en Piedras Negras, Coahuila en noviembre de 2013, por 11 ex-jugadores de la AFAINC, encabezados por Francisco Javier Rodríguez Carranco. Ingresó a la AFAINC el 26 de noviembre del año de su fundación. Sus colores oficiales son el rojo, negro, gris y blanco. Logotipo: La palabra Dragones en rojo. En 2024 lo cambiaron por la cabeza de un dragón encerrado en un círculo rojo y blanco. Su sede inicial fue el estadio de béisbol de la Sección 123, actualmente es el “Campo Dragones”, en la Unidad Deportiva Mover a México de Piedras Negras, Coahuila.



4
5
6

	PRESIDENTE	PERIODO
1	Lic. Francisco Javier Rodríguez Carranco	2013-2015
2	Milton Alfonso Villarreal Galván	2016
3	Lic. Francisco Javier Rodríguez Carranco	2017
4	Lic Alejandro Cuevas Gaona	2018
5	Lic. Andrés Conde Reséndiz	2019/2025
6		

CLUB OSOS DE CIUDAD ACUÑA, A. C.

Fue fundado en septiembre de 2015 por las familias: Trujillo Campos, Ramírez García, Barrera Flores, Soriano Herrera, Siller Sosa, González Guerra, Oñate Herbert, Antúnez Martínez, además de Alejandro Ávila y Alfredo Carmona. Ingresó a la AFAINC en diciembre de 2015. Sus colores son el morado, amarillo y negro. Su logotipo es la cabeza de un Oso. Su sede “Campo Ing. Juan Javier Trujillo Auces”, en calle de Pino Suarez 1290, Col. Benito Juárez, de Cd. Acuña, Coahuila.



	PRESIDENTE	PERIODO
1	Juan Javier Trujillo Auces	2015-2018
2	Diego Maltos Chávez	2019
3	Javier Alejandro Trejo Mejía	2020-2024
4	Jeanderine Jardón Corcino	2025
5		

CLUB PATOS DE SABINAS

Fue fundado en Sabinas, Coahuila. Ingresó a la AFAINC en 2016. Se retiró ése mismo año sin terminar la temporada juvenil. Su mascota es la cabeza de un pato.



	PRESIDENTE	PERIODO
1		2016
2		

CLUB ZORROS, A. C.

Fue fundado en Monclova, Coahuila, en agosto de 1974, por el Ing. Donaciano Garza Gutiérrez, el Arq. José Olloqui, el Ing. Rodolfo Rangel, el Dr. Enrique Reboloso y el Ing. Omar Huitrón. Ingresó a la AFAINC el 11 de diciembre de 2018. Sus colores son: café, blanco y naranja. Su logo es una huella de zorro. Su sede para la temporada infantil: “Campo Zorros” en calle de República de Chile No. 1010, Col. Guadalupe; en temporada juvenil: en “Campo Lobos de la UAC” en Col. Los Bosques y en “Campo Rayados” en la Ciudad Deportiva Nora Leticia Rocha de la Colonia Ciudad Deportiva, de Monclova, Coahuila. El 3 de febrero de 2026 solicitó permiso Para ausentarse de la temporada juvenil.



CLUB ZORROS

	PRESIDENTE	Período
1	Ing. Donaciano Garza Gutiérrez	1974-1979
2	Arq. José Olloqui	1979-1982
3	Ing. Rodolfo Rangel	1982-1986
4	Dr. Enrique Reboloso	1986-1990
5	Ing. Omar Huitrón	1990-1993
6	Ing. Francisco Padilla	1993-1995
7	Ing. Santiago Mireles	1995-1998
8	Ing. Homero Méndez	1998-2000
9	Ing. Carlos Berumen	2000-2004
10	Ing. Rolando Rivero Ceballos	2004-2008
11	Ing. Jorge Kalionchiz de la Fuente	2008-2013
12	Ing. Ricardo Zertuche Martínez	2013-2018
13	Ing. Raúl Carlos Chapa Medina	2019-2023
14	Humberto Álvarez	2024
15	Rodolfo Rangel Rodríguez	2025-2026
16		

CLUB BRANCOS DE ACUÑA, A. C.

Fue fundado en Ciudad Acuña, Coahuila, en diciembre de 2019 por un grupo de amigos: Lic. César Aníbal Nuncio, Lic. Edgar García, Ing. Javier Alejandro Ortiz (F), Ing. Carlos Sabas Vélez, Ing. David Cabrera, Lic. Julio Macías e Ing. Luis Uresti (F), que decidieron aterrizar su sueño, de crear un club para practicar el fútbol americano que fuese diferente a los ya existentes en la ciudad, teniendo como meta, regresar en algo a la sociedad de lo que este deporte les dio, formando niños y jóvenes, para que se conviertan en mejores estudiantes y excelentes atletas, que puedan conseguir becas de estudio en las mejores universidades del país. Ingresó a la AFAINC en enero de 2022. Sus colores oficiales: Negro y Gris. Mascota: un Bronco (caballo). Sede: “Campo Bronco”, en el “Parque Braulio Fernández Aguirre” en las Vegas del Río Bravo de Ciudad Acuña, Coahuila.



	PRESIDENTE	Período
1	Lic. César Aníbal Nuncio	2022
2	Carlos David Sabás Vélez	2023
3	Lic. César Aníbal Nuncio	2024
4	Carlos David Sabás Vélez	2025
5		
6		
7		

GALERIA DE CAMPEONES, SUBCAMPEONES Y CLUB CON MEJOR DESEMPEÑO DE LA AFAINC

TEMPORADA INFANTIL 1985

Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Lobos de Aztlán (PN) y Venados (PN)

<MOSQUITOS>

Campeón: **Águilas**

Sub: Venados

<HORMIGUITAS>

Campeón: **Águilas**

Sub: Venados

<HORMIGAS>

Campeón: **Águilas**

Sub: Venados

<ARDILLAS>

Campeón: **Venados**

Sub: Águilas

TEMPORADA INFANTIL 1986

Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Lobos de Aztlán (PN) y Venados (PN)

<MOSQUITOS>

Campeón: **Venados**

Sub: Águilas

<HORMIGUITAS>

Campeón: **Águilas**

Sub: Venados

<HORMIGAS>

Campeón: **Venados**

Sub: Águilas

<ARDILLAS>

Campeón: **Venados**

Sub: Águilas

TEMPORADA JUVENIL 1986

Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Lobos de Aztlán (PN) y Venados (PN)

<PEE-WEE>

Campeón: **Águilas**

Sub: Venados

<MIDDGET>

Campeón: **Águilas**

Sub: Venados

<JR. BANTAM>

Campeón: **Venados**

Sub: Águilas

TEMPORADA INFANTIL 1987

Participantes: Bucaneros (PN), Cardenales (SAB), Cougars (PN) y Venados (PN)

<MENOR>
Campeón: **Venados**

<INTERMEDIA>
Campeón: **Venados**

<MAYOR>
Campeón: **Venados**

TEMPORADA JUVENIL 1987

Participantes: Bucaneros (PN), Cardenales (SAB), Cougars (PN) y Venados (PN)

<MENOR>
Campeón: **Venados**

<INTERMEDIA>
Campeón: **Venados**

<MAYOR>
Campeón: **Venados**

TEMPORADA INFANTIL 1988

Participantes: Armadillos (NR), Bucaneros (PN), Cardenales (SAB), Cougars (PN) y Venados (PN)

<MENOR>
Campeón: **Cougars**
Campeón: **Venados**

<INTERMEDIA>
Campeón: **Venados**

<MAYOR>
Campeón: **Venados**

TEMPORADA JUVENIL 1988

Participantes: Armadillos (NR), Bucaneros (PN), Cardenales (SAB), Cougars (PN) y Venados (PN)

<MENOR>
Campeón: **Venados**

<INTERMEDIA>
Campeón: **Venados**

<MAYOR>
Campeón: **Venados**

TEMPORADA INFANTIL 1989

Participantes: Armadillos (NR), Bucaneros (PN), Cardenales (SAB), Cougars (PN) y Venados (PN)

<MENOR>	<INTERMEDIA>	<MAYOR>
Campeón: Venados	Campeón: Cardenales	Campeón: Venados

TEMPORADA JUVENIL 1989

Participantes: Armadillos (NR), Bucaneros (PN), Buc's [Águilas] (PN), Cardenales (SAB), Cougars (PN) y Venados (PN).

<MENOR>	<INTERMEDIA>	<MAYOR>
Campeón: Buc's (Águilas)	Campeón: Buc's (Águilas)	Campeón: Venados
Sub: Armadillos	Sub: Venados	Sub: Buc's (Águilas) y Cardenales

TEMPORADA INFANTIL 1990

*******(Se inician los juegos de post-temporada)*******

Participantes: Armadillos (NR), Bucaneros (PN), Cardenales (SAB), Cougars (PN), Halcones [Águilas] (PN) y Venados (PN). Sede Final: "Parque Rosita", N. R. Coah.

<MENOR>	<INTERMEDIA>	<MAYOR>
Campeón: Venados	Campeón: Cougars	Campeón: Halcones (Águilas)
Sub: Cougars	Sub: Cardenales	Sub: Venados

TEMPORADA JUVENIL 1990

Participantes: Armadillos (NR), Bucaneros (PN), Cardenales (SAB), Cougars (PN), Halcones [Águilas] (PN) y Venados (PN)

<MENOR>	<INTERMEDIA>
Campeón: Halcones (Águilas) []	Campeón: Halcones (Águilas) [07]
Sub: Cougars []	Sub: Venados [06]

TEMPORADA INFANTIL 1991

Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Cardenales (SAB), Cougars (PN) y Venados (PN). Sede Final: “David Yutani” de Sabinas, Coahuila.

<MENOR>	<INTERMEDIA>	<MAYOR>
Campeón: Cougars [06]	Campeón: Águilas []	Campeón: Águilas [21]
Sub: Águilas [00]	Sub: Cougars []	Sub: Venados [13]

TEMPORADA JUVENIL 1991

Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Cardenales (SAB), Cougars (PN) y Venados (PN). Sede Final: “Deportivo Venados” de P. Negras, Coahuila.

<MENOR>	<INTERMEDIA>
Campeón: Cougars [30]	Campeón: Cougars []
Sub: Águilas [00]	Sub: Águilas []

TEMPORADA INFANTIL 1992

Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Cardenales (SAB), Cougars (PN) y Venados (PN). Sede Final: “Deportivo Venados”, Piedras Negras, Coahuila.

<MENOR>	<INTERMEDIA>	<MAYOR>
Campeón: Cougars [07]	Campeón: Águilas [06](TE)	Campeón: Cougars [21]
Sub: Águilas [00]	Sub: Venados [00]	Sub: Venados [00]

TEMPORADA JUVENIL 1992

Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Cardenales (SAB), Cougars (PN) y Venados (PN). Sede Final: Campo 2 de Macroplaza, de P. Negras, Coahuila.

<MENOR>	<INTERMEDIA>
Campeón: Águilas [20](TE)	Campeón: Águilas [32]
Sub: Cardenales [19]	Sub: Armadillos [06]

TEMPORADA INFANTIL 1993

“Miguel Ferriño González” (F) (Cougars) –Coach-

Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Cardenales (SAB), Cougars (PN) y Venados (PN). Sede Final: Campo 2 de Macroplaza, Piedras Negras, Coahuila.

<MENOR>	<INTERMEDIA>	<MAYOR>
Campeón: Águilas [19] Sub: Cougars [00]	Campeón: Cougars [20] Sub: Águilas [12]	Campeón: Venados [25] Sub: Águilas [13]

TEMPORADA JUVENIL 1993

“Rubén Galván Escobedo” (Armadillos) –Directivo-

Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Cardenales (SAB), Cougars (PN) y Venados (PN). Sede Final: “Deportivo Águilas”, Piedras Negras, Coahuila.

<MENOR>	<INTERMEDIA>
Campeón: Cougars [20] Sub: Cardenales [00]	Campeón: Cougars [18] Sub: Águilas [08]

TEMPORADA INFANTIL 1994

“Ing. Omar Fernández de Lara Ramos” (Cardenales) –Directivo-

Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Cardenales (SAB), Cougars (PN) y Venados (PN). Sede Final: Campo 2 de Macroplaza, Piedras Negras, Coahuila.

<MENOR>	<INTERMEDIA>	<MAYOR>
Campeón: Águilas [08] Sub: Cougars [00]	Campeón: Cougars [06] Sub: Águilas [00]	Campeón: Águilas [08] Sub: Armadillos [00]

TEMPORADA JUVENIL 1994

“Mario de la Cabada Hamelius” (F) (Venados) -Directivo-

Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Cardenales (SAB), Cougars (PN), Potros (MON), Vaqueros (ACU) y Venados (PN). Sede Final: “Deportivo Venados”, Piedras Negras, Coahuila. (Venados).

<MENOR>	<INTERMEDIA>
Campeón: Águilas [26] Sub: Cougars [06]	Campeón: Venados [18] Sub: Águilas [08]

TEMPORADA INFANTIL 1995

“Niño Roberto Corral Guerrero” (F) (Águilas) –Jugador-

Participantes: Águilas (PN), Broncos (5M), Cougars (PN), Vaqueros (ACU) y Venados (PN). Sede Final: “Deportivo Águilas”, Piedras Negras, Coahuila. (Águilas)

<MENOR>	<INTERMEDIA>	<MAYOR>
Campeón: Águilas [44]	Campeón: Águilas [28]	Campeón: Cougars [34]
Sub: Cougars [00]	Sub: Venados [12]	Sub: Águilas [13]

TEMPORADA JUVENIL 1995

“Joven Benjamín Corripio Fernández” (Venados) –Jugador-

Participantes: Águilas (PN), Broncos (5M), Cougars (PN), Vaqueros (ACU) y Venados (PN). Sede Final: “Campo Los Compadres”, Allende, Coahuila. (Broncos)

<MENOR>	<INTERMEDIA>
Campeón: Cougars [20]	Campeón: Venados [16]
Sub: Venados [06]	Sub: Cougars [14]

“Club con mejor desempeño”: **Venados**

TEMPORADA INFANTIL 1996

“Ing. Francisco Hernández Aguilera” (F) (Cougars) –Directivo-

Participantes: Águilas (PN), Broncos (5M), Cougars (PN), Vaqueros (ACU) y Venados (PN). Sede Final:

<MENOR>	<INTERMEDIA>	<MAYOR>
Campeón: Águilas [00]	Campeón: Vaqueros [06]	Campeón: Cougars [12]
Campeón: Venados [00]	Sub: Cougars [02]	Sub: Águilas [00]

“Club con mejor desempeño”: **Águilas**

TEMPORADA JUVENIL 1996

“Joven Juan Carlos Valdés” (F) (Águilas) –Jugador-

Participantes: Águilas (PN), Broncos (5M), Cougars (PN), Vaqueros (ACU) y Venados (PN). Sede Final:

<MENOR>	<MAYOR>
Campeón: Cougars [32]	Campeón: Venados [14]
Sub: Vaqueros [08]	Sub: Águilas [07]

“Club con mejor desempeño”: **Vaqueros**

TEMPORADA INFANTIL 1997

“Arq. José María Guajardo Pérez” (Venados) –Coach-

Participantes: Águilas (PN), Broncos (5M), Cougars (PN), Vaqueros (ACU) y Venados (PN). Sede Final: “Campo Vaquero”, Ciudad Acuña, Coahuila. (Vaqueros).

<MENOR>

<INTERMEDIA>

<MAYOR>

Campeón: **Vaqueros**[06]

Campeón: **Águilas** [26]

Campeón: **Águilas**[78]

Sub: Águilas [02]

Sub: Vaqueros [00]

Sub: Vaqueros [00]

“Club con mejor desempeño”: **Vaqueros**

TEMPORADA JUVENIL 1997

“Joven Eduardo ‘Guayo’ López Elizondo” (Venados) -Jugador-

Participantes: Águilas (PN), Broncos (5M), Cougars (PN), Vaqueros (ACU) y Venados (PN). Sede Final:

<MENOR>

<MAYOR>

Campeón: **Águilas**[38]

Campeón: **Venados**[66]

Sub: Venados [00]

Sub: Águilas [00]

“Club con mejor desempeño”: **Águilas y Venados**

TEMPORADA INFANTIL 1998

“Joven Jesús Alberto ‘Chino’ Espinosa Meza” (Águilas) –Jugador-

Participantes: Águilas (PN), Broncos (5M), Cougars (PN), Gigantes (ALL), Vaqueros (ACU) y Venados (PN). Sede Final:

<MENOR>

<INTERMEDIA>

<MAYOR>

Campeón: **Vaqueros**[26]

Campeón: **Águilas** [44]

Campeón: **Venados**[08]

Sub: Venados [00]

Sub: Venados [00]

Sub: Vaqueros [06]

“Club con mejor desempeño”: **Vaqueros**

TEMPORADA JUVENIL 1998

“Sr. Francisco Juarísti Septián” –Benefactor-

Participantes: Águilas (PN), Broncos (5M), Cougars (PN), Gigantes (ALL), Vaqueros (ACU) y Venados (PN). Sede Final:

<MENOR>

<MAYOR>

Campeón: **Águilas** [30]

Campeón: **Cougars**[12]

Sub: Vaqueros [06]

Sub: Águilas [07]

“Club con mejor desempeño”: **Águilas y Vaqueros**

TEMPORADA INFANTIL 1999

“*Dr. Jesús Abelardo Espinosa Hernández*” (F) (Águilas) –Directivo-
Participantes: Águilas (PN), Broncos (5M), Cougars (PN), Gigantes (ALL),
Vaqueros (ACU) y Venados (PN). Sede Final: “Campo Gigante”, Allende, Coah.
(Gigantes).

<MENOR>	<INTERMEDIA>	<MAYOR>
Campeón: Venados [16]	Campeón: Vaqueros[18]	Campeón: Venados [20]
Sub: Águilas [00]	Sub: Venados [00]	Sub: Águilas [08]

“Club con mejor desempeño”: **Venados**

TEMPORADA JUVENIL 1999

“*Joven Absalom Márquez Pérez*” (Venados) –Jugador-
Participantes: Águilas (PN), Broncos (5M), Cougars (PN), Gigantes (ALL),
Vaqueros (ACU) y Venados (PN). Sede Final: “Dep. Venados”, P. Negras, Coah.
(Venados).

<MENOR>	<MAYOR>
Campeón: Venados [22]	Campeón: Venados [18]
Sub: Vaqueros[16]	Sub: Cougars [00]

“Club con mejor desempeño”: **Vaqueros**

TEMPORADA INFANTIL 2000

“*Joven Francisco Javier Rodríguez Carranco*” (Cougars) –Jugador-
Participantes: Águilas (PN), Broncos (5M), Cougars (PN), Gigantes (ALL),
Vaqueros (ACU) y Venados (PN). Sede Final: “Miguel Ferriño”, P. Negras, Coah.
(Cougars).

<MENOR>	<INTERMEDIA>	<MAYOR>
Campeón: Vaqueros [08]	Campeón: Venados [08]	Campeón: Venados [26]
Sub: Águilas [00]	Sub: Vaqueros [00]	Sub: Águilas [14]

“Club con mejor desempeño”: **Venados**

TEMPORADA JUVENIL 2000

“*Joven Néstor Fuentes Maciel*” (Venados) –Jugador-
Participantes: Águilas (PN), Cougars (PN), Gigantes (ALL), Vaqueros (ACU) y
Venados (PN) “Deportivo Venados”, Piedras Negras, Coahuila. (Venados).

<MENOR>	<MAYOR>
Campeón: Venados [22]	Campeón: Águilas [06]
Sub: Águilas [12]	Campeón: Venados [06]

“Club con mejor desempeño”: **Venados**

TEMPORADA INFANTIL 2001

“C.P. Daniel Farías García” (Cougars) –Directivo-

Participantes: Águilas (PN), Cougars (PN), Gigantes (ALL), Vaqueros (ACU) y Venados (PN). Sede Final: “Deportivo Águilas”, Piedras Negras, Coahuila. (Águilas).

<MENOR>

<INTERMEDIA>

<MAYOR>

Campeón: **Vaqueros [28]** Campeón: **Venados [16]** Campeón: **Gigantes [20]**

Sub: Venados [00] Sub: Gigantes [08] Sub: Águilas [14]

“Club con mejor desempeño”: **Gigantes.**

TEMPORADA JUVENIL 2001

“Arq. Fermín Rodríguez Quintero” (Vaqueros) –Directivo-

Participantes: Águilas (PN), Cougars (PN), Gigantes (ALL), Vaqueros (ACU) y Venados (PN). Sede Final: “Campo Vaquero”, de Ciudad Acuña, Coahuila. (Vaqueros).

<MENOR>

<MAYOR>

Campeón: **Venados [52]**

Campeón: **Venados [26]**

Sub: Gigantes [20]

Sub: Cougars [06]

“Club con mejor desempeño”: **Venados.**

TEMPORADA INFANTIL 2002

“Arq. Sergio Francisco. Pereda Ezquerra” (Venados) –Coach-

Participantes: Águilas (PN), Cougars (PN), Gigantes (ALL), Vaqueros (ACU) y Venados (PN). Sede Final: “Deportivo Venados”, de Piedras Negras, Coahuila. (Venados).

<MENOR>

<INTERMEDIA>

<MAYOR>

Campeón: **Vaqueros[06]** Campeón: **Venados[20]** Campeón: **Venados [28]**

Sub: Gigantes[00] Sub: Cougars[06] Sub: Vaqueros[08]

“Club con mejor desempeño”: **Venados.**

TEMPORADA JUVENIL 2002

“Ing. José L. Riojas Álvarez” (Venados) –Directivo-

Participantes: Águilas (PN), Cougars (PN), Gigantes (ALL), Vaqueros (ACU) y Venados (PN). Sede Final: “Campo Gigantes”, de Allende, Coahuila. (Gigantes).

<MENOR>

<MAYOR>

Campeón: **Águilas [08]**

Campeón: **Águilas [14]**

Sub: Venados [00]

Sub: Venados [12]

“Club con mejor desempeño”: **Venados.**

TEMPORADA INFANTIL 2003

“Jesús María Ramón Valdez” (Vaqueros) –Benefactor-

Participantes: Águilas (PN), Cougars (PN), Gigantes (ALL), Vaqueros (ACU) y Venados (PN). Sede Final: “Campo Vaquero”, de Ciudad Acuña, Coahuila. (Vaqueros)

<MENOR>

<INTERMEDIA>

<MAYOR>

Campeón: **Águilas [12]** Campeón: **Vaqueros[12]** Campeón: **Venados [20]**

Sub: Venados [06] Sub: Venados [08] Sub: Gigantes [00]

“Club con mejor desempeño”: **Venados.**

TEMPORADA JUVENIL 2003

“Ing. Eduardo Riddle Santos” (Águilas) –Directivo-

Participantes: Águilas (PN), Cougars (PN), Gigantes (ALL), Titanes (Nava), Vaqueros (ACU) y Venados (PN). Sede Final: “Miguel Ferriño”, de Piedras Negras, Coah. (Cougars)

<MENOR>

<MAYOR>

Campeón: **Águilas [18]**

Campeón: **Venados [32]**

Sub: Gigantes [12]

Sub: Águilas [00]

“Club con mejor desempeño”: **Gigantes y Venados.**

TEMPORADA INFANTIL 2004

“Dr. Francisco E. Ríos Romero” (F) (Venados) –Directivo-

Participantes: Águilas (PN), Cougars (PN), Gigantes (ALL), Titanes (Nava), Vaqueros (ACU) y Venados (PN). Sede Final: “Campo Gigante”, de Allende, Coahuila. (Gigantes).

<MENOR>

<INTERMEDIA>

<MAYOR>

Campeón: **Venados [14]** Campeón: **Vaqueros [46]** Campeón: **Venados [36]**

Sub: Cougars [08] Sub: Gigantes [00] Sub: Gigantes [14]

“Club con mejor desempeño”: **Venados.**

TEMPORADA JUVENIL 2004

“Sra. Julieta Domínguez de Hernández” (Cougars) –Manager-

Participantes: Águilas (PN), Cougars (PN), Gigantes (ALL), Titanes (Nava), Vaqueros (ACU) y Venados (PN). Sede Final: “Eduardo Riddle”, de Piedras Negras, Coah. (Águilas)

<MENOR>

<MAYOR>

Campeón: **Venados [20]**

Campeón: **Águilas [38]TE**

Sub: Gigantes [06]

Sub: Venados [32]

“Club con mejor desempeño”: **Venados.**

TEMPORADA INFANTIL 2005

“Humberto Leonel Moreno Vázquez” (Gigantes) –Benefactor-

Participantes: Águilas (PN), Cougars (PN), Gigantes (ALL), Titanes (NAV), Vaqueros (ACU) y Venados (PN). Sede Final: “Miguel Ferriño González”, de Piedras Negras, Coahuila. (Cougars).

<JUNIOR>			<MENOR>		
Campeón:	Cougars	[38]	Campeón	Venados	[18]
Sub	Águilas	[12]	Sub	Vaqueros	[06]
<INTERMEDIA>			<MAYOR>		
Campeón	Venados	[08]	Campeón	Vaqueros	[24]
Sub	Águilas	[00]	Sub	Venados	[20]
“Club con Mejor Desempeño:			Venados		

TEMPORADA JUVENIL 2005

“Lic. Evaristo Pérez Arreola” (F) (Acuña) –Benefactor-

Participantes: Águilas (PN), Cougars (PN), Gigantes (ALL), Vaqueros (ACU) y Venados (PN). Sede Final: “Deportivo Venados”, de Piedras Negras, Coah. (Venados).

<MENOR>			<MAYOR>		
Campeón	Gigantes	[14]	Campeón	Venados	[28]
Sub	Venados	[12]	Sub	Cougars	[12]
“Club con Mejor Desempeño:			Venados		

TEMPORADA INFANTIL 2006

“Lic. Heriberto Fuentes Maciel” (Águilas) – Benefactor-

Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Cardenales (SAB), Cougars (PN), Gigantes (ALL), Vaqueros (ACU) y Venados (PN). Sede Final: “Ing. Eduardo Riddle Santos”, de Piedras Negras, Coahuila. (Águilas).

<JUNIOR>			<MENOR>		
Campeón:	Venados	[36]	Campeón	Águilas	[24]
Sub	Águilas	[00]	Sub	Venados	[06]
<INTERMEDIA>			<MAYOR>		
Campeón	Venados	[22]	Campeón	Vaqueros	[36]
Sub	Vaqueros	[00]	Sub	Venados	[00]
“Club con Mejor Desempeño:			Venados		

TEMPORADA JUVENIL 2006

“*Sra. Hortensia Espinoza de Botello*” (Venados) –Mánager-

Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Cardenales (SAB), Cougars (PN), Gigantes (ALL), Vaqueros (ACU) y Venados (PN). Sede Final: “Fermín Rodríguez Quintero”, de Acuña, Coah. (Vaqueros).

<MENOR>			<MAYOR>		
Campeón	Venados	[21]	Campeón	Gigantes	[06]
Sub	Vaqueros	[00]	Sub	Venados	[00]
“Club con Mejor Desempeño:			Venados		

TEMPORADA JUVENIL 2007

“*M.V.Z. Vicente Amado Trón García*” (Gigantes) – Coach-

Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Cardenales (SAB), Cougars (PN), Gigantes (ALL), Vaqueros (ACU) y Venados (PN). Sede Final: “Campo Gigante”, de Allende, Coah. (Gigantes).

<MENOR>			<MAYOR>		
Campeón	Venados	[28]	Campeón	Venados	[26]
Sub	Vaqueros	[20]	Sub	Gigantes	[12]
“Club con Mejor Desempeño:			Venados		

TEMPORADA INFANTIL 2007

“*C. P. Octavio Guillermo González Olvera*” (Cougars) – Benefactor-

Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Cardenales (SAB), Cougars (PN), Coyotes (SAB), Gigantes (ALL), Halcones (MVA), Vaqueros (ACU) y Venados (PN). Sede Final: “Deportivo Venados”, de Piedras Negras, Coahuila. (Venados).

<JUNIOR>			<MENOR>		
Campeón:	Águilas	[16]	Campeón	Águilas	[20]
Sub	Venados	[14]	Sub	Halcones	[00]
<INTERMEDIA>			<MAYOR>		
Campeón	Águilas	[22]	Campeón	Vaqueros	[36]
Sub	Venados	[00]	Sub	Venados	[00]
“Club con Mejor Desempeño:			Venados		

TEMPORADA JUVENIL 2008

“Rubén Galván Escobedo” (Armadillos) – Directivo-

Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Cardenales (SAB), Cougars (PN), Coyotes (SAB), Gigantes (ALL), Halcones (MVA), Vaqueros (ACU) y Venados (PN). Sede Final: “Campo Armadillos”, de Nueva Rosita, Coah. (Armadillos).

<MENOR>			<MAYOR>		
Campeón	Vaqueros	[20]	Campeón	Gigantes	[34]
Sub	Cougars	[12]	Sub	Venados	[15]
“Club con Mejor Desempeño:			Venados		

TEMPORADA INFANTIL 2008

“Don Antonio Gutiérrez Garza” (Cardenales) –Benefactor-

Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Cardenales (SAB), Cougars (PN), Coyotes (SAB), Gigantes (ALL), Halcones (MVA), Vaqueros (ACU) y Venados (PN). Sede Final: Deportivo Venados, de Piedras Negras, Coahuila. (Venados).

<JUNIOR>			<MENOR>		
Campeón:	Cardenales	[08]	Campeón	Águilas[te]	[20]
Sub	Águilas	[00]	Sub	Venados	[14]
<INTERMEDIA>			<MAYOR>		
Campeón	Venados	[62]	Campeón	Águilas	[12]
Sub	Águilas	[00]	Sub	Venados	[08]
“Club con Mejor Desempeño:			Venados		

TEMPORADA JUVENIL 2009

“Profra. Bertha Aurora Barrios Requena” (Cougars) –Mánager-

Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Cardenales (SAB), Cougars (PN), Coyotes (SAB), Gigantes (ALL), Halcones (MVA), Vaqueros (ACU) y Venados (PN). Sede Final: “Deportivo Venados”, de Piedras Negras, Coah. (Venados).

<MENOR>			<MAYOR>		
Campeón	Vaqueros	[20]	Campeón	Venados	[28]
Sub	Venados	[06]	Sub	Vaqueros	[00]
“Club con Mejor Desempeño:			Venados		

TEMPORADA INFANTIL 2009

“Lic. Jesús María Montemayor Seguy” (Cardenales) –Benefactor-

Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Cardenales (SAB), Cougars (PN), Coyotes (SAB), Gigantes (ALL), Vaqueros (ACU) y Venados (PN). Sede Final: Campo “Miguel Ferriño”, de Piedras Negras, Coahuila. (Cougars).

<JUNIOR>			<MENOR>		
Campeón:	Venados	[22]	Campeón	Vaqueros	[14]
Sub	Águilas	[08]	Sub	Águilas	[12]
<INTERMEDIA>			<MAYOR>		
Campeón	Águilas	[06]	Campeón	Venados	[30]
Sub	Venados	[00]	Sub	Águilas	[02]
“Club con Mejor Desempeño:			Venados		

TEMPORADA JUVENIL 2010

“Dr. Mario Adalberto Arredondo Briones” (Gigantes) –Directivo-

Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Cardenales (SAB), Cougars (PN), Coyotes (SAB), Gigantes (ALL), Vaqueros (ACU) y Venados (PN). Sede Final: “Campo Gigantes”, de Allende, Coah. (Gigantes).

<MENOR>			<MAYOR>		
Campeón	Venados	[38]	Campeón	Venados	[20]
Sub	Cougars	[00]	Sub	Vaqueros	[00]
“Club con Mejor Desempeño:			Venados		

TEMPORADA INFANTIL 2010

“Arq. Fermín Rodríguez Quintero” (Vaqueros) – Directivo-

Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Cardenales (SAB), Cougars (PN), Coyotes (SAB), Gigantes (ALL), Vaqueros (ACU) y Venados (PN). Sede Final: Campo “Armadillos”, de Nueva Rosita, Coahuila. (Armadillos).

<JUNIOR>			<MENOR>		
Campeón:	Vaqueros	[12]	Campeón	Cardenales	[06]
Sub	Venados	[06]	Sub	Águilas	[00]
<INTERMEDIA>			<MAYOR>		
Campeón	Águilas	[14] (TE)	Campeón	Venados	[34]
Sub	Armadillos	[08]	Sub	Cougars	[00]
“Club con Mejor Desempeño:			Águilas y Venados		

TEMPORADA JUVENIL 2011

“Ing. José Lizandro Riojas Álvarez” (Venados) –Directivo-

Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Cardenales (SAB), Cougars (PN), Coyotes (SAB), Gigantes (ALL), Vaqueros (ACU) y Venados (PN).

Sede Final: “Campo Armadillos”, de Nueva Rosita, Coah. (Armadillos).

<MENOR>			<MAYOR>		
Campeón:	Venados	[31]	Campeón:	Venados	[20]
Sub:	Cougars	[06]	Sub:	Vaqueros	[07]
“Club con Mejor Desempeño:			Venados		

TEMPORADA INFANTIL 2011

“Prof. Otto Schober Gutiérrez” (Águilas) –Directivo-

Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Cardenales (SAB), Cougars (PN), Gigantes (ALL), Vaqueros (ACU) y Venados (PN). Sede Final: Campo “Ing. Eduardo Riddle Santos”, de Piedras Negras, Coahuila. (Águilas).

<JUNIOR>			<MENOR>		
Campeón:	Venados	[18]	Campeón:	Cardenales	[12]
Sub:	Cardenales	[00]	Sub:	Vaqueros	[08]
<INTERMEDIA>			<MAYOR>		
Campeón:	Venados	[08]	Campeón:	Armadillos	[06]
Sub:	Cardenales	[06]	Sub:	Águilas	[00]
“Club con Mejor Desempeño:			Venados		

TEMPORADA JUVENIL 2012

“Ing. Juan García Ramírez” (Armadillos) –Directivo-

Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Cardenales (SAB), Cougars (PN), Coyotes (SAB), Gigantes (ALL), Vaqueros (ACU) y Venados (PN). Sede Final: “Campo Miguel Ferriño González”, de Piedras Negras, Coah. (Cougars)

<MENOR>			<INTERMEDIA>		
Campeón:	Águilas	[18]	Campeón:	Venados	[34]
Sub:	Armadillos	[06]	Sub:	Vaqueros	[08]
<MAYOR>					
Campeón:	Venados	[12] (TE)	"Club con Mejor Desempeño"		
Sub:	Cougars	[06]	Venados		

TEMPORADA INFANTIL 2012

“Ing. Jesús Eduardo Gallardo Alvarado” (Cougars) –Directivo-
 Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Cardenales (SAB), Cougars (PN), Gigantes (ALL), Vaqueros (ACU) y Venados (PN). Sede Final: Campo “Deportivo Venados”, de Piedras Negras, Coahuila. (Venados)

<MENOR>			<INTERMEDIA>		
Campeón:	Venados	[16]	Campeón:	Venados	[14]
Sub:	Armadillos	[08]	Sub:	Vaqueros	[06]
<MAYOR>			"Club con Mejor Desempeño"		
Campeón:	Vaqueros	[34]	Venados		
Sub:	Venados	[20]			

TEMPORADA JUVENIL 2013

“Ing. Rolando Efrén Moreno Zúñiga” (Gigantes) –Directivo-
 Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Cheyennes (SAB), Cougars (PN), Gigantes (ALL), Vaqueros (ACU) y Venados (PN). Sede Final: “Ing. Eduardo Riddle Santos”, de Piedras Negras, Coah. (Águilas)

<MENOR>			<INTERMEDIA>		
Campeón:	Armadillos	[21]	Campeón:	Venados	[18]
Sub:	Águilas	[06]	Sub:	Águilas	[00]
<MAYOR>			"Club con Mejor Desempeño"		
Campeón:	Cougars	[35]	Venados		
Sub:	Venados	[13]			

TEMPORADA INFANTIL 2013

“Ing. Oscar Castillo Medellín” (Gigantes) –Directivo-
 Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Cheyennes (SAB), Cougars (PN), Vaqueros (ACU) y Venados (PN). Sede Final: Campo “Arq. Fermín Rodríguez Quintero”, de Ciudad Acuña, Coahuila. (Vaqueros)

<MENOR>			<INTERMEDIA>		
Campeón:	Venados	[14]	Campeón:	Vaqueros	[22]
Sub:	Águilas	[00]	Sub:	Venados	[00]
<MAYOR>			"Club con Mejor Desempeño"		
Campeón:	Vaqueros	[24]	Venados		
Sub:	Venados	[00]			

TEMPORADA JUVENIL 2014

“Dr. Héctor A. Gutiérrez Garza” (Vaqueros) –Médico-

Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Cheyennes (SAB), Cougars (PN), Dragones (PN), Gigantes (ALL), Vaqueros (ACU) y Venados (PN). Sede Final: Campo “Miguel Ferriño González”, de Piedras Negras, Coahuila. (Cougars)

<MENOR>			<INTERMEDIA>		
Campeón:	Venados	[52]	Campeón:	Venados	[21]
Sub:	Cougars	[00]	Sub:	Armadillos	[06]

<MAYOR>			"Club con Mejor Desempeño"		
Campeón:	Venados	[21]	Venados		
Sub:	Armadillos	[00]			

TEMPORADA INFANTIL 2014

“T. R. José Antonio Acosta Dávila” (Águilas) – Directivo-

Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Cheyennes (SAB), Cougars (PN), Dragones (PN), Vaqueros (ACU) y Venados (PN). Sede Final: Campo “Deportivo Venados”, de Piedras Negras, Coahuila. (Venados)

<MENOR>			<INTERMEDIA>		
Campeón:	Dragones	[08]	Campeón:	Venados	[21]
Sub:	Venados	[06]	Sub:	Armadillos	[06]

<MAYOR>			"Club con Mejor Desempeño"		
Campeón:	Venados	[21]	Venados		
Sub:	Vaqueros	[00]			

TEMPORADA JUVENIL 2015

“Josué Venancio Durán Ruiz” (Cheyennes) –Directivo-

Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Cheyennes (SAB), Cougars (PN), Dragones (PN), Gigantes (ALL), Vaqueros (ACU) y Venados (PN). Sede Final: Campo “Fermín Rodríguez Quintero”, de Ciudad Acuña, Coahuila. (Vaqueros)

<MENOR>			<INTERMEDIA>		
Campeón:	Vaqueros	[32]	Campeón:	Armadillos	[17]
Sub:	Venados	[08]	Sub:	Venados	[00]

<MAYOR>			"Club con Mejor Desempeño"		
Campeón:	Águilas	[21]	Venados		
Sub:	Venados	[15]			

TEMPORADA INFANTIL 2015

“*Ing. Francisco González Castells Alanís*” (F) (Venados) – Directivo-
 Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Cheyennes (SAB), Cougars (PN),
 Dragones (PN), Vaqueros (ACU) y Venados (PN). Sede Final: Campo “Territorio
 Cheyenne”, de Sabinas, Coahuila. (Cheyennes)

<MENOR>			<INTERMEDIA>		
Campeón:	DRAGONES	[12]	Campeón:	VENADOS	[34]
Sub:	VENADOS	[00]	Sub:	ÁGUILAS	[00]
<MAYOR>			"Club con Mejor Desempeño"		
Campeón:	VENADOS	[24]	VENADOS		
Sub:	COUGARS	[00]			

TEMPORADA JUVENIL 2016

“*José Emiliano Hinojosa González, PJ BLACK*” (Dragones) – Jugador-
 Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Cheyennes (SAB), Cougars (PN),
 Dragones (PN), Osos (ACU), Patos (SAB), Vaqueros (ACU) y Venados (PN). Sede
 Final: Campo “Eduardo Riddle Santos”, de Piedras Negras, Coahuila (Águilas).

<MENOR>			<INTERMEDIA>		
Campeón:	VENADOS	[48]	Campeón:	VENADOS	[14]
Sub:	VAQUEROS	[16]	Sub:	VAQUEROS	[00]
<MAYOR>			"Club con Mejor Desempeño"		
Campeón:	VENADOS	[29]	VENADOS		
Sub:	ARMADILLOS	[09]			

TEMPORADA INFANTIL 2016

“*MVZ Vicente Amado Trón García*” (Gigantes) –Coach-
 Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Cheyennes (SAB), Cougars (PN),
 Dragones (PN), Osos (ACU), Vaqueros (ACU) y Venados (PN). Sede Final: Campo
 “Estadio de la Sección 123” de Piedras Negras, Coahuila. (Dragones).

<MENOR>			<INTERMEDIA>		
Campeón:	VENADOS	[16]	Campeón:	VENADOS	[08]
Sub:	DRAGONES	[00]	Sub:	DRAGONES	[06]
<MAYOR>			"Club con Mejor Desempeño"		
Campeón:	VENADOS	[56]	VENADOS		
Sub:	VAQUEROS	[00]			

TEMPORADA JUVENIL 2017

“Mario de la Cabada Hamelius” (Venados) – Directivo-

Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Cheyennes (SAB), Cougars (PN), Dragones (PN), Gigantes (ALL), Osos (ACU), Vaqueros (ACU) y Venados (PN).
Sede Final: Campo “Armadillos”, de Nueva Rosita, Coahuila (Armadillos).

<MENOR>			<INTERMEDIA>		
Campeón:	VENADOS	[27]	Campeón:	VENADOS	[21]
Sub:	VAQUEROS	[06]	Sub:	VAQUEROS	[12]
<MAYOR>			"Club con Mejor Desempeño"		
Campeón:	ÁGUILAS	[08]	VENADOS		
Sub:	ARMADILLOS	[06]			

TEMPORADA INFANTIL 2017

“Evaristo Lenin Pérez Rivera” (Vaqueros) – Benefactor-

Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Cheyennes (SAB), Cougars (PN), Dragones (PN), Gigantes (ALL), Osos (ACU), Vaqueros (ACU) y Venados (PN).
Sede Final: Campo “Vicente Trón”, de Allende, Coahuila. (Gigantes)

<MENOR>			<INTERMEDIA>		
Campeón:	DRAGONES	[38]	Campeón:	VENADOS	[44]
Sub:	VENADOS	[14]	Sub:	DRAGONES	[00]
<MAYOR>			"Club con Mejor Desempeño"		
Campeón:	VENADOS	[14]	VENADOS		
Sub:	ÁGUILAS	[06]			

TEMPORADA JUVENIL 2018

“C. P. David Eduardo Carabaza Guajardo” (Armadillos) – Directivo-

Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Cheyennes (SAB), Cougars (PN), Dragones (PN), Gigantes (ALL), Osos (ACU), Vaqueros (ACU) y Venados (PN).
Sede Final: Campo “Miguel Ferriño Gzz”, de Piedras Negras, Coahuila (Cougars).

<MENOR>			<INTERMEDIA>		
Campeón:	VENADOS	[32]	Campeón:	VENADOS	[34]
Sub:	COUGARS	[06]	Sub:	ÁGUILAS	[16]
<MAYOR>			"Club con Mejor Desempeño"		
Campeón:	VENADOS	[15]	VENADOS		
Sub:	DRAGONES	[07]			

TEMPORADA INFANTIL 2018

“Sra. Beatriz Almada de Riddle (Chata Riddle)” (Águilas) –Manager-

Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Cheyennes (SAB), Cougars (PN), Dragones (PN), Gigantes (ALL), Osos (ACU), Vaqueros (ACU) y Venados (PN). Sede Final: Campo “Campo Sintético Lalo Moreira”, de Acuña, Coahuila. (Osos)

<MENOR>			<INTERMEDIA>		
Campeón:	VENADOS	[24]	Campeón:	DRAGONES	[24]
Sub:	DRAGONES	[06]	Sub:	VENADOS	[14]
<MAYOR>			"Club con Mejor Desempeño"		
Campeón:	VAQUEROS	[14]	VENADOS		
Sub:	VENADOS	[06]			

TEMPORADA JUVENIL 2019

“Ing. Luis Manuel Garza Guajardo” (Cheyennes) –Directivo-

Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Cheyennes (Sab), Cougars (PN), Dragones (PN), Gigantes (All), Osos (Acu), Potros (Mva), Vaqueros (Acu), Venados (PN) y Zorros (Mva). Sede Final: Campo “Ing. Eduardo Riddle Santos”, de P. Negras, Coahuila (Águilas).

<MENOR>			<INTERMEDIA>		
Campeón:	Águilas	[30]	Campeón:	Águilas	[22]
Sub:	Potros	[00]	Sub:	Venados	[16]
<MAYOR>			"Club con Mejor Desempeño"		
Campeón:	Venados	[36]	Venados		
Sub:	Vaqueros	[00]			

TEMPORADA INFANTIL 2019

“Juan Javier Carmona Requena” (Cougars) –Directivo-

Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Cheyennes (Sab), Cougars (PN), Dragones (PN), Gigantes (All), Osos (Acu), Potros (Mva), Vaqueros (Acu), Venados (PN) y Zorros, (Mva). Sede Final: “Estadio Sección 123”, de P. Negras, Coahuila. (Dragones).

<MENOR>			<INTERMEDIA>		
Campeón:	Venados	[56]	Campeón:	Dragones	[14]
Sub:	Cougars	[00]	Sub:	Cougars	[00]
<MAYOR>			"Club con Mejor Desempeño"		
Campeón:	Vaqueros	[34]	Venados		
Sub:	Venados	[22]			

TEMPORADA JUVENIL 2020 (TEMPORADA **CANCELADA**)

“*Santiago Elías Castro Escobedo*” (Dragones) –Benefactor-

Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Cheyennes (Sab), Cougars (PN), Dragones (PN), Osos (Acu), Potros (Mva), Vaqueros (Acu), Venados (PN) y Zorros (Mva). Sede Final: Campo “Fermín Rodríguez Quintero”, de Cd. Acuña, Coahuila (Vaqueros).

	<MENOR>		<INTERMEDIA>
Campeón:	[00]	Campeón:	[00]
Sub:	[00]	Sub:	[00]

	<MAYOR>	
Campeón:	[00]	"Club con Mejor Desempeño"
Sub:	[00]	

TEMPORADA INFANTIL 2020 (TEMPORADA **CANCELADA**)

“ () – - ”

Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Cheyennes (Sab), Cougars (PN), Dragones (PN), Osos (Acu), Potros (Mva), Vaqueros (Acu), Venados (PN) y Zorros, (Mva). Sede Final: “Miguel Ferriño González”, de P. Negras, Coahuila. (Cougars).

	<MENOR>		<INTERMEDIA>
Campeón:	[00]	Campeón:	[00]
Sub:	[00]	Sub:	[00]

	<MAYOR>	
Campeón:	[00]	"Club con Mejor Desempeño"
Sub:	[00]	

TEMPORADA JUVENIL 2021 (TEMPORADA **CANCELADA**)

“ () – - ”

Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Cheyennes (Sab), Cougars (PN), Dragones (PN), Osos (Acu), Potros (Mva), Vaqueros (Acu), Venados (PN) y Zorros (Mva). Sede Final: Campo “Fermín Rodríguez Quintero”, de Cd. Acuña, Coahuila (Vaqueros).

	<MENOR>		<INTERMEDIA>
Campeón:	[00]	Campeón:	[00]
Sub:	[00]	Sub:	[00]

	<MAYOR>	
Campeón:	[00]	"Club con Mejor Desempeño"
Sub:	[00]	

TEMPORADA INFANTIL 2021 (TEMPORADA CANCELADA)

“ () – - ”

Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Cheyennes (Sab), Cougars (PN), Dragones (PN), Osos (Acu), Potros (Mva), Vaqueros (Acu), Venados (PN) y Zorros, (Mva). Sede Final: “Miguel Ferriño González”, de P. Negras, Coahuila. (Cougars).

<MENOR>		<INTERMEDIA>	
Campeón:	[00]	Campeón:	[00]
Sub:	[00]	Sub:	[00]
<MAYOR>		"Club con Mejor Desempeño"	
Campeón:	[00]		
Sub:	[00]		

TEMPORADA JUVENIL 2022

“*Verónica ‘La Güera’ Macías Ayala*” (Potros de Monclova) –Mánager-

Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Cheyennes (Sab), Cougars (PN), Dragones (PN), Osos (Acu), Potros (Mva), Vaqueros (Acu), Venados (PN) y Zorros (Mva). Sede Final: Campo “Fermín Rodríguez Quintero”, de Cd. Acuña, Coahuila (Vaqueros).

<MENOR>		<INTERMEDIA>	
Campeón:	VENADOS [32]	Campeón:	VENADOS [37]
Sub:	POTROS [02]	Sub:	VAQUEROS [06]
<MAYOR>		"Club con Mejor Desempeño"	
Campeón:	VENADOS [34]	VENADOS	
Sub:	POTROS [14]		

TEMPORADA INFANTIL 2022

“*Juan Javier Trujillo Auces*” (F) (Osos de Acuña) –Directivo-

Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Cougars (PN), Dragones (PN), Osos (Acu), Potros (Mva), Vaqueros (Acu), y Venados (PN). Sede Final: “Deportivo Venados”, de P. Negras, Coahuila. (Cougars).

<MENOR>		<INTERMEDIA>	
Campeón:	VENADOS [56]	Campeón:	DRAGONES [20]
Sub:	BRANCOS [00]	Sub:	VENADOS [12]
<MAYOR>		"Club con Mejor Desempeño"	
Campeón:	VENADOS [50]	VENADOS	
Sub:	COUGARS [00]		

TEMPORADA JUVENIL 2023

“Ing. José Pedro Ramírez Ortiz” (Potros de Monclova) –Directivo-

Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Broncos (Acu), Cougars (PN), Dragones (PN), Osos (Acu), Potros (Mva), Vaqueros (Acu), Venados (PN) y Zorros (Mva). Sede Final: Campo Sintético “Lalo Moreira”, de Cd. Acuña, Coahuila (Osos).

<MENOR>			<INTERMEDIA>		
Campeón:	VAQUEROS*	[08]	Campeón:	VAQUEROS	[24]
Sub:	DRAGONES	[00]	Sub:	VENADOS	[08]
<MAYOR>			"Club con Mejor Desempeño"		
Campeón:	VENADOS	[27]	VENADOS		
Sub:	POTROS	[06]			

TEMPORADA INFANTIL 2023

“Enrique López Ramírez“(F) (Venados de Piedras Negras) –Coach-

Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Broncos (Acu), Cougars (PN), Dragones (PN), Osos (Acu), Potros (Mva), Vaqueros (Acu), Venados (PN) y Zorros (Mva).. Sede Final: “Deportivo Venados”, de Piedras Negras, Coahuila. (Venados).

<MENOR>			<INTERMEDIA>		
Campeón:	VAQUEROS*	[24]	Campeón:	DRAGONES	[20]
Sub:	VENADOS	[00]	Sub:	VENADOS	[14]
<MAYOR>			"Club con Mejor Desempeño"		
Campeón:	VENADOS	[06]	VENADOS		
Sub:	VAQUEROS	[00]			

*En 11 juegos disputados, terminó la temporada de manera invicto y sin recibir puntos en contra.

TEMPORADA JUVENIL 2024

“Ing. José Ángel Martínez Auces” () – -

Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Broncos (Acu), Cougars (PN), Dragones (PN), Osos (Acu), Potros (Mva), Vaqueros (Acu), Venados (PN) y Zorros (Mva). Sede Final: , de ().

<U14>			<U16>		
Campeón:	VENADOS	[28]	Campeón:	VENADOS	[30]
Sub:	POTROS	[08]	Sub:	VAQUEROS	[12]
<U18>			"Club con Mejor Desempeño"		
Campeón:	VENADOS	[17]	VENADOS		
Sub:	POTROS	[08]			

TEMPORADA INFANTIL 2024

“C. P. Ernesto Ferriño Blackaller” (Zorros de Monclova) –Jugador y couch-
Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Broncos (Acu), Cougars (PN), Dragones (PN), Osos (Acu), Potros (Mva), Vaqueros (Acu), Venados (PN) y Zorros (Mva). Sede Final: Campo Dragones de Piedras Negras, Coahuila (Dragones).

<U08>		<U10>	
Campeón:	VENADOS [24]	Campeón:	POTROS [32]
Sub:	VAQUEROS [12]	Sub:	VENADOS [06]

<U12>		"Club con Mejor Desempeño"
Campeón:	ARMADILLOS [34]	VENADOS
Sub:	DRAGONES [32]	

TEMPORADA JUVENIL 2025

“C. P. Raúl Alejandro Vela Erhard” (Águila de Piedras Negras) – Benefactor-
Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Broncos (Acu), Cougars (PN), Dragones (PN), Osos (Acu), Potros (Mva), Vaqueros (Acu), Venados (PN) y Zorros (Mva). Sede Final: “Campo Fermín Rodríguez Quintero”, de Cd. Acuña, Coah. (Vaqueros).

<U14>		<U16>	
Campeón:	VENADOS [20]	Campeón:	VAQUEROS [24]
Sub:	VAQUEROS [14]	Sub:	VENADOS [20]

<U18>		"Club con Mejor Desempeño"
Campeón:	POTROS [07]	VAQUEROS
Sub:	VAQUEROS [00]	

TEMPORADA INFANTIL 2025

“Lic. Osvaldo Garza Polendo” (Armadillos de Nva. Rosita) – -
Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Broncos (Acu), Cougars (PN), Dragones (PN), Osos (Acu), Potros (Mva), Vaqueros (Acu), Venados (PN) y Zorros (Mva). Sede Final: “Campo Fermín Rodríguez Quintero”, de Cd. Acuña, Coah. (Vaqueros).

<U08>		<U10>	
Campeón:	VENADOS [30]	Campeón:	VAQUEROS [12]
Sub:	DRAGONES [22]	Sub:	POTROS [08]

<U12>		"Club con Mejor Desempeño"
Campeón:	POTROS [28]	POTROS
Sub:	DRAGONES [00]	

TEMPORADA JUVENIL 2026

“*Lic. José Alfredo González Molina*” (Directivo) – Broncos de Cd. Acuña-
Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Broncos (Acu), Cougars (PN), Dragones (PN), Osos (Acu), Potros (Mva), Vaqueros (Acu), y Venados (PN). Sede Final: “Miguel Ferriño González” de Cougars de Piedras Negras, Coahuila.

	<U14>		<U16>	
Campeón:	[00]	Campeón:	[00]	
Sub:	[00]	Sub:	[00]	

	<U18>			
Campeón:	[00]	"Club con Mejor Desempeño"		
Sub:	[00]			

TEMPORADA INFANTIL 2026

“ ” () – -
Participantes: Águilas (PN), Armadillos (NR), Broncos (Acu), Cougars (PN), Dragones (PN), Osos (Acu), Potros (Mva), Vaqueros (Acu), Venados (PN) y Zorros (Mva). Sede Final: “Campo de Potros” en Monclova, Coahuila.

	<U08>		<U10>	
Campeón:	[00]	Campeón:	[00]	
Sub:	[00]	Sub:	[00]	

	<U12>			
Campeón:	[00]	"Club con Mejor Desempeño"		
Sub:	[00]			

ESTADISTICAS DE TROFEOS POR AÑO

1990				
CLUBES	1°	2°	3°	Total
Halcones (Águilas)	3	0	2	5
Cougars	1	2	1	4
Venados	1	2	0	3
Cardenales	0	1	0	1
Armadillos	0	0	0	0
Bucaneros	0	0	0	0

1991				
CLUBES	1°	2°	3°	Total
Cougars	3	1	1	5
Águilas	2	3	0	5
Venados	0	1	3	4
Armadillos	0	0	0	0
Cardenales	0	0	0	0

1992				
CLUBES	1°	2°	3°	Total
Águilas	3	1	1	5
Cougars	2	0	3	5
Venados	0	2	1	3
Armadillos	0	1	0	1
Cardenales	0	1	0	1

1993				
CLUBES	1°	2°	3°	Total
Cougars	3	1	0	4
Águilas	1	3	1	5
Venados	1	0	2	3
Cardenales	0	1	0	1
Armadillos	0	0	2	2

1994				
CLUBES	1°	2°	3°	Total
Águilas	2	2	1	5
Venados	2	0	3	5
Cougars	1	2	0	3
Armadillos	0	1	0	1
Cardenales	0	0	1	1
Vaqueros	0	0	0	0
Potros (Monclova)	0	0	0	0

1995				
CLUBES	1°	2°	3°	Total
Cougars	2	1	1	4
Venados	1	1	2	4
Águilas	2	1	0	3
Vaqueros	0	0	0	0
Broncos	0	0	0	0

ESTADISTICAS DE CAMPEONATOS POR CLUB

#	Venados	Águilas	Vaqueros	Cougars	Dragones
1	Ardillas 85	Mosquit. 85	Inter. Inf. 96	Menor Inf.88*	Menor Inf 14
2	Mosquit. 86	Hormiguit. 85	Menor Inf. 97	Inter. Inf.90	Menor Inf 15
3	Hormigas 86	Hormigas 85	Menor Inf. 98	Menor Inf.91	Menor Inf 17
4	Ardillas 86	Hormiguit. 86	Inter. Inf. 99	Menor Juv.91	Inter. Inf. 18
5	Jr. Bantam 86	Pee Wee 86	Menor Inf. 00	Inter. Juv. 91	Inter. Inf. 19
6	Menor Inf.87	Middget 86	Menor Inf. 01	Menor Inf.92	Inter. Inf. 22
7	Inter. Inf.87	Menor Juv. 89	Menor Inf. 02	Mayor Inf.92	Inter. Inf. 23
8	Mayor Inf.87	Inter. Juv. 89	Inter. Inf. 03	Inter. Inf. 93	
9	Menor Juv.87	Mayor Inf. 90	Inter. Inf. 04	Menor Juv.93	
10	Inter. Juv.87	Menor Juv. 90	Mayor Inf. 05	Inter. Juv. 93	
11	Mayor Juv.87	Inter. Juv. 90	Mayor Inf. 06	Inter. Inf. 94	
12	Menor Inf.88*	Inter. Inf. 91	Mayor Inf. 07	Mayor Inf. 95	
13	Inter. Inf.88	Mayor Inf. 91	Menor Juv. 08	Menor Juv. 95	
14	Mayor Inf.88	Inter. Inf. 92	Menor Juv. 09	Mayor Inf. 96	
15	Menor Juv.88	Menor Juv. 92	Menor Inf. 09	Menor Juv. 96	
16	Inter. Juv.88	Inter. Juv. 92	Junior Inf. 10	Mayor Juv. 98	
17	Mayor Juv.88	Menor Inf. 93	Menor Inf. 12	Junior Inf. 05	
18	Menor Inf. 89	Menor Inf. 94	Inter. Inf. 13	Mayor Juv. 13	
19	Mayor Inf.89	Mayor Inf. 94	Mayor Inf. 13		
20	Mayor Juv. 89	Menor Juv. 94	Menor Juv. 15		
21	Menor Inf.90	Menor Inf. 95	Mayor Inf. 18		
22	Mayor Inf.93	Inter. Inf. 95	Mayor Inf. 19		
23	Inter. Juv.94	Menor Inf. 96*	Menor Juv. 23		
24	Inter. Juv.95	Inter. Inf. 97	Inter. Juv. 23		
25	Menor Inf.96*	Mayor Inf. 97	Menor Inf. 23		
26	Mayor Juv. 96	Menor Juv. 97	U16 de 2025		
27	Mayor Juv.97	Inter. Inf. 98	U10 de 2025		
28	Mayor Inf. 98	Menor Juv. 98			
29	Menor Inf.99	Mayor Juv 00*			
30	Mayor Inf.99	Menor Juv. 02			
31	Menor Juv.99	Mayor Juv. 02			
32	Mayor Juv.99	Menor Inf. 03			
33	Inter. Inf. 00	Menor Juv. 03			
34	Mayor Inf. 00	Mayor Juv. 04			
35	Menor Juv. 00	Menor Inf. 06			
36	Mayor Juv 00*	Junior Inf. 07			
37	Inter. Inf. 00	Menor Inf. 07			

	Venados	Águilas	Vaqueros	Cougars	Dragones
38	Menor Juv. 01	Inter. Inf. 07			
39	Mayor Juv. 01	Menor Inf. 08			
40	Inter. Inf. 02	Mayor Inf. 08			
41	Mayor Inf. 02	Inter. Inf. 09			
42	Mayor Inf. 03	Inter. Inf. 10			
43	Mayor Juv. 03	Menor Juv. 12			
44	Menor Inf. 04	Mayor Juv. 15			
45	Mayor Inf. 04	Mayor Juv. 17			
46	Menor Juv. 04	Menor Juv. 19			
47	Menor Inf. 05	Inter. Juv. 19			
48	Inter. Inf. 05				
49	Mayor Juv. 05				
50	Junior Inf. 06				
51	Inter. Inf. 06				
52	Menor Juv. 06				
53	Menor Juv. 07				
54	Mayor Juv. 07				
55	Inter. Inf. 08				
56	Mayor Juv. 09				
57	Junior Inf. 09				
58	Mayor Inf. 09				
59	Menor Juv. 10				
60	Mayor Juv. 10				
61	Mayor Inf. 10				
62	Menor Juv. 11				
63	Mayor Juv. 11				
64	Junior Inf. 11				
65	Inter. Inf. 11				
66	Mayor Juv.12				
67	Menor Inf. 12				
68	Inter. Inf. 12				
69	Inter. Juv. 13				
70	Menor Inf. 13				
71	Menor Juv. 14				
72	Inter. Juv. 14				
73	Mayor Juv. 14				
74	Inter. Inf. 14				
75	Mayor Inf. 14				
76	Inter. Inf. 15				

77	Mayor Inf. 15				
78	Menor Juv. 16				
79	Inter. Juv. 16				
80	Mayor Juv. 16				
81	Menor Inf. 16				
82	Inter. Inf. 16				
83	Mayor Inf. 16				
84	Menor Juv. 17				
85	Inter. Juv. 17				
86	Inter. Inf. 17				
87	Mayor Inf. 17				
88	Menor Juv. 18				
89	Inter. Juv. 18				
90	May. Juv. 18				
91	Menor Inf. 18				
92	Mayor Juv. 19				
93	Menor Inf. 19				
94	Menor Juv. 22				
95	Inter. Juv. 22				
96	Mayor Juv. 22				
97	Menor Inf. 22				
98	Mayor Inf. 22				
99	Mayor Juv. 23				
100	Mayor Inf. 23				
101	U14 de 2024				
102	U16 de 2024				
103	U18 de 2024				
104	U8 de 2024				
105	U14 de 2025				
106	U08 de 2025				
107					
108					
109					
110					
111					
112					
113					
114					
115					

* Campeonato Compartido

#	Gigantes	Cardenales	Armadillos	Potros	Cheyennes
1	Mayor Inf. 01	Inter. Inf. 89	Mayor Inf. 11	U10 de 2024	
2	Menor Juv. 05	Junior Inf. 08	Menor Juv. 13	U18 de 2025	
3	Mayor Juv. 06	Menor Inf. 10	Inter. Juv. 15	U12 de 2025	
4	Mayor Juv. 08	Menor Inf. 11	U12 de 2024		
5					
6					
7					
8					
9					
10					

#	Osos	Zorros	Broncos (AC)		
1					
2					
3					

ESTADÍSTICAS DE CAMPEONATOS Y SUB-CAMPEONATOS (Hasta diciembre de 2019)

CLUB	Temp	Campeonatos	Sub-C.	Mejor Desempeño	Tazones	Tazones Ganados
Venados (PN)	77	106 (1)(3)(1)	53	47 (1) (4) (6)(1)	9	9
Águilas (PN)	74	47 (2) (2)	44 (5)	4 (2) (4)	1	1
Vaqueros (Acu)	59	27	28	6 (1) (2)	3	3
Cougars (PN)	70	19 (2)	22	0	1	1
Dragones (PN)	20	7	9	0		
Armadillos (NR)	56	4	11	0		
Gigantes (Allen)	39	4	7	2 (2)		
Cardenales (Sab)	23	4	5 (1)	0		
Potros (Monc)	11	3	7	1		
Halcones (Monc)	4	0	1	0		
Broncos (Acuña)	8	0	1	0		
Cheyennes (SAB)	15	0	0	0		
Broncos (5 Man)	12	0	0	0		
Osos (Acuña)	15	0	0	0		
Bucaneros (PN)	8	0	0	-		
Coyotes (Sab)	8	0	0	0		
Zorros (Monc)	10	0	0	0		
Titanes (Nava)	4	0	0	0		
Lobos de Aztlán (PN)	3	0	0	-		

- (1) Comparte honores con Águilas.
- (2) Comparte honores con Venados.
- (3) Comparte honores con Cougars.
- (4) Comparte honores con Vaqueros.
- (5) Comparte honores con Cardenales.
- (6) Comparte honores con Gigantes.

**PREMIO
“CLUB CON MEJOR DESEMPEÑO”**

AÑO	TEMPORADA	CLUB
1995	JUVENIL	VENADOS
1996	INFANTIL	ÁGUILAS
1996	JUVENIL	VAQUEROS
1997	INFANTIL	VAQUEROS
1997	JUVENIL	ÁGUILAS Y VENADOS
1998	INFANTIL	VAQUEROS
1998	JUVENIL	ÁGUILAS Y VAQUEROS
1999	INFANTIL	VENADOS
1999	JUVENIL	VAQUEROS
2000	INFANTIL	VENADOS
2000	JUVENIL	VENADOS
2001	INFANTIL	GIGANTES
2001	JUVENIL	VENADOS
2002	INFANTIL	VENADOS
2002	JUVENIL	VENADOS
2003	INFANTIL	VENADOS
2003	JUVENIL	GIGANTES Y VENADOS
2004	INFANTIL	VENADOS
2004	JUVENIL	VENADOS
2005	INFANTIL	VENADOS
2005	JUVENIL	VENADOS
2006	INFANTIL	VENADOS
2006	JUVENIL	VENADOS
2007	JUVENIL	VENADOS
2007	INFANTIL	VENADOS
2008	JUVENIL	VENADOS
2008	INFANTIL	VENADOS
2009	JUVENIL	VENADOS
2009	INFANTIL	VENADOS
2010	JUVENIL	VENADOS
2010	INFANTIL	AGUILAS Y VENADOS
2011	JUVENIL	VENADOS
2011	INFANTIL	VENADOS
2012	JUVENIL	VENADOS
2012	INFANTIL	VENADOS
2013	JUVENIL	VENADOS

Año	Temporada	Club
2013	INFANTIL	VENADOS
2014	JUVENIL	VENADOS
2014	INFANTIL	VENADOS
2015	JUVENIL	VENADOS
2015	INFANTIL	VENADOS
2016	JUVENIL	VENADOS
2016	INFANTIL	VENADOS
2017	JUVENIL	VENADOS
2017	INFANTIL	VENADOS
2018	JUVENIL	VENADOS
2018	INFANTIL	VENADOS
2019	JUVENIL	VENADOS
2019	INFANTIL	VENADOS
2020	JUVENIL	CANCELADO
2020	INFANTIL	CANCELADO
2021	JUVENIL	CANCELADO
2021	INFANTIL	CANCELADO
2022	JUVENIL	VENADOS
2022	INFANTIL	VENADOS
2023	JUVENIL	VENADOS
2023	INFANTIL	VENADOS
2024	JUVENIL	VENADOS
2024	INFANTIL	VENADOS
2025	JUVENIL	VAQUEROS
2025	INFANTIL	POTROS
2026	JUVENIL	
2026	INFANTIL	

JUGADORES NOMINADOS COMO DEPORTISTAS DEL AÑO EN EL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS

AÑO	JUGADOR	POSICIÓN	CLUB
1991	Jorge Espinoza Meza (Chino)	QB	ÁGUILAS
1992			
1993	Danilo del Olmo Martínez (Temporada Infantil)	QB	VENADOS
1993	Francisco Javier Rodríguez Carranco (Balín) (Temporada Juvenil)	RB	COUGARS
1994	Manuel Beráin Pope	Ala Defensivo	ÁGUILAS
1995	Eduardo López Elizondo (Güayo)	LB	VENADOS
1996	Roberto Rosales	RB	COUGARS
1997	José Ángel Mendoza Murillo (México)	RB	ÁGUILAS
1998	Nelson Rábago	RB	VENADOS
1999	Juan Carlos Gloria	RB	COUGARS
2000	Luis Ignacio Galindo Elizondo (Killer)	Guardia/Tackle	ÁGUILAS
2001	Eduardo Guadiana Villarreal	RB	VENADOS
2002	Rodolfo Adrián Alejandro García	RB	COUGARS
2003	Yebel Taméz Díaz	RB	ÁGUILAS
2004	Francisco Javier Sesatty Mateos	QB	VENADOS
2005	(No se designó)	-	COUGARS
2006			ÁGUILAS

JUGADORES NOMINADOS COMO “LOS MAS VALIOSOS DE LA TEMPORADA”

TEMPORADA INFANTIL 2004

JUGADOR	POSICIÓN	CLUB
Carlos Arturo Lozano García	LB	AGUILAS
Emmanuel Wheeler Martínez	RB	COUGARS
Raúl García Ortiz		GIGANTES
Juan Francisco Ramírez		TITANES
Tomás Alejandro Galván García	QB	VAQUEROS
Eduardo Castaño Villarreal	LB/RB	VENADOS

TEMPORADA JUVENIL 2004

JUGADOR	POSICIÓN	CLUB
Cristian Pope González	RB	AGUILAS
Sergio Guerra Solís	RB	COUGARS
Orlando Gamaliel Sánchez Velerio	AD	GIGANTES
David Hernández Rojas	QB	TITANES
Jonathan Manrique Pereira	RB	VAQUEROS
Enrique Reyes García	Tackle	VENADOS

TEMPORADA INFANTIL 2005

JUGADOR	POSICIÓN	CLUB
Salvador Martínez Esquivel	RB	AGUILAS
Arat Aron Salazar Ramírez	RB	COUGARS
Omar Lara García		GIGANTES
Tomás Alejandro Galván García		VAQUEROS
Rodolfo Villarreal Méndez		VENADOS

TEMPORADA JUVENIL 2005

JUGADOR	POSICIÓN	CLUB
Héctor Navarro González	RB	AGUILAS
Francisco Javier Murillo Victorino	RB	COUGARS
Carlos Alberto Arredondo Pérez	RB	GIGANTES
Germán A. Villarreal Escalera	RB	VAQUEROS
Eduardo Sesatty Mateos	RB	VENADOS

TAZÓN AMISTAD

Temporada Infantil, 19 de junio de 2004, Deportivo AHMSA, Ciudad Deportiva Municipal “Nora Leticia Rocha de la Cruz”, Monclova, Coahuila.

		AMFAI		AFAINC	
Categoría	Equipo			Equipo	
Mosquitos - Junior	Búfalos	00		Venados	18
Hormiguitas - Menor	Potros	06		Venados	36
Hormigas - Intermedia	Vaqueros (Monclova)	00		Vaqueros (Acuña)	20
Ardillas - Mayor	Potros	00		Venados	48

Temporada Infantil, 26 de junio de 2004, Campo de Corsarios, Saltillo, Coahuila

		AFAIS		AFAINC	
Categoría	Equipo			Equipo	
Mosquitos - Junior	Corsarios	00		Venados	00
Hormiguitas - Menor	Corsarios	00		Venados	08
Hormigas - Intermedia	Águilas Moradas	00		Vaqueros (Acuña)	24
Ardillas - Mayor	Águilas Moradas	14		Venados	34

Temporada Juvenil, Deportivo AHMSA, Monclova, Coahuila.

		AMFAI		AFAINC	
Categoría	Equipo			Equipo	
Pee-Wee – Menor	Zorros	06		Venados	22
Middget - Mayor	Potros	13		Águilas	14

Temporada Infantil, 4 de junio de 2005, Deportivo Venados, Piedras Negras, Coahuila

		AFAINC		AFAIS	
Categoría	Equipo			Equipo	
Junior - Mosquitos	Cougars	22		Corsarios	06
Menor - Hormiguitas	Venados	12		Corsarios	12
Intermedia - Hormigas	Venados	28		Corsarios	00
Mayor - Ardillas	Vaqueros (Acuña)	36		Corsarios	00

RECORDS:

Mayor cantidad de puntos anotados en una final:

Club: Águilas, Rival: Vaqueros

Temporada Infantil 1997

Campo: "Fermín Rodríguez Quintero", Cd. Acuña, Coahuila.

Marcador: Águilas 78, Vaqueros 0

Mayor cantidad de anotaciones de un jugador en un año:

José Ángel Mendoza Murillo, 78 (Incluyendo la temporada Infantil y Juvenil)

Temporada Infantil y Juvenil 1997

Club: Águilas

Temporada Infantil 2023, Club: VAQUEROS. Categoría: Menor.

Temporada regular:

1 Vaqueros 30 Armadillos 0

2 Vaqueros 30 Potros 0

3 Vaqueros 22 Venados 0

4 Vaqueros 30 Osos 0

5 Vaqueros 30 Zorros 0

6 Vaqueros 30 Broncos 0

7 Vaqueros 30 Águilas 0

8 Vaqueros 30 Dragones 0

9 Vaqueros 30 Cougars 0

Semifinal:

10 Vaqueros 44 Zorros 0

Final:

11 Vaqueros 24 Venados 0

Puntos anotados: 330
Puntos recibidos 0

ESTADÍSTICAS INDIVIDUALES

Temporada Juvenil 2025

Pos	Jugador	Club	Pts	TD	CV	Fg	St	Pe	Cat
1	Rogelio Arturo Ruiz Fermín [8]	Dragones	122	16	13	0	0	0	U14
2	Isaac Díaz Sánchez [21]	Venados	88	13	5	0	0	0	U14
3	Ryan Andre Rea [16]	Águilas	77	8	1	8	0	3	U18

Temporada Infantil 2025

Pos	Jugador	Club	Pts	TD	CV	Fg	St	Pe	Cat
1	Ricardo Rodríguez [3]	Dragones	210	31	12	0	0	0	U08
2	Darío Pérez Rivas [9]	Potros	210	34	3	0	0	0	U08
3	Jacob E. Espinoza Zamago [12]	Broncos	166	24	11	0	0	0	U10

GLOSARIO

AFAINC	Asociación de Fútbol Americano Infantil del Norte de Coahuila
Asociado	Club activo dentro de la AFAINC.
Coach	Entrenador.
Down	Oportunidad dentro del partido para desarrollar una jugada
Forfeit	Perder un juego sin jugarlo.
FUR	Formato Único de Registro
Head Coach	Entrenador en jefe dentro de un Club.
Home Team	Instalaciones deportivas de un asociado que es anfitrión antes, durante y después de la temporada.
Jornada	Conjuntos de un partido que se llevan a efecto en una fecha específica.
Juego de post-temporada	Es el que se realiza después de la temporada regular.
Juego regular	Es el que se realiza dentro de la temporada regular.
Jugador especial	Es el jugador que participa con una dispensa por encontrarse excedido del peso oficial.
Manager	Asistente administrativo de un Club en el campo de juego.
Post-temporada	Periodo de juegos que abarca los juegos semifinales y finales de una temporada.
Reclutamiento	Proceso y periodo de selección de jugadores que regularmente se realiza al principio de una temporada.
Reclutamiento disfrazado	Proceso irregular de selección de jugadores en donde se registran con documentos oficiales pero con una realidad distinta.
Representante	Responsable físico de cada Asociado, pueden ser hasta 5.
Roster	Lista de jugadores.
Scrimmage	Juego de práctica. No es oficial.
Temporada	Periodo que abarca desde el reclutamiento hasta los juegos finales. Podrá ser infantil o juvenil.
Temporada regular	Periodo que abarca desde el primer juego oficial hasta el último, antes de la post-temporada.



1 Bola lista para jugar
* Un down sin reloj



2 Reloj caminando



3 Tiempo fuera
Por lastimado o a discreción
(tocando el pecho con las manos)



4 Tiempo fuera TV/radio



5 Anotación, gol de campo
Punto (s) después de una anotación



6 Safety



7 Bola muerta
Touchback
(moviendo la mano hacia el lado)



8 Primer down



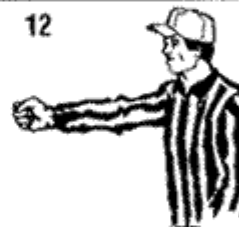
9 Pérdida de down



10 Pase incompleto
Castigo declinado No hay jugada
No hay anotación
Opción en el volado declinada



11 Toque legal a un pase adelantado
o una patada de scrimmage



12 Silbatazo inadvertido
(viendo al palco de prensa)



13 Castigo denegado



14 Fin de cuarto
(periodo)



15 Advertencia a la línea
lateral



16 Toque ilegal o
Tiempo fuera de 30 seg.
Primer toque (NF)



17 Pase adelantado
NO cachable



18 Offside defensivo
Invasión (NF)



19 Salida en falso
Formación ilegal
invasión ofensiva
Procedimiento ilegal (NF)



20 Shift ilegal 2 manos
Movimiento ilegal 1 mano

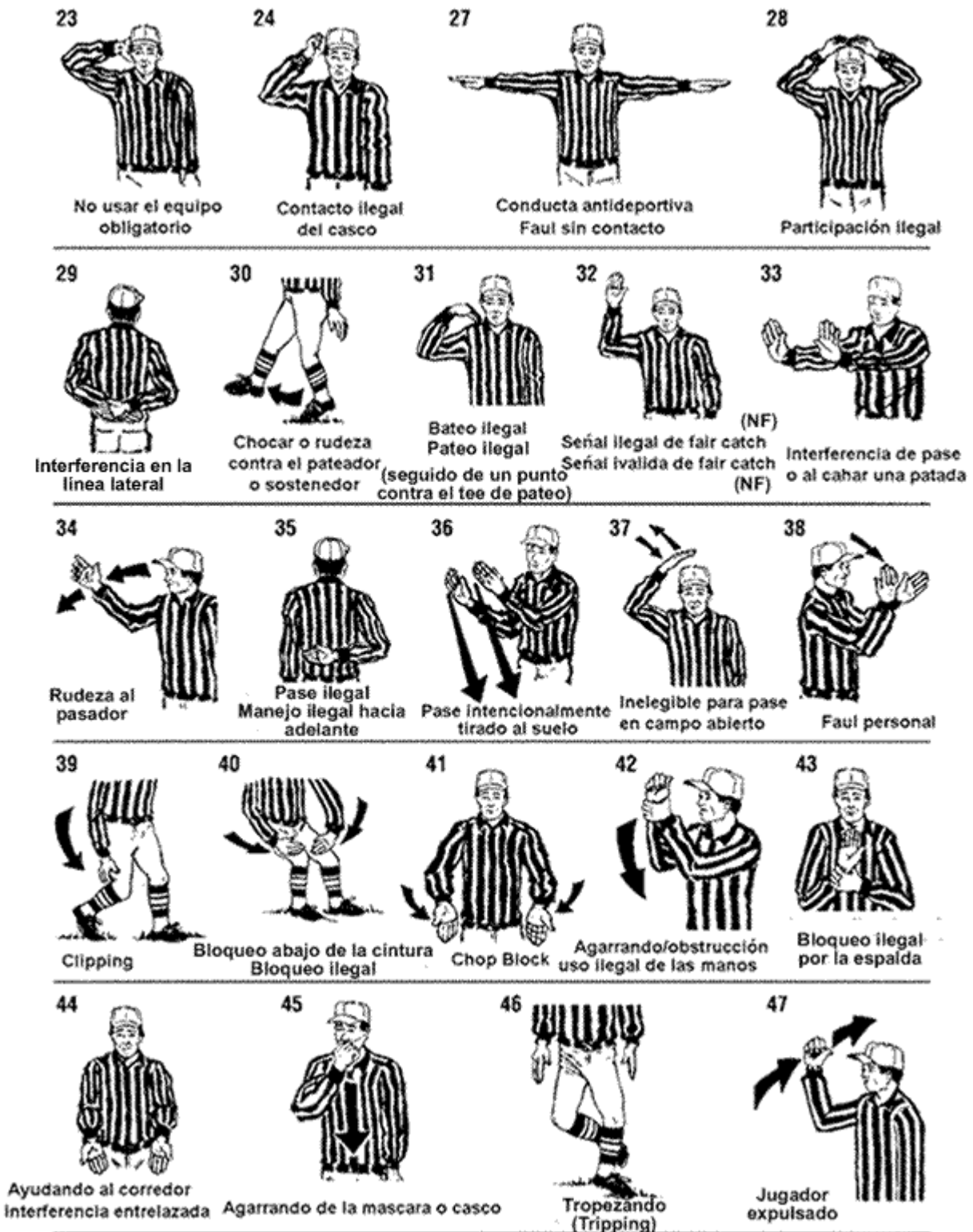


21 Retrazo de juego



22 Infracción a la regla
de sustitución

Señales utilizadas por los árbitros de la NCAA (Primera parte)



Señales utilizadas por los árbitros de la NCAA (Segunda parte)

CROQUIS DE LA UBICACIÓN DE LOS CAMOS DE JUEGOS DE LOS ASOCIADOS



Ubicación de los campos “Miguel Ferriño” del Club Cougars, “Eduardo Riddle Santos” del Club Águilas y “Deportivo Venados” del Club Venados, en las Vegas del Río Bravo de Piedras Negras, Coahuila.



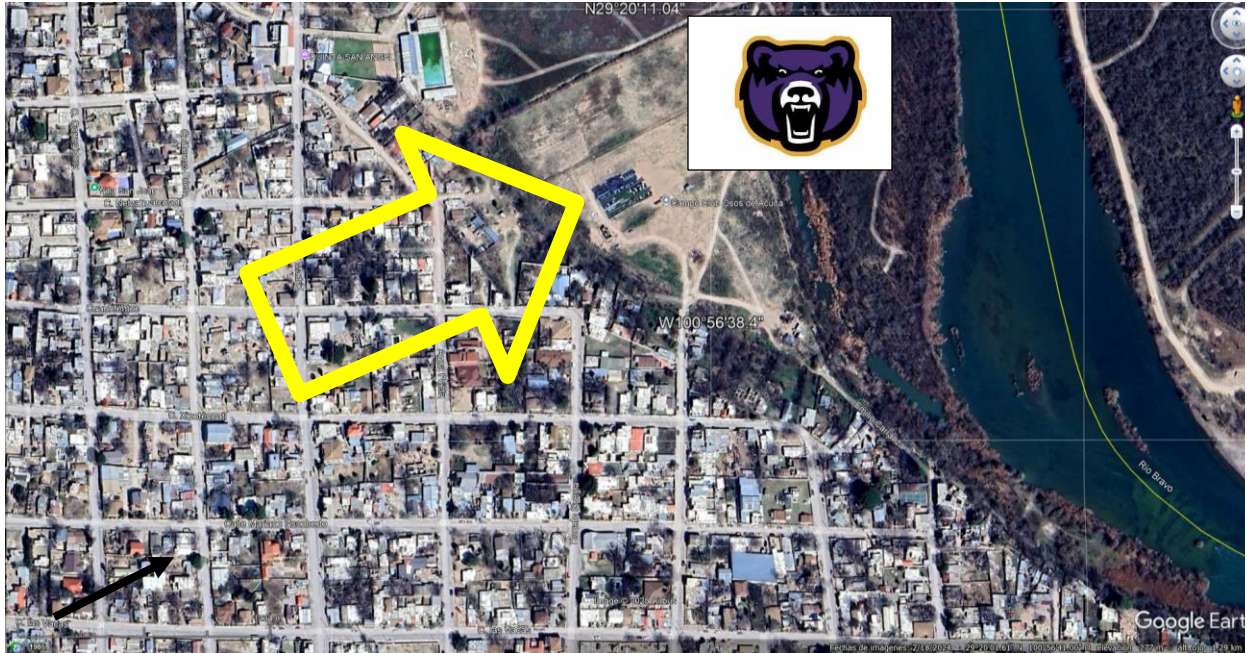
Ubicación del “Campo Dragones” del Club Dragones, en Piedras Negras, Coahuila



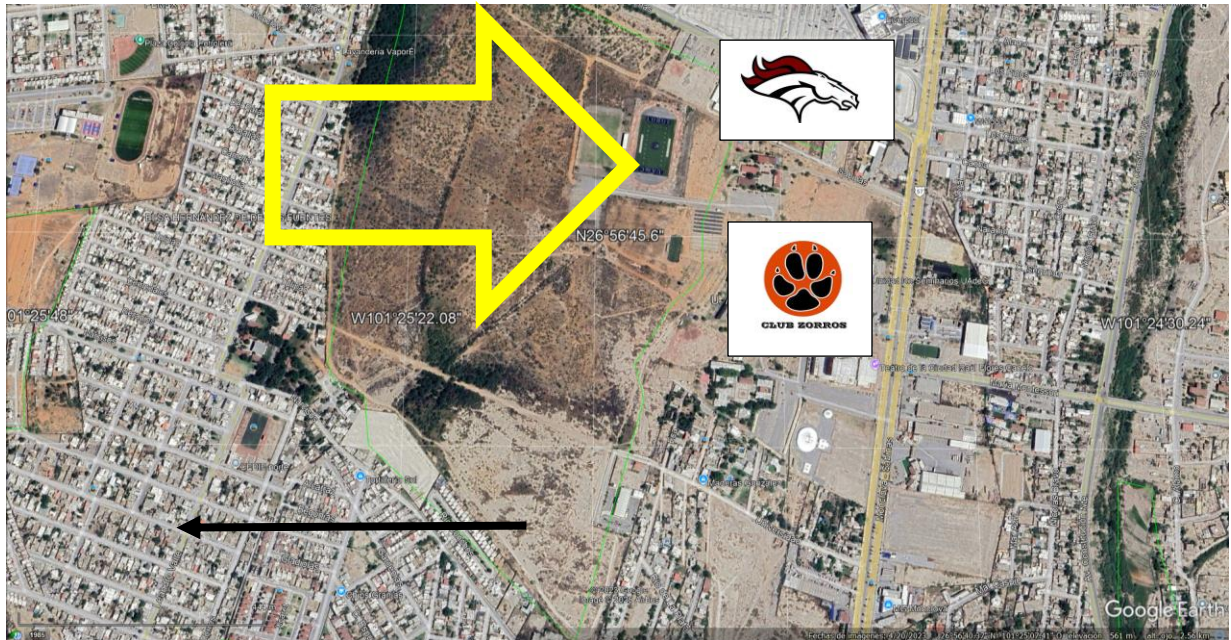
Ubicación del campo “Fermín Rodríguez Quintero”, y el “Campo Broncos” en el Parque Braulio Fernández Aguirre de Cd. Acuña, del Club Vaqueros y Broncos, respectivamente..



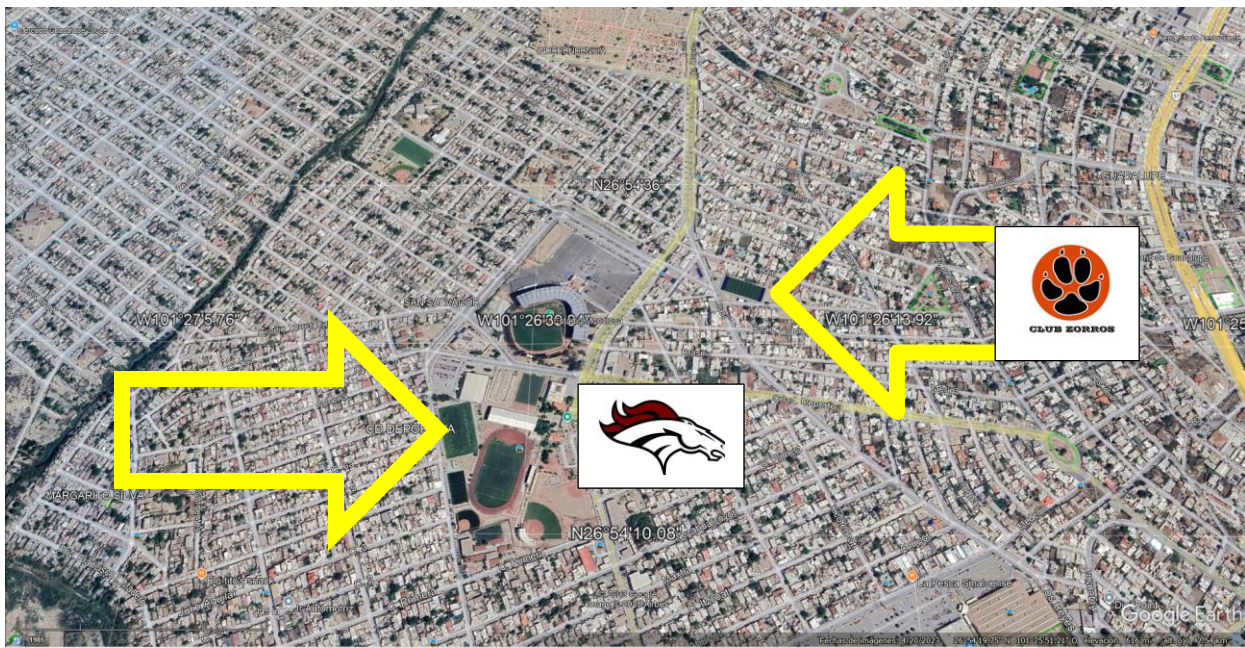
Ubicación del “Campo Armadillos” de Armadillos de Nva. Rosita, Coahuila



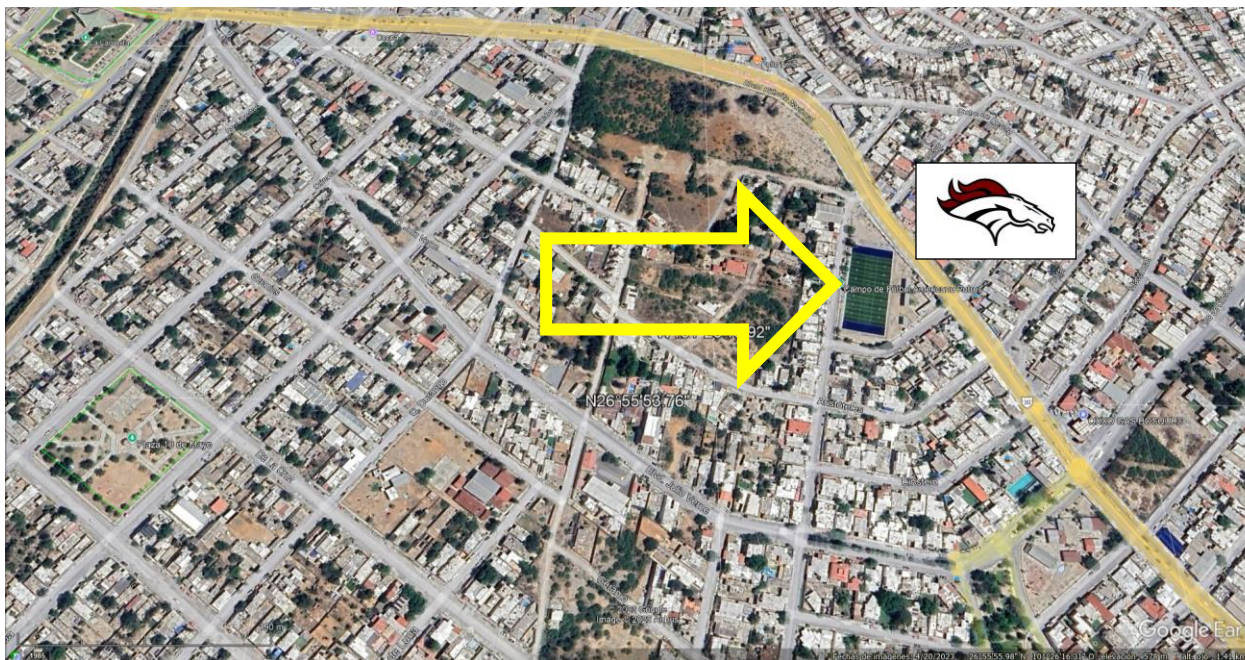
Ubicación del campo de juego del Club Osos de Ciudad Acuña, Coahuila



Ubicación del campo “Lobos de la UAC”, sede de los torneos juveniles de los Clubes Potros y Zorros de Monclova, Coahuila. de Monclova, Coahuila



Ubicación de la “Cancha Rayados”, en la Ciudad Deportiva Nora Leticia Rocha en Monclova, Coahuila, sede de la temporada juvenil del Club Potros y el “Campo Zorros” en la colonia Guadalupe, para las temporadas infantiles de Zorros de Monclova, Coahuila.



Ubicación del “Campo Potros” en la colonia Tecnológico de Monclova, Coahuila, para las temporadas infantiles

© Derechos de autor reservados.
No se autoriza la reproducción del contenido
de este ejemplar sin el permiso expreso y por escrito de
La AFAINC
diciembre de 2025